Globethics Repository



Participar es llegar [Participating is coming]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer
Publisher	Revista Trimestral Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sustentable
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-10-30 20:08:49
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/201637

AECI

un-instraw 30 años

INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER

Gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local

Participar es llegar

Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina

version preliminar

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) promueve la investigación aplicada en temas de género, facilita el intercambio de información y apoya procesos de fortalecimiento de capacidades mediante redes y asociaciones con agencias del sistema ONU, gobiernos y la sociedad civil.

Participar es llegar:
Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina

Autora: Alejandra Massolo, Consultora en temas de equidad de género y gobiernos locales. Miembro de la Red Mujer y Hábitat de América Latina

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación
de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)
César Nicolás Penson 102-A
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 1-809-685-2111
Fax: 1-809-685-2117
E-mail: info@un-instraw.org
Página Web: http://www.un-instraw.org

Copyright 2006
Derechos reservados

Las opiniones expresadas son las de los/las autores/as y no reflejan necesariamente las opiniones de las Naciones Unidas ni del INSTRAW.
Las designaciones usadas y la presentación de datos no implica de ninguna manera la expresión de una opinión de parte del Secretariado de las Naciones Unidas o del INSTRAW sobre el estado legal de un país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Sumario

Introducción

Resumen ejecutivo

1. **Procesos y contextos de la participación política**

2. **Sistemas electorales**

3. **Mecanismos de cuotas**

4. **Mujeres en los gobiernos locales: información cuantitativa**

5. **La indagación cualitativa: perfiles y trayectorias**

6. **Los saldos de las experiencias**

7. **Asociaciones de mujeres y redes de mujeres municipalistas**

8. **Participación política de la mujeres indígenas y los *Usos y costumbres***

 8.1. Procesos y contextos de la participación política
 8.2. El municipio indígena y los *Usos y costumbres*

Conclusiones

Recomendaciones

Anexos

Bibliografía

INTRODUCCIÓN

El Proyecto *"Fortalecimiento de la gobernabilidad con enfoque de género y la participación política de las mujeres en el ámbito local"* se está ejecutando en la Región de Centroamérica, en México y en la Región Andina. Con una duración de tres años, el proyecto busca contribuir a promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la participacion y el liderazgo politico de las mujeres en la planificación y gestión de los gobiernos locales en América Latina.

Este Documento de Trabajo forma parte de la primera fase de ejecución del Proyecto, que consiste en la recopilación, revisión y análisis de información, estudios, tesis, libros, artículos, ponencias, guías, manuales y otros documentos sobre la participación política de las mujeres en el ámbito local y la incorporación del enfoque de género en la gestión local. El propósito es identificar y definir áreas temáticas, y categorías de análisis, sobre las que se realizarán estudios en profundidad, así como extraer conclusiones y proponer recomendaciones pertinentes a los objetivos del Proyecto.

El Centro de Documentación de INSTRAW aportó una selección de materiales y se realizó la búsqueda de bibliografía en los centros de documentación del: Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM), de El Colegio de México, y la biblioteca del mismo; Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Instituto Nacional de las Mujeres, de México. Asimismo, en diversas páginas web relacionadas con las temáticas del Proyecto. Las diferencias de información y bibliografía referidas a los países que se encuentran en el Documento, se deben al acceso y disponibilidad que se pudo tener en dichos centros de documentación y las páginas web.

La participación política de las mujeres en los municipios ha llamado poco la atención hasta no hace muchos años, y apenas recientemente se está reconociendo y asumiendo como grave problema de desigualdad de género, la crónica baja proporción de mujeres que acceden al cargo de alcaldesa y otros cargos electivos locales. Las luchas de los movimientos feministas, las investigaciones y análisis de los estudios de género, las estadísticas, y las acciones afirmativas de cuotas se han concentrado privilegiadamente en los ámbitos macro políticos de las representaciones parlamentarias y de las administraciones públicas nacionales. Hay puntos de vista que observan una "feminización de la política en América Latina", pero no bajan la mirada al nivel municipal.

La revalorización y revitalización de las instituciones de gobierno municipal para la democracia y el desarrollo, ha impulsado una nueva corriente de interés de las mujeres y diversas agencias por los asuntos de la participación política y la igualdad de oportunidades dentro del ámbito local. Dan cuenta del interés y revalorización los testimonios, intercambios de experiencias, sistematizaciones, estudios y reflexiones que se han venido produciendo en torno a las interrelaciones entre las mujeres y los gobiernos locales. Un rico acervo acumulado al que todavía le faltan trabajos de investigación, sistematizaciones y estudios comparados, así como fuentes de información regulares y actualizadas. El libro pionero *El espacio posible. Mujeres en el*

poder local[1] abrió la ventana de las miradas hacia la participación y experiencias de las mujeres en los espacios del poder local, aportando nuevas perspectivas e impulsos al reconocimiento de la presencia de las mujeres en el espacio local, "cercano y accesible".

El presente documento contiene información, análisis y conclusiones sintetizadas que se encuentran en distintos materiales consultados, a fin de aportar un panorama del estado del conocimiento, información y reflexión acerca de las cuestiones de la participación política de las mujeres en el ámbito local.

[1] Arboleda, María, et al (eds), *El espacio posible. Mujeres en el poder local*, ISIS Internacional, Ediciones de las Mujeres No. 19/ IULA/CELCADEL, Santiago de Chile, 1993.

RESUMEN EJECUTIVO

El Documento, centrado en la participación política de las mujeres en el ámbito local, se desarrolla dividido en puntos temáticos y se cierra con las conclusiones y recomendaciones. En los respectivos Anexos se incluye información complementaria. Al final del Documento se presenta la Bibliografía consultada.

El primer punto presenta elementos de los procesos y contextos que ubican el tema entre los procesos de democratización, avances de los derechos de las mujeres y problemáticas aún persistentes.

El segundo punto trata las características de los sistemas electorales y las consecuencias favorables o desfavorables para la participación de las mujeres. Se exponen análisis y resultados que señalan la conveniencia de los sistemas proporcionales, y los distintos mecanismos electorales que operan en las elecciones locales limitando la participación de las mujeres.

El tercer punto se refiere a los mecanismos y tipos de cuotas políticas, las experiencias de aplicación en las elecciones municipales, y las reflexiones de los resultados. Se presenta el contexto general de la introducción de leyes o mecanismos de cuota en América Latina, y análisis de algunas experiencias documentadas. Es el caso de las regidoras peruanas en el ejercicio del cargo resultado de la aplicación de las cuotas, que ilustran consecuencias que se deben tener en cuenta y analizar entre las ventajas y desventajas de la aplicación de las cuotas en el ámbito municipal. La experiencia boliviana ilustra, por ejemplo, un efecto perverso del aumento de las mujeres en los concejos municipales: las “estrategias de recuperación del poder”, de los líderes de los partidos políticos, que utilizan la presión y represión para que las mujeres abandonen los cargos a favor de sus suplentes hombres. Estas estrategias son definidas como acoso político.

El cuarto punto contiene información cuantitativa de distintas fuentes sobre alcaldesas, concejalas (regidoras), síndicas y otros cargos, en algunos países de América Latina, señalando las dificultades y limitaciones para obtener datos regulares y actualizados de la participación femenina en los municipios. Se presentan resultados de investigaciones y datos de fuentes gubernamentales en distintos países que comprende el Proyecto. Se advierte sobre falta *pluralidad de género* que caracteriza a los gobiernos locales latinoamericanos, mayoritariamente encabezados por hombres en el cargo de alcalde. Asimismo, sobre la paradoja que la *proximidad* del gobierno local no facilita ni garantiza el mayor acceso de las mujeres a la participación política.

El quinto punto presenta la indagación cualitativa que hacen estudios dedicados a conocer los perfiles, trayectorias y experiencias de mujeres que han desempeñado cargos electivos locales, como alcaldesas y concejalas. Se aportan las categorías analíticas de *currículum de género*; *experiencia política*; *puertas de entrada*; *obstáculos de partida, entrada y permanencia*; *benevolencia androcéntrica*.

El sexto punto, contiene los saldos y balances que se deducen de los estudios y exploraciones de las experiencias. Se presentan resultados que demuestran la diversidad de experiencias según la diversidad de contextos y coyunturas.

El séptimo punto trata el tema de las asociaciones y redes de mujeres municipalista, se hace referencia a los casos conocidos (ACOBOL ANDRYSAS, AMUME, Red de Mujeres Munícipes del Paraguay), señalando las carencias de información, difusión y de investigación que presentan las asociaciones y redes.

Un octavo y último punto se dedica a la participación política de las mujeres indígenas y los *Usos y costumbres,* por considerar que el tema merece algunas reflexiones específicas.

1. PROCESOS Y CONTEXTOS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Desde las dos últimas décadas del siglo XX, en América Latina y El Caribe se ha instaurado o reinstaurado la democracia, después de veinte años de un mapa saturado de dictaduras. El principal signo de la redemocratización son las elecciones competitivas periódicas para la selección de los y las gobernantes, en casi todos los países de la región. Las elecciones competitivas dan legitimidad de origen a los gobiernos nacionales y se han ampliado como mecanismo de participación ciudadana con capacidad de decisión en los gobiernos subnacionales como las gobernaciones y las municipalidades. Sin embargo, la región se enfrenta a graves problemas de gobernabilidad democrática, originadas en una respuesta deficiente a la inserción de la región en el nuevo contexto internacional y al aumento de la inseguridad ciudadana y de las brechas de desigualdad social. La exigencia de buen gobierno por parte de la ciudadanía no encuentra necesariamente respuesta en la institucionalidad estatal, tal como está estructurada y funcionando actualmente.[2]

El aumento de la gobernabilidad democrática supone contar con sistemas democráticos capaces de dar seguridad y bienestar a la población. Pero significa también que los sistemas deben ofrecer suficientes posibilidades de participación de manera tal que los diversos miembros de la sociedad puedan pensar que sus problemas y reclamos son procesados en el sistema político. A la representación legítima y gobernabilidad democrática se suma entonces la participación ciudadana. Pero la participación no supone solamente organizarse como parte de la sociedad civil, tener capacidad de crítica y de propuesta, incidir en los programas públicos, sino también la inclusión efectiva de los actores sociales en el sistema político, en la representación y en la adopción de decisiones. La inclusión se transforma de esta manera en un componente clave. En este contexto, la inclusión de las mujeres en los espacios de poder público en pie de igualdad respecto de los hombres, es uno de los propósitos cuando se trata de mejorar la calidad de la democracia y, en consecuencia, la gobernabilidad democrática.[3]

Junto al resurgimiento de la democracia, América Latina es testigo de un giro visible hacia lo que se percibe como la "feminización de la política". En la última década, la participación de la mujer aumentó, en promedio, de 9% a 14% en el poder ejecutivo (en posiciones ministeriales), de 5% a 13% en el senado y de 8% a 15% en la cámara baja o en parlamentos unicamerales. Sin embargo, este nuevo período democrático ha coexistido con una pérdida de la credibilidad y del poder de los partidos políticos tradicionales. Los movimientos sociales de base y otros movimientos ciudadanos, inclusive los de la mujer y de los pueblos indígenas, en parte han llenado el vacío de liderazgo político que dejaron los partidos tradicionales. Esta ola democrática ha cortejado a las votantes mujeres y les ha permitido expresar y desempeñar sus propias preferencias políticas (no las de sus maridos). Las mujeres han florecido en este nuevo escenario democrático como votantes con poder de decisión, como líderes políticas y como organizadoras políticas de movimientos de base.[4]

[2] Bareiro, Line. *Remoción de obstáculos electorales para la participación equitativa de mujeres en la representación política de América Latina*. Documento de Trabajo, proyecto CEPAL/DAW "Gobernabilidad democrática y equidad de género en América Latina y el Caribe". www.eclac.cl/mujer
Y Bareiro, Line, et al, *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*, Serie Mujer y Desarrollo, No. 54, mayo, 2004, CEPAL, Santiago de Chile. www.eclac.cl/mujer

[3] Ibid.

[4] Buvinic, Mayra y Vivian Roza. *La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina*. BID, Serie de Informes Técnicos, WID-108, Washington DC, 2004. www.iadb.org/sds/doc/mujerpdf.pdf

La tendencia a la feminización de la democracia latinoamericana pareciera ser permanente. Cuatro factores alientan y ayudan a predecir el continuo crecimiento del liderazgo político femenino: dos antecedentes estructurales son la tendencia modernizadora en la preferencia de los votantes de la región (favorable a las mujeres) y la transición demográfica, con su impacto en el primer factor; el compromiso de la comunidad internacional, reflejada en la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, firmada por los líderes mundiales en el año 2000, y la crisis política de la región que, tal vez paradójicamente, abre espacios para la participación de la mujer en la política.[5]

En América Latina, las mujeres en posiciones en las cuales son responsables por la toma de decisión, en coordinación con el movimiento de la mujer, han contribuido a una mejor representación de los intereses de las mujeres. Durante las últimas tres décadas, las mujeres han obtenido logros significativos relacionados con la política y la legislación de sus derechos, discriminación, violencia familiar, derechos reproductivos, temas familiares y acción afirmativa. En la medida en que las mujeres lleguen a constituir una "masa crítica" en las ramas del poder ejecutivo y legislativo en todos los países de América Latina, podrán tener mayor capacidad para influir en los debates y en la agenda política de su país.

Sin embargo, existe una creciente preocupación por el hecho de que las mujeres tal vez presten más atención a sus diferencias que a sus similitudes. Las mujeres están divididas por las diferentes ideologías y lealtades partidarias, así como por las diferentes clases sociales, entornos, experiencias, y colores de piel. El éxito para promover una agenda de equidad de género dependerá de muchos factores, incluyendo la habilidad de las mujeres para formar coaliciones a través de espectros ideológicos, clases sociales, grupos raciales y étnicos. También requerirá fuertes lazos entre las mujeres en el poder y el movimiento de la mujer, pues son estas coaliciones las que ayudan a explicar los principales avances políticos logrados en la década de los años noventa.[6]

Una de las marcas más distintivas de América Latina en las décadas que engarzan el siglo XX con el XXI, es la creciente presencia de las mujeres como actoras colectivas – e individuales – de los escenarios públicos y políticos para contribuir en la construcción de una cultura latinoamericana de derechos. Emanada de la textura social de inequidad de género que históricamente ha moldeado la experiencia vivida de más de la mitad de la población, de los densos contextos nacionales de represión dictatorial y guerra insurreccional de la historia regional reciente, o de las carencias materiales de la gran mayoría de las mujeres, la palpable participación femenina en distintos espacios de los mosaicos sociopolíticos nacionales, durante los últimos 30 años, ha creado nuevas representaciones de lo femenino en el imaginario colectivo, abriendo la posibilidad de resignificar los papeles tradicionales de madre y ama de casa y renegociar el peso de poder dentro de la relación tradicional de género, contribuyendo así de muchas maneras a la ciudadanización de las mujeres y a la democratización de la familia y la sociedad.[7]

[5] Ibid.
[6] Ibid.
[7] Maier, Elizabeth. "Acomodando lo privado a lo público: experiencias y legados de décadas pasadas". En *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, Nathalie Lebon y Elizabeth Maier (coords), Siglo XXl Editores/UNIFEM, México, 2006.

Por otra parte, es necesario indagar sobre las viejas y nuevas prácticas del movimiento social de mujeres y desagregar las múltiples formas de movilización, ancladas en la complejidad de las actoras, los diferentes modos de organización y acción, las variadas causas, medios y metas de las luchas, las diferentes magnitudes y composición de las fuerzas, la variada relación con los partidos políticos y el Estado, y las diferentes relaciones que se establecen en la gama amplia de movimientos sociales. Reconocer las diferentes prácticas que contiene el movimiento social de mujeres en América Latina evita caer en una simplificación empírica y un reduccionismo político que llevan a enfocar la atención en las prácticas más visibles de la protesta, tales como la confrontación con el Estado, o a sobredimensionar el impacto en las políticas del Estado, y dejar de lado o en el anonimato prácticas menos visibles que se dan a nivel de la vida cotidiana.[8]

Las mujeres y los espacios locales adquirieron fundamental relevancia por soportar los efectos de la crisis de la "década perdida" de los '80, y lograr la supervivencia de las familias. El involucramiento masivo de las mujeres en programas de subsistencia alimentaria, asociaciones vecinales para el mejoramiento del hábitat popular, comités de salud, comedores populares, etc, dinamizó el tejido social comunitario de los espacios locales y mostró la fuerza de las mujeres como agentes mediadores del bienestar social e interlocutoras de las autoridades municipales. Las experiencias, el prestigio y el liderazgo adquirido en esos espacios de participación informal, son el antecedente que vinculó a algunas mujeres con el interés por la participación formal en la institución de gobierno local, ya sea en cargos de regidoras (concejalas), alcaldesas y puestos de la administración municipal.[9]

Principalmente los partidos de izquierda fueron el vehículo político de las mujeres de sectores populares, que tomaron la decisión de ser candidatas y disputar el poder municipal. No porque sean partidos que se distingan por promover y apoyar candidaturas y cargos para las mujeres, sino porque son los que tienen inserción y adhesiones entre los movimientos sociales y organizaciones de base. La revalorización política del municipio que hicieron partidos de izquierda, junto con las políticas de descentralización y las reformas municipales que los gobiernos latinoamericanos emprendieron durante los años ochenta, constituyeron cambios que favorecieron un ambiente de acercamiento de las mujeres a los asuntos de la gestión pública municipal, ampliando intereses y opciones de participación.[10]

En los países centroamericanos que vivieron guerras civiles, los procesos de transición democrática llevan consigo el lastre de una cultura política basada en el autoritarismo, la corrupción, el racismo, la represión política, la poca credibilidad en el sistema de partidos que impide consolidar una verdadera democracia, que no sólo se exprese en las urnas. La implementación del modelo económico imperante no ha resuelto las

[8] León, Magdalena. "Presentación. Movimiento social de mujeres y paradojas en América Latina". En *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*, Magdalena León (comp), MT Editores, Bogotá, 1994.
[9] Massolo, Alejandra. "Las mujeres en los gobiernos locales". En *Antología Mujeres y Gobiernos*, CESEM "Heriberto Jara" A.C., México, 2003.
[10] Ibid.

necesidades de la población mayoritaria ni ha contribuido a afianzar a las instituciones.[11]

En un contexto de democracias disminuidas, la construcción de los movimientos sociales de mujeres y feministas en la subregión levantó como principio impulsar un modelo de democracia incluyente con iguales oportunidades para todas las personas y relaciones más equitativas. Una nueva cultura política debía remover a fondo los basamentos tradicionales de la idea clásica de democracia. Este "santo y seña" fue el fruto de la toma de conciencia de las militantes de izquierda y ex combatientes que vivieron intensos procesos de revisión de su historia pasada.

La génesis y desarrollo de los movimientos sociales de mujeres y de los feminismos, particularmente en América Central y República Dominicana, tienen características que los diferencian del resto del continente. La marca dejada por una historia de violencia, usurpación y muerte definió el rumbo que tomaría la presencia pública de las mujeres que buscaban nuevas respuestas y/o que sostenidas en la esperanza de un mundo mejor, abandonaron las armas, ansiosas de ser parte de la reconstrucción de sus países. Como los primeros colectivos feministas fueron formados por ex guerrilleras y militantes de organizaciones de la izquierda radical, los costos que tuvieron que pagar fueron doblemente dolorosos con relación a los que vivieron sus congéneres de otros países. Las lealtades ideológicas y partidarias pesaron significativamente, pues a muchas les tomó años desprenderse de la tutela partidaria. De ahí la insistencia en la autonomía como eje central de su trabajo.[12]

.En El Salvador, los Acuerdos de Paz de 1994 se convirtieron en "el marco dominante" que propició la visibilización del movimiento de mujeres, no porque los Acuerdos hayan contemplado acciones a favor de ellas, sino por el momento político que inauguraron. Este escenario fue aprovechado por las mujeres para expresar su descontento ante la omisión de su aporte al proceso de democratización del país. El movimiento de las mujeres, adquirió distintas formas de organización: a través de los organismos de mujeres; las mismas ONGs de mujeres se concibieron como espacios de coordinación movimientista; tenían cabida las mujeres independientes no vinculadas a ninguna de las instituciones de mujeres, así como también militantes de los partidos políticos. Una característica fue que la mayoría de las integrantes del movimiento tenían una experiencia histórica de organización y movilización en la izquierda. Esta experiencia acumulada, entre otros elementos, permitió aprovechar el marco de los Acuerdos para plantear oportunamente sus demandas.[13]

La teoría y praxis de la mayoría de las organizaciones de mujeres en la posguerra salvadoreña no fueron más determinadas por los partidos políticos; las mujeres realizaron su actuación política con autonomía. Ello se debe principalmente a la naturaleza transgresora y cuestionadora del poder político femenino que quedó plasmado en los temas y ejes de lucha de dichas organizaciones: maternidad, violencia, derechos sexuales y reproductivos, discriminación y exclusión de los espacios de toma de decisiones, espacios laborales, entre otros. La interlocución del movimiento de

[11] Portugal, Ana María y Carmen Torres. *Democracia y Mujeres: América Central, México y República Dominicana*, ALOP, 2004. En www.alop.or.cr/acerca/genero.phtml
[12] Ibid.
[13] Cansino, Sonia. *Mujeres en los partidos políticos. Presencia, ausencias e impactos*, Fundación F. Ebert, San Salvador, 2001.

mujeres con las estructuras de los partidos, se ha caracterizado por la tensión ya que en muchos casos la negociación de las demandas pasa por trastocar el poder masculino, e identificar problemáticas que los hombres siguen considerando privadas. Ejemplos son el tema de la paternidad responsable, la violencia contra las mujeres y la discriminación.[14]

En Guatemala el proceso de paz culminó el 29 de diciembre de 1996 con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera. La transición democrática, entre otros cambios políticos y sociales, demandaba un nuevo modelo de municipio democrático, esencialmente participativo, con control social, orientado hacia la consecución del bien común, promotor del desarrollo integral, con capacidad jurídica, administrativa y financiera para cumplir con sus fines y competencias. El nuevo Código Municipal se promulgó en 1988, a partir de éste se emprende el fortalecimiento institucional y administrativo de los municipios, confiriéndoles roles políticos y asignándoles una transferencia del 8% de los ingresos ordinarios del Presupuesto General del Estado.[15]

El "Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas" dio lugar a una reforma al Código Municipal, para considerar las normas del derecho consuetudinario, tomado en cuenta la diversidad lingüística, étnica y cultural de los municipios, así como promover la distribución equitativa del gasto público entre las comunidades indígenas y no indígenas, fortaleciendo sus capacidades de manejar recursos y ser los agentes de su propio desarrollo. El Código Municipal, la Ley General de Descentralización y la Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural, han puesto de manifiesto que dirigir un municipio, así sea el más pequeño, requiere de autoridades competentes y hábiles en la administración municipal.

Para las mujeres, la apertura democrática significó una nueva etapa de su participación política, tanto a nivel nacional como municipal, porque el proceso democratizador permitió la inclusión de sus demandas y la necesidad de incorporar su participación política en la política nacional. A mediados de la década de los ochenta la presencia de lideresas como Nineth Montenegro y Rosalina Tuyuc, al frente de organizaciones pro defensa de los derechos humanos como el Grupo de Ayuda Mutua (GAM) y la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (Conavigua), fue fundamental para la movilización política de mujeres mayas y ladinas, urbanas y rurales.

La década de los noventa puede considerarse como una de las más fructíferas para la participación política de las mujeres guatemaltecas. Como parte de la rearticulación del tejido social, se constituyeron una diversidad de organizaciones de mujeres, las cuales desde diferentes campos se han instituido en permanentes interlocutoras frente a las instancias de gobierno. Su accionar ha derivado en importantes cambios a nivel legislativo y como parte de su agenda han colocado en la mesa de discusión temas vitales como la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, la tenencia de la tierra y la equidad de género en los procesos políticos y puestos de decisión.[16]

En Colombia, la aprobación de la Constitución de 1991 cerró un ciclo de reformas participativas y descentralistas, y elevó a precepto constitucional la democracia

[14] Ibid.
[15] Mérida, Alba Cecilia. *Mujeres y gobiernos municipales en Guatemala. Relaciones de género y poder en las corporaciones municipales 2000-2004*, Ediciones del Pensativo/IBIS, Guatemala, 2005.
[16] Ibid.

participativa. Los diseños institucionales introducidos en la nueva Constitución fueron la Elección Popular de Autoridades Locales (EPAL), la revocatoria del mandato a alcaldes y gobernadores, los cabildos abiertos, las iniciativas legislativas populares, las consultas a los planes de desarrollo, la participación en entidades y políticas locales, y en la ejecución y control de proyectos de desarrollo. La EPAL representó una herramienta para democratizar el sistema político, revitalizar la actitud apática de la ciudadanía respecto a la administración de sus localidades, y para superar los altos niveles de abstención electoral. Sin embargo, la incorporación de diseños institucionales tendientes a incluir nuevos actores sociales en la competencia política para ocupar cargos de poder y decisión, no ha favorecido la entrada de mujeres en los gobiernos locales. La constatación de esta contradicción plantea la pregunta acerca de los obstáculos formales e informales para la participación de las mujeres en el ámbito público local. Se requiere indagar por qué las reformas en el ámbito formal no tuvieron como resultado un incremento significativo de la participación de las mujeres en las esferas públicas municipales.[17]

La representación política de la diferencia de género, ya sea de estirpe liberal, socialista, marxista o conservadora, implica aceptar que las distinciones históricamente construidas entre lo masculino y femenino merecen ser discutidas en público porque son de naturaleza política y porque tienen implicaciones en el acceso y en la distribución del poder entre hombres y mujeres. Esto es, indistintamente de la filiación ideológica, representar al género implica adherir a la idea de que las mujeres, en razón de su sexo, afrontan una serie de situaciones específicas que exigen una intervención, ya sea pública-estatal o ya sea pública a secas, directamente orientadas hacia ellas.[18]

Las tensiones y diferencias entre "hombres públicos" y "mujeres públicas" representan otras de las situaciones específicas que enfrentan las mujeres en la participación política. A los varones que tienen inquietudes por canalizar su participación en las cosas públicas, alcanzando diversas formas de notoriedad o reconocimiento a través de los medios de comunicación, organismos gubernamentales o no gubernamentales, las legislaturas, la ciencia y la cultura, los sindicatos y asociaciones profesionales, partidos políticos, clubes de fútbol, entre otros muchos ámbitos, se los denomina "hombres públicos", definición no exenta de cierta pompa y circunstancia. A las mujeres que tienen las mismas honorables inclinaciones debería denominárselas de la misma forma: "mujeres públicas". Pero, si acudimos a los diccionarios para que nos ofrezcan definiciones sobre palabras como prostituta, ramera, puta y otras similares, encontraremos "mujer pública" en cada una de ellas. Esto es sólo un síntoma, casi una advertencia, sobre las peripecias que tienen las mujeres públicas, especialmente las que eligen la militancia política o sindical: hay que estar muy bien dispuesta -o contar con una buena barrera para mantener alta la autoestima- para afrontar la vida en el espacio público con semejante comienzo.[19]

[17] Bernal Olarte, Angélica. "Mujeres y participación política local: el desencanto por la política o la nostalgia de lo comunitario", artículo en Serie Nuevas Voces, Nuevas Perspectivas, INTRAW, 2005. www.un-instraw.org

[18] Wills Obregón, Ma. Emma. "El cambio de las reglas del juego como estrategia de la inclusión política de las mujeres: frutos y carencias de un proceso". En *Los retos de la democracia. Viejas y nuevas formas de la política en Colombia y América Latina*, Clara Rocío Rodríguez y Eduardo Pizano Leongómez (eds), FORO/Fundación H. Boll/IEPRI, Bogotá, 2005.

[19] Storani, Ma. Luisa, et al. *Hombres Públicos, Mujeres Públicas*, Fundación F. Ebert y Fundación Sergio Karakachoff, Buenos Aires, 2002.

2. SISTEMAS ELECTORALES

Existe acuerdo sobre la importancia de los sistemas electorales en la conformación de un sistema político; los efectos producidos dependen tanto de un buen mecanismo adoptado como del contexto específico de cada país. Una primera clasificación es aquella que se basa en los principios de representación, por mayoría o de representación proporcional. En el primero, el objetivo central es producir un gobierno con mayoría necesaria para garantizar la gobernabilidad, mientras que el segundo busca reproducir lo más fielmente posible las fuerzas sociales y políticas que se expresan en la población.

La siguiente tipología muestra la diversidad de combinaciones posibles[20]:

Sistemas Mayoritarios

1. De pluralidad en circunscripciones uninominales
2. De mayoría absoluta en circunscripciones uninominales
3. De mayoría en circunscripciones plurinominales con representación de minorías
4. Mayoritario en circunscripciones plurinominales pequeñas
5. Mayoritario con lista proporcional adicional o sistema segmentado.

Sistemas Proporcionales

1. Proporcional en circunscripciones plurinominales variables
2. Proporcional compensatorio
3. Personalizado con barrera legal
4. Single transferable vote
5. Proporcional puro

En las elecciones de autoridades locales se observa homogeneidad en cuanto al sistema electoral adoptado. En la forma de elegir a los ejecutivos municipales (alcalde, intendente, presidente municipal) predomina la elección por mayoría relativa en circunscripciones uninominales. En Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela se adopta ese sistema; en Brasil se adopta dicho sistema para las ciudades con menos de 200 mil habitantes, mientras que para las urbes más grandes aplica el sistema de mayoría absoluta y dos vueltas. En El Salvador, Honduras, Nicaragua y Perú el/la candidato a alcalde es primero de la lista de candidatos a concejales, pero en la práctica funciona casi como si fuera uninominal dado que se sabe que es esa persona la que ocupará el cargo, más aún cuando se elige por mayoría relativa. En Bolivia se aplica un sistema particular: el/la candidato a alcalde forma parte de la lista de concejales, pero puede ser electo directamente por voto popular si obtiene la mayoría absoluta de la votación directa. Si nadie alcanza esa mayoría, el alcalde es electo indirectamente por los concejos o juntas municipales de entre sus miembros, por simple mayoría.

[20] Bareiro, Line, op cit.

En cuanto a la elección de los legislativos municipales, diez países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Uruguay, eligen a sus Concejos o Juntas Municipales a través del sistema de listas cerradas, en circunscripciones de tamaño variable de acuerdo con la población del municipio y la distribución proporcional de lo cargos. Brasil tiene el mismo sistema pero los electores tienen voto preferencial. En El Salvador, Nicaragua y Perú existen listas cerradas en circunscripciones de tamaño variable, pero los que obtienen la mayoría relativa se ven beneficiados con una mayoría con prima. En Venezuela se aplica el mismo sistema que el de la elección parlamentaria, es decir, una parte de los candidatos son electos en circunscripciones uninominales por simple mayoría y otra parte mediante listas cerradas y distribución proporcional.

En México las reformas que han modificado la integración de los ayuntamientos son las siguientes:[21]

- Incorporación del principio de no reelección para el periodo inmediato de los miembros del ayuntamiento (1933).
- El derecho a la mujer a votar y ser votadas en elecciones municipales (1947).
- La inclusión del principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de los municipios con 300 000 o más habitantes (1977). La reforma política también incluyó la reforma del artículo 41 de la Constitución en el que se estableció el derecho de los partidos políticos nacionales a participar en elecciones estatales y municipales.
- La extensión del principio de representación proporcional en la integración de los ayuntamientos de todos los municipios del país (1983).

Con las reformas de 1977 y 1983 se crearon las condiciones para que la reforma política arribara a los municipios y se iniciara el proceso de transición democrática en los mismos. Fue una reforma de carácter federal la que permitió el arraigo del sistema de partidos políticos en los municipios del país, factor fundamental para explicar los cambios ocurridos en la vida política municipal. En todos los estados de la República se adoptó el sistema mixto, y en casi todos, las fórmulas contempladas en la legislación electoral estatal aseguran la mayoría de los puestos que integran el ayuntamiento al partido político que gana la elección, independientemente de lo competida que haya resultado la contienda electoral.

El partido que gana la elección en el municipio gana todo, es decir, gana la mayoría de los puestos en el ayuntamiento, independientemente de lo competida que haya resultado la elección (por ejemplo, aunque haya triunfado con el 30% de los sufragios). Lo anterior, inhibe el funcionamiento del ayuntamiento como órgano colegiado, ya que el partido que gana la presidencia municipal puede tomar unilateralmente todo tipo de decisiones, sin la necesidad construir consensos con el resto de las fuerzas políticas representadas en el cabildo. El predominio de la voluntad del presidente municipal en relación al resto de los miembros que integran el ayuntamiento se expresa en las reglas que regulan la toma de decisiones en el cabildo, definidas en las leyes orgánicas

[21] Acedo, Blanca. "Los sistemas electorales municipales en México: la incorporación del principio de representación proporcional". En *De la descentralización al federalismo. Estudios comparados sobre gobierno local en México*, Jacqueline Martínez Uriarte y Alberto Díaz Cayeros (coords), Porrúa/CIDAC, México, 2003.

municipales y los reglamentos internos. En las primeras se establece que las decisiones se tomarán por mayoría simple.

A diferencia de otros estados federales - en los que no sólo se encuentran diferencias de los modelos de gobierno municipal entre una entidad federativa y otra, sino que en un mismo estado coexisten diferentes modelos de representación, por ejemplo, gobierno por comisión, gobierno por gerente, órgano colegiado con alcalde débil o con alcalde fuerte -, en México el perfil predominante de la integración de los ayuntamientos, con excepción de los que se eligen por la modalidad de Usos y Costumbres, tiene las siguientes características: elección por el mecanismo de la planilla bloqueada y cerrada; sólo tienen derecho a registrar planillas los partidos políticos nacionales o estatales; duración del periodo de gobierno de tres años; impedimento de la reelección inmediata de los miembros del cabildo. Lo que cambia es el tamaño de los ayuntamientos (número de miembros), el peso de los puestos de mayoría relativa y de representación proporcional en el cabildo y las fórmulas para distribuir las regidurías de representación proporcional.[22]

Aunque incluida la representación proporcional, la diversidad social de México no se encuentra representada en los ayuntamientos puesto que, en general, son cotos de los partidos políticos, espacios de decisiones autoritarias, de tráfico de influencias e intercambio de favores, refractarias a las necesidades y demandas plurales de la ciudadanía. El avance de la democratización de los ayuntamientos a través del aumento de pluralismo político, no conduce necesariamente a la presencia de autoridades locales capaces de entender y tolerar la diversidad social, por lo cual difícilmente entienden y respetan el pluralismo y el disenso en los hechos y prácticas. El avance del pluralismo político es un proceso que conlleva la inequidad de género, porque no incluye a las mujeres en igualdad de oportunidades que los hombres, ni ha incentivado el acceso de más mujeres al poder municipal. Es un pluralismo político que carece de pluralidad de género: los ayuntamientos están mayoritariamente presididos y representados por hombres.[23]

No obstante, el desarrollo del sistema de partidos y de las instituciones del sistema electoral en México, implica el avance hacia procesos regulares y sedimentados de la vida democrática. Las mujeres han colaborado activamente en los esfuerzos para la construcción de un sistema electoral confiable y estable. Su participación en los procesos electorales (como votantes, observadoras, defensoras del voto, y candidatas), han sido una escuela importante para el desarrollo de habilidades y capacitación, que ha influido para alcanzar la legitimidad de la presencia de las mujeres en la política.[24]

Barrera Bassols y Aguirre Pérez (2002) han identificado los siguientes factores que facilitan o limitan la participación femenina:

[22] Ibid.

[23] Massolo, Alejandra. "Pluralidad política y pluralidad de género en favor de ayuntamientos democráticos". En *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), PIEM, El Colegio de México, México, 1998.

[24] Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez. *Participación política de las mujeres. La experiencia de México*, CONACULTA/INAH, México, 2002.

FACTORES QUE FACILITAN LA PARTICIPACION FEMENINA

INSTITUCIONALES	SUBJETIVOS
ESCUELA.- Desarrollo de una cultura de derechos, construcción de ciudadanía, conciencia como grupo étnico y social. Contenidos pro-equidad de género.	**Escolarización-** Un factor importante para hacer una "carrera" política en un movimiento social o partido. Influye en los logros y posicionamientos jerárquicos.
ONG- Cursos y talleres de capacitación ciudadana y en derechos humanos. Proyectos productivos, talleres artesanales. Talleres sobre salud reproductiva y sexualidad.	**Influencia Familiar-** De parientes o padres, que participan o favorecen su participación, o acceso al trabajo remunerado, escolarización.
ESTADO- Sensibilización de funcionarios sobre equidad de género en políticas públicas. Construcción de políticas publicas sobre la base de diagnósticos por áreas específicas y hacia la equidad de género.	**Socialización en el lugar de trabajo.** Desarrollo de habilidades, conocimientos, experiencia de participación y confrontación de las carencias, construcción de demandas, etc.
Construcción de espacios para la atención a las mujeres (Secretarías. De la Mujer, CIAM´s, UAVIF´s)	**Socialización en el lugar de residencia.** Respuesta colectiva frente a carencias, construcción de demandas frente al estado y grupos de poder.
SINDICATOS- Desarrollo de participación y liderazgos femeninos. Sensibilización hacia necesidades y problemáticas específicas de las mujeres.	**Socialización en un movimiento social** (campesino, indígena, estudiantil). Definición de agendas, demandas, proyectos colectivos de una vida mejor. Confrontación con el Estado y grupos de poder.
SOCIEDADES COOPERATIVAS- Desarrollo de experiencias de construcción colectiva de alternativas para la supervivencia y empoderamiento.	**Desarrollo de la capacidad de gestión de necesidades sociales por parte de ciertas mujeres.**
ORGANIZACIÓN BARRIAL (MUP)- Desarrollo de espacios y experiencia de participación. Reconocimiento a la acción de las mujeres. Experiencias de socialización de la maternidad y construcción femenina de la ciudadanía.	**Socialización en un movimiento ciudadano o político.** Construcción de ciudadanía frente al Estado. Desarrollo de una cultura de derechos.
PROCESOS ELECTORALES- Apertura a la participación femenina en la organización, seguimiento, observación electoral y defensa del voto.	**Participación en campañas electorales, en la organización, observación y defensa del voto.**
ORGANIZACIÓN CAMPESINA O INDIGENA.- Experiencias participativas. Progresivo reconocimiento a las mujeres y a sus liderazgos y demandas**.**	**Generación de un sentimiento de legitimidad de la participación de las mujeres.** Desarrollo de confianza en las propias habilidades y capacidades para participar e incluso para ejercer un liderazgo, a distintos niveles (de base, cuadros medios o dirigencia alta).
PARTIDOS POLITICOS- Involucramiento como simpatizantes, militantes o dirigentes. Reconocimiento de las demandas específicas. Apoyo a medidas afirmativas. Apertura de espacios femeninos y construcción de agendas específicas. Compromiso de candidatos y funcionarios con esa	**Cuestionamiento en la práctica del confinamiento social de las mujeres a su rol de madre-esposa.**
	Formación de liderazgos femeninos, con compromiso con grupos sociales específicos de mujeres y mixtos.
	Creación de una base social de mujeres

agenda. Acceso a espacios de liderazgo en movimientos sociales y políticos y en organizaciones y partidos políticos. Acceso a puestos de elección popular y como funcionarias de gobiernos federal, estatales y locales. **Construcción de una agenda** para las mujeres a nivel nacional, con focalización en demandas específicas, basada en diagnósticos precisos por áreas. **Impulso a reformas legislativas en pro de las mujeres.** **PARLAMENTO DE MUJERES.**	**comprometidas con una agenda común, desde sus lugares de residencia, trabajo, militancia social o política.** **Desarrollo de liderazgos políticos femeninos comprometidos con una agenda común y con agendas específicas, contra la discriminación hacia la equidad de género en el contexto de una vida democrática plena.**

Fuente: elaboración Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, 2002.

FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACION FEMENINA

INSTITUCIONALES	SUBJETIVOS
Educación formal que no promueve la equidad de género y refuerza el papel de madre-esposa, forjadora de ciudadanos desde el hogar. **Medios de comunicación** que promueven figuras femeninas sin poder, sin capacidad de transformación de su realidad familiar, comunitaria y social. Son seres para otros sin proyecto, necesidades y deseos propios. **Medios de comunicación** que presentan estereotipos masculinos y femeninos, que no funcionan como ciudadanas, sujetos de derecho, y menos aún como líderes. **Oposición y bloqueo de los dirigentes masculinos** **Oposición y bloqueo de miembros del movimiento o partido, femeninos o masculinos.** **Dudas sobre su capacidad de mando y de dirigencia.** **Segregación a tareas** que reproducen la división sexual del trabajo en la organización o partido. **Oposición a medidas afirmativas**, bloqueo a liderazgos femeninos. **Invisibilización de las iniciativas femeninas** y de los aportes de las mujeres. No se escucha su voz **Segregación y discriminación de las mujeres**, por considerarse "masculinos" los espacios políticos y de poder, en organizaciones movimientos y partidos, así como en gobiernos.	**Educación familiar** como seres para otros, sujetos al control masculino, en lo familiar y lo social, sin proyecto, necesidades ni deseos propios, más allá de los derivados de su papel de madres-esposas. **Educación en la familia**, donde está desdibujado el deseo de poder social y político para las mujeres, basándose su éxito en el ámbito familiar, del hogar y de su cumplimiento del rol de madre-esposa. Paradójicamente, del **rol de madre-esposa** surgen las motivaciones más generalizadas para la participación social y política de las mujeres (ante la imposibilidad de cumplirlos cabalmente); pero también surgen de ahí los costos de la participación: culpa, stress, ansiedad, por "descuidar" dicho papel y sus requerimientos; violencia intradoméstica incrementada, celos, presión para "elegir" entre la participación y la pareja y/o la familia; presión social (chismes, maledicencias y desprestigio); sensación de "masculinización", por tener poder social y político, considerado como típico atributo masculino; separación, divorcio o "decisión" consciente de no tener pareja o vida familiar. **Difícil acceso a la opción de negociación con la pareja y los hijos,** hacia nuevas formas de división del trabajo doméstico, ruptura con las restricciones a su movilidad, a su acceso al poder y a la toma de decisiones, con esposo e hijos. **Autocontención en la aceptación de cargos o puestos de liderazgo,** por parte de las propias mujeres, por no querer o poder enfrentar las presiones de la triple jornada y del rechazo a las mujeres con

	poder.
Falta de atención a la necesidad de transformar la división sexual del trabajo a nivel micro y macro social. Negación de la relación entre estos espacios.	**Miedo o aversión al poder político,** por considerarlo "sucio", ajeno, inalcanzable y amenazante.
Negación a la adecuación de horarios escolares, laborales y gubernamentales y a la transformación de los mecanismos de control social masculino sobre las mujeres.	**Dificultad para la obtención de recursos para impulsar la capacitación, los liderazgos y las candidaturas como mujeres**
Estigmatización, desprestigio y señalamiento negativo de las mujeres que alcanzan espacios de poder (chismes, descalificaciones).	
Partidos políticos, sindicatos, con reglas no escritas que imponen la subordinación de las reivindicaciones de las mujeres y de su ascenso en la política, a los intereses de los grupos, fracciones y corrientes internas de poder.	**Inscripción en prácticas clientelares de condicionamiento del voto.**
	Voto del miedo, por rumores de desestabilización por votar por la oposición.
Prácticas clientelares y corporativistas. Condicionamiento e inducción del voto femenino.	**Subordinación a relaciones caciquiles o de "padrinazgo" político al interior del partido para apoyar su candidatura.**
Partidos políticos que restringen de hecho los recursos para campañas político-electorales de las mujeres.	

Fuente: elaboración Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, 2002.

Una investigación para tesis de Maestría sobre la participación política de regidoras y síndicas en Guatemala, identifica dos tendencias en las relaciones entre los partidos políticos y las mujeres: las militantes en partidos políticos y las invitadas de los partidos políticos. Estas dos categorías permiten argumentar que no siempre la presencia de mujeres en los partidos políticos, debe entenderse como resultado de un proceso de socialización política. Muchas veces su participación es coyuntural y representa un aprovechamiento de las capacidades y prestigio social de las candidatas por parte de las organizaciones políticas, pero sin que dicha relación signifique un fortalecimiento real de su ciudadanía y de la democracia local.[25]

Las invitadas de los partidos son aquellas mujeres a quienes, por su trayectoria de participación social pero sin experiencia partidaria, son cooptadas por dirigentes locales para incluirlas en las planillas municipales, porque agregan credibilidad a los candidatos. Aceptar ser invitada de un partido político lleva implícita la decisión y voluntad de las mujeres. En calidad de invitadas se encontraban 18 de las entrevistadas en el estudio, para quienes las elecciones generales de 1999 representaron, aunque no la esperaban, la oportunidad de participar por primera vez en una organización política.

[25] Mérida, Alba Cecilia, op cit. *Mujeres en los gobiernos municipales de Guatemala (2000-2004): experiencias de ejercicio del poder*, tesis de Maestría en Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, México, 2004.

Todas tenían claridad que dicha invitación estuvo respaldada por su trabajo desarrollado desde la escuela, la iglesia, los grupos deportivos, los comités de barrios y hasta por ser reinas de belleza municipal. En la mayoría de casos ingresan a los partidos sin importarles su orientación ideológica; es el partido que las mira y no ellas a los partidos políticos.

Los partidos políticos no ofrecen el cargo de síndicas a mujeres, este cargo tiene la función de fiscalización de los fondos de la municipalidad; se cree que una síndica "para los hombres es molesto que una mujer fiscalice la ejecución de los gastos, no lo toman como una función sino como una intromisión". Las concejalías ofrecidas a las mujeres son de la tercera posición para abajo, la primera normalmente es reservada para los más allegados a los candidatos a alcalde; de esta forma se asegura la llegada de hombres quienes desde la óptica masculina representan mejores posibilidades que una mujer para hacer alianzas. Si las mujeres no quedan como parte de las corporaciones municipales, los políticos pueden argumentar como causa el sistema de representación proporcional de minorías aplicado por el Tribunal Supremo Electoral al momento de contabilizar los votos, y perder de vista la causa real: son colocadas en los últimos lugares de las planillas. Otra situación es el hecho de postular a las mujeres como suplentes, que es el principal mecanismo de los partidos políticos para crear el espejismo de la participación igualitaria entre mujeres y hombres. En ciertos casos la presencia de mujeres puede volverse molesta para los partidos políticos, básicamente cuando éstas manifiestan su deseo de ser candidatas a alcalde.[26]

En El Salvador, no se incluye la pluralidad política en la integración de los concejos municipales, puesto que el sistema de elección es de tipo mayoritario, la totalidad del Concejo Municipal la componen concejales del partido que obtuvo más votos, independientemente de que éstos representen o no la mayoría de los votos emitidos. No existe la representación proporcional de otros partidos existentes en el municipio. Desde la perspectiva de género, el sistema electoral mayoritario representa importantes deficiencias ya que difícilmente se recogen, a nivel del único partido que gobierna, los intereses de la mayoría de la ciudadanía; la conducción del municipio queda en manos de una única opción política, y por tanto el resto de las visiones municipales quedan eliminadas. Esto contribuye a alimentar más el ambiente de polaridad política permanente que se vive en el país. Representa un gran déficit democrático que afecta a toda la población y, en particular, a las mujeres, ya que la posibilidad de acceso de las mujeres al poder en el nivel local, queda determinada por la tendencia de un único partido. De gobernar un municipio que no permite la participación real de las mujeres, las posibilidades de éstas quedan anuladas; situación que podría se eventualmente amortiguada de participar varios partidos dentro del gobierno municipal.[27]

En Bolivia, las elecciones municipales de 1987, 1989 y 1991 sólo se realizaban en las capitales de departamento (nueve municipios urbanos). Estos concejos estaban compuestos por igual número de concejales/as y las elecciones se realizaban cada 2 años; en las elecciones municipales posteriores (1993, 1999, 2004) a la Ley de Participación y la Ley de Descentralización Administrativa, se modificó el período de la gestión municipal a cinco años y se incorporó una nueva lógica de división territorial. Esto implicó la creación de nuevos municipios. Se pasó de nueve municipios urbanos en

[26] Ibid.
[27] Herrera, Morena, et al. *Informe sobre la participación política de las mujeres en El Salvador*, LAS DIGNAS, San Salvador, 2004.

capitales de departamento a 311 municipios, incorporando por primera vez las áreas rurales. Posteriormente se elevó el número de municipios a 314 y actualmente a 327.[28]

El Ecuador está dividido en 22 provincias, 219 cantones y 1162 parroquias urbanas y rurales. A nivel cantonal, se eligen alcaldes como autoridades locales, tanto en las ciudades capitales de provincia como en otros municipios. Los concejos cantonales son los entes colectivos de gobierno municipal, formados también por diferente número de concejales/as, según el tamaño de la población. En el nivel territorial más pequeño -las parroquias- se eligen las juntas parroquiales en el ámbito rural, conformadas por 5 miembros, independientemente del tamaño de la población parroquial. Concejales/as municipales y Concejeros/as provinciales duran cuatro años en funciones pero se renuevan por mayorías y minorías cada dos años.[29]

En el Perú se eligen simultáneamente alcaldes y concejales provinciales y distritales en todo el país, cada 5 años a partir del 2002. Cada una de estas circunscripciones elige un alcalde y un número de concejales de acuerdo a la población. Las listas, encabezadas por el alcalde, son cerradas y bloqueadas y gana la lista que obtiene la mayoría relativa de los votos. A ella se le entrega la mitad de los concejales, mientras que la otra mitad se distribuye entre las demás listas, bajo el método de la cifra repartidora o método de D'hondt. Las listas deben estar conformadas por no menos de un 30% de hombres o mujeres.[30]

La cuestión es cuáles son los sistemas electorales que en su combinación producen mejores resultados y cuáles generan mayores obstáculos para la representación femenina. Las formas de las candidaturas y de votación están estrechamente relacionadas. Las candidaturas se dividen en individuales y por listas. En cuanto al sistema de listas, se pueden diferenciar tres formas distintas: a) lista cerrada y bloqueada: en la que se vota por una lista en bloque que está predeterminada por los partidos y movimientos políticos; b) lista cerrada y no bloqueada: en la que el electorado puede alterar la disposición de los y las candidatas en la lista del partido; c) lista abierta, que permite ir mas allá de los límites partidarios y elegir a candidatos de listas diferentes, conformando el elector su propia lista; aquí, las listas de los partidos son sólo una propuesta. En cuanto a las formas de votación en la lista cerrada y bloqueada el/la elector/a dispone sólo de un voto, mediante el cual elige una lista en su conjunto. En las otras formas quienes eligen tienen varios votos mediante los que expresan sus preferencias por ciertas candidaturas de entre las propuestas.[31]

La forma de candidatura y votación tienen importancia en la relación entre electorado y candidatas/os y entre candidatas/os y sus partidos o movimientos, en la posibilidad de los partidos de planificar la composición de los grupos políticos en el parlamento, en juntas o concejos municipales. En este aspecto se debe observar cómo varían las

[28] Baldez, Lisa y Patricia Brañez Cortés. "¿Cuánto hemos avanzado las mujeres con las cuotas? El caso boliviano". En Magdalena León (ed), *Nadando contra corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, UNIFEM-RA/FLACSO Ecuador, Bogotá, 2005.

[29] Vega Ugalde, Silvia. "La cuota electoral en Ecuador: nadando contracorriente en un horizonte esperanzador". En *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, Magdalena León (ed), UNIFEM-RA/FLACSO Ecuador, Bogotá, 2005.

[30] Hurtado Meza, Lourdes. "Abriendo puertas: cuotas y participación política de mujeres en el Perú". En *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los Países Andinos*, Magdalena León /ed), UNIFEM-RA/FLACSO Ecuador, Bogotá, 2005.

[31] Bareiro, Line, op cit.

posibilidades de las mujeres a medida que se personaliza el voto. La conversión de votos en escaños se diferencia de acuerdo con la regla o fórmula de decisión, es decir, el método según el cual se decide quiénes vencen en una elección. En la fórmula mayoritaria, la adjudicación del cargo o escaño depende de que un/a candidato/a pueda reunir la mayoría exigida –relativa o absoluta– de los votos. Cuando es requerida una mayoría absoluta se hace necesaria una segunda vuelta electoral, si ninguna candidatura alcanza la proporción exigida. En el caso de las fórmulas proporcionales, la adjudicación se hace sobre la base del porcentaje de votos que obtienen las distintas candidaturas o partidos; se da mayor valor a cada voto dado que contribuyen a la obtención de escaños por un partido. Los estudios realizados hasta ahora muestran que el grado de proporcionalidad aumenta las posibilidades de acceso de las mujeres.

Los sistemas electorales pueden ser determinantes en los resultados electorales diferenciados por sexo, pues éstos establecen los mecanismos para el registro de las preferencias de las electoras y los electores, y además la forma de procesamiento de estas preferencias para que finalmente resulten en una selección de persona/s que ocuparán un cargo uninominal o plurinominal. El análisis de los resultados con relación a los sistemas electorales muestra que las mujeres mejoran sus posibilidades de acceso con los sistemas proporcionales aplicados en circunscripciones plurinominales en la medida en que es mayor el número de escaños en juego, y disminuyen sus posibilidades cuando se aplican los sistemas de mayoría (absoluta o relativa) en circunscripciones uninominales. No se conocen estudios latinoamericanos que den cuenta de esta realidad de manera comparativa, pero el seguimiento en algunos países indica que la afirmación se aproxima a la realidad. Diversas causas pueden tener relación:[32]

- Los sistemas proporcionales aplicados a circunscripciones plurinominales extensas amplían las posibilidades de competencia para las mujeres.
- Las listas unisexuales para circunscripciones plurinominales pueden no ser bien vistas por las electoras y electores, por lo que es probable que los partidos se preocupen de incluir algunas mujeres.
- Cuando están en juego varios cargos y la elección es proporcional las mujeres pueden establecer demandas colectivas de inclusión en las candidaturas.
- En los cargos uninominales decididos por mayoría la cultura política que da preferencia a los hombres para cargos de representación tiene un mayor peso en la decisión de las y los electores.
- Cuando está en juego un cargo uninominal es mayor el peso económico que recae sobre el candidato o la candidata, con lo cual las mujeres que en general tienen menos disposición de recursos económicos, ven disminuidas sus posibilidades de acceso.

Numerosas variables pueden jugar un papel en la determinación de la cantidad y proporción de mujeres que acceden a cargos de representación política. Tres elementos juegan roles determinantes en los resultados electorales:

- La potencialidad del acceso a cargos de decisión
- La influencia de los sistemas electorales utilizados por los países para elegir a sus autoridades;

[32] Ibid.

- La incidencia de los mecanismos establecidos para el aumento de la representación femenina.

El análisis de los elementos que inciden en la postulación de mujeres y en el apoyo que reciben las candidaturas de mujeres responde a la necesidad de identificar las nociones que deben ser desmontadas, y aquellas que deben ser promovidas en el imaginario de las mujeres y en el de las sociedades en general, para que la postulación femenina a cargos políticos electivos sea facilitada y para que estas postulaciones sean apoyadas. Los *elementos culturales teóricos* a ser identificados son los pensamientos, creencias y conceptos que subyacen en el imaginario de los sectores investigados, o que estos sectores identifican como subyacentes en el imaginario de los grupos sociales de los que forman parte, y/o de la sociedad en la que se desenvuelven y con la que interactúan. Los *elementos culturales prácticos* se refieren a las prácticas políticas que existen en los países y son identificadas por los sectores objeto de la investigación. Las *propuestas y estrategias* se refieren a los planteamientos orientados a la modificación de los elementos culturales teóricos y las prácticas políticas, identificadas como obstáculos para la instauración y/o la implementación de las cuotas de participación política de las mujeres, y a la postulación de mujeres así como al apoyo que obtienen sus postulaciones.[33]

Se han identificado dos significados diferentes de la representación política, entre la *descriptiva* y la *sustantiva*. Por ejemplo: un grupo minoritario gana representación descriptiva en la medida que los miembros de su grupo son electos, mientras que gana representación sustantiva en la medida que ejerce influencia en el proceso de construcción de la política pública. La representación sustantiva es juzgada considerando los resultados más que la composición del cuerpo colegiado electo; no importa si los miembros del cuerpo representativo sean iguales o no al conjunto representado, sino que las decisiones que le competen sean efectivas, significativas y sustantivas respecto de los grupos sociales a los cuales se aplican esas decisiones. Los elementos descriptivos de la representación acentúan la pertenencia de los representantes respecto de los grupos a representar, los elementos sustantivos destacan la responsabilidad del representante independientemente de su pertenencia u origen social.[34]

Elementos de la representación

Descriptiva	**Sustantiva**
Hace hincapié acerca de quiénes representan a los representados (origen social).	Hace hincapié acerca de lo que hace el representante en dirección a los representados (política pública).
La representación como espejo de la sociedad (mandantes).	La representación a partir de los resultados (rendición de cuentas).
Los miembros de una minoría ganan representación en la arena política por medio de la elección de los miembros de su grupo a cargos públicos (identidad).	Miembros de una minoría ganan representación en la medida que ejercen influencia sobre el proceso de construcción de política pública (substitución).

Fuente: Reynoso, Diego, 2003.

El indicador de la proporción de mujeres que han presentado candidaturas para un determinado cargo de representación se subdivide en las diversas etapas para ser

[33] Ibid.
[34] Reynoso, Diego. *La representación de género mediante cuotas en Latinoamérica y México*. En Material Bibliográfico *Género y Políticas Públicas* 2003, tomo 6, Inmujeres, México, 2003.

candidata. En los casos de intermediación partidaria se deben considerar las elecciones internas de las corrientes partidarias, las elecciones internas del partido y el total de candidaturas de todas las agrupaciones políticas que se presentan en las elecciones. Los partidos desempeñan el papel de guardianes o controladores de la designación y apoyo a las candidaturas que se presentarán a las elecciones. Las formas de nominación de las candidaturas son muy diversas en los distintos partidos. Entre esas, las más relevantes son el grado de centralización o descentralización de los procesos de selección, la orientación del sistema de selección, que puede ser burocrática —con reglas claras y observadas por los participantes — o basada en el patronazgo —, la preeminencia de liderazgos carismáticos, la inexistencia o poco apego a las reglas, y la consideración de los partidos acerca de qué tipo de candidaturas les ofrecerán mejores posibilidades de éxito electoral. El análisis de todo esto arroja efectos diferentes para mujeres y hombres y afecta las posibilidades femeninas de acceder a espacios de representación.

La postulación de mujeres como candidatas es una variable que permite medir las oportunidades para la participación en política formal que tienen las mujeres. Se registra el porcentaje de éxito que tienen las mujeres que presentan candidaturas a los Concejos Municipales frente a los hombres. Para ese propósito se propone la construcción de un *índice de elegibilidad,* que permite observar comparativamente los logros de las candidaturas femeninas y masculinas. Este índice de elegibilidad (IE) se construye comparando el número total (TL) de candidaturas de hombres (H) o mujeres (M) inscritos/as, con el número de candidaturas de hombres o mujeres que logran ser electas/os. Los resultados de la aplicación de este índice en una investigación sobre concejalas en Colombia, se observan en los cuadros del Anexo I.[35]

El análisis de las candidaturas de mujeres para diferentes cargos, en los diversos estadios de selección que siguen los partidos y la observación de la evolución longitudinal del dato es importante, ya que en este proceso las mujeres muestran una notoria desventaja con relación a los hombres en cuanto a la participación electoral. En las candidaturas es más frecuente observar diferencias claras para ambos sexos, las que, además, se profundizan en la medida en que:

- El proceso de selección se acerca a su final.
- Las candidaturas pertenecen a partidos con mayores posibilidades de éxito electoral.
- Las candidaturas se refieren a puestos o lugares con mayor probabilidad de resultar electos. A mayor cercanía del poder efectivo, menor cantidad de mujeres hay en los cargos.

De este estudio se concluye que: [36]

- Aún falta en la región latinoamericana una ampliación del concepto de democracia para reconocer la importancia de la inclusión y la diversidad. Lo que supone la ampliación en el imaginario colectivo de un significado de la democracia que fomente el reconocimiento de los conceptos sustantivos de igualdad, inclusión, diversidad y participación, además de los aspectos estrictamente formales como la legitimidad de origen, la separación de poderes y el estado de derecho. Resulta clave la discusión del concepto de igualdad de partida como concepto compatible con los de diversidad e inclusión.

[35] Bernal Olarte, Angélica, op cit.
[36] Bareiro, Line, op cit.

- La discusión sobre el poder es otro factor importante y se relaciona con los estilos de liderazgo que se valoran. Una concepción amplia del poder y de los resultados que de él se esperan, es compatible con las características atribuidas a los liderazgos de las mujeres. La valorización de las características de los liderazgos femeninos y su correspondencia con las actitudes necesarias para resolver problemas de las sociedades actuales podrían servir de base para la promoción de la participación política de las mujeres.

- Siguen existiendo obstáculos para la participación política de las mujeres, provenientes de la división entre lo productivo y lo reproductivo, de la asignación de las mujeres al mundo privado en tanto el mundo público es el que la política reconoce como válido. Las mujeres continúan siendo consideradas las principales responsables del cuidado de los niños y del hogar. Esa relación no ha sido totalmente transformada y la política no ofrece las condiciones prácticas para disminuir esa división. Las modificaciones necesarias para que los problemas del mundo privado, los horarios entre otros, no afecten la participación de las mujeres y las prácticas no institucionales o paralelas a lo institucional, no son frecuentes.

- La educación continúa siendo un elemento fundamental para la remoción de los obstáculos a la participación política de las mujeres.

- En cuanto a las prácticas políticas, las actitudes caudillistas, la centralización del poder, las prácticas que favorecen las cúpulas, los estilos políticos tradicionales, y el manejo concentrado del dinero, se perciben como frenos a la participación de las mujeres. De igual manera, los factores que desprestigian a la política como la corrupción y la mediocridad hacen que ese ámbito sea poco apetecible para las mujeres y constituyen elementos de exclusión.

3. MECANISMOS DE CUOTAS

El largo camino seguido por los países latinoamericanos hacia la conquista del voto femenino contrasta con la rapidez con la que, durante los años noventa, éstos se fueron sumando en la definición de disposiciones legales para promover el acceso de las mujeres a cargos políticos de responsabilidad. Una de dichas disposiciones fue el sistema de cuotas. Como mecanismos de discriminación positiva, las cuotas han implicado dar un tratamiento preferencial a las mujeres. Esta medida tiene un objetivo equilibrador de las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos políticos, al forzar su ingreso al poder público y no dejarlo completamente a la buena fe de los partidos políticos, ni a sus procedimientos tradicionales de selección. Argentina en 1991, mediante la Ley de Cupos, estableció una cuota del 30 por ciento de candidaturas de representación para las mujeres. A partir de ahí diez países más han promulgado leyes que tienen por objeto incluir un mínimo de mujeres en las listas de candidatos de los partidos políticos, las cuales establecen un porcentaje que oscila entre el 20 y el 40 de las candidaturas parlamentarias dependiendo del país que se trate. Adicionalmente, Colombia ha incorporado este mecanismo (30%) para cargos de máximo nivel decisorio de la administración pública[37]

La mayoría de la población en la región latinoamericana (57%) apoya la idea de que se incremente el número de mujeres que ocupan cargos políticos, en el entendido de que ello conduce a la formación de mejores gobiernos, por cuanto las mujeres son más honestas que los hombres – sesenta y seis de cada cien encuestados - y son mejores a la hora de tomar decisiones (85%). Parece haberse generado un importante consenso alrededor de la conveniencia de ampliar la presencia de las mujeres en las esferas de decisión política y, además, que ésta se produzca a corto plazo.

No sería sino hasta después de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995, cuando en la región se desatarían las reformas legales que contemplaban las cuotas para mujeres. La gran mayoría de los países que han adoptado las cuotas lo hicieron entre 1996 y 1997. La adopción de cuotas en América Latina - y el hecho de que la gran mayoría de los países que las han adoptado haya fijado el 30 por ciento como cupo – no significa que su incorporación a las leyes electorales haya sido un acto mecánico y convencional, o necesariamente conectado con el grado de desarrollo democrático de cada país.

Existen distintas modalidades o tipos de cuotas que influyen en su capacidad de transformar las condiciones de desigualdad en la participación de la mujer. En relación con el establecimiento de un cierto porcentaje, éste no significa inmediatamente que las candidaturas de mujeres tengan la posibilidad real de traducirse en una proporción semejante de escaños. La experiencia evidencia que puede cumplirse con la norma sin cumplir con su espíritu, ya que se coloca a las mujeres al final de las listas de candidatos titulares, o bien en los espacios de las suplencias donde tienen reducidas, cuando no nulas, posibilidades de ocupar el cargo. Esto explica por qué en los países en donde existen las cuotas, los niveles reales de representación de las mujeres en sus respectivos órganos legislativos alcanzan apenas un promedio general del 15.8 por ciento[38]

[37] Peschard, Jacqueline. “El sistema de cuotas en América Latina. Panorama General”. En *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas*, IDEA, Lima, 2003.
www.idea.int/publications/quotas_la/es.cfm

[38] Ibid.

Una disposición adicional que sirve para reforzar la eficacia de las cuotas consiste en fijar una distribución obligatoria de las candidaturas de mujeres y sanciones precisas en caso de incumplimiento, tales como el rechazo de parte de la autoridad electoral para registrar las listas de candidatos presentadas. En Argentina la ley plantea que las candidatas estén colocadas en proporciones suficientes para ser elegidas. En Bolivia está establecido que de cada tres candidatos uno debe ser mujer y en Paraguay de cada cinco lugares, uno debe ser ocupado por una mujer. En el caso de México, en donde la legislación obliga a los partidos a que las candidaturas que postulen no excedan del 70 por ciento para un mismo género, cada uno de ellos cumple con el ordenamiento de acuerdo con sus propios estatutos, es decir, de acuerdo con la cultura política de sus cuadros y militantes. Mientras que para el PRI (Partido Revolucionario Institucional) y el PRD (Partido de la Revolución Democrática) - que tienen cuotas diferentes (50 y 30 por ciento respectivamente) - de cada tres candidatos uno es mujer, para el PAN (Partido Acción Nacional) no hay orden de prelación alguno.

El buen funcionamiento de las cuotas tiene que ver también con el tipo de sistema electoral vigente. A pesar de que los sistemas electorales no son los únicos elementos determinantes de la disparidad en la representación política de hombres y mujeres, sí pueden ayudar a hacer más eficaces las cuotas. Por lo general, las cuotas tienden a funcionar mejor en sistemas de representación proporcional, que en los de mayoría en los cuales solamente hay un candidato por circunscripción. En países donde las listas de candidatos para ocupar escaños parlamentarios son abiertas como en Perú, Ecuador, Panamá y Brasil, la promoción de las candidaturas femeninas se deja en manos de los electores, es decir, son los votantes quienes determinan, según sus preferencias, la colocación de los victoriosos, y eventualmente, de las mujeres como parlamentarias. A pesar de esto, generalmente se reproduce la cultura política dominante, es decir, se favorece a las candidaturas masculinas.

En cambio, en el resto de los países de la región la lista de candidatos es cerrada y bloqueada, dejando a la decisión de los cuadros partidarios y de la competencia interna la posibilidad de favorecer a las candidatas mujeres, lo que tampoco ofrece garantía de equidad, dado el predominio tradicional de los hombres en los cuadros partidarios. Si no existe una disposición expresa para la colocación de las candidaturas femeninas, el objetivo de las cuotas tiende a diluirse al dejarse en manos ya sea de las cúpulas partidistas que generalmente están compuestas dominantemente por varones, ya de la población votante que participa de los valores y consideraciones dominantes sobre los quehaceres políticos, lo cual deja en desventaja a las mujeres.[39]

La magnitud de los distritos electorales es otro elemento del sistema electoral que puede favorecer el acomodo de las mujeres, ya que mientras más grande es el distrito o circunscripción, mayores oportunidades existen de que éstas encuentren un lugar en la representación al haber un número más elevado de candidatos. La efectiva aplicación de las cuotas depende también de la disposición de los dirigentes partidarios para abrir los espacios de decisión y candidaturas al género femenino. En este contexto, si la decisión sobre la ubicación de las candidatas en las listas está sujeta a la correlación de los grupos dentro de los partidos, las cuotas sólo prosperarán cuando las mujeres hayan logrado penetrar las estructuras de los partidos y colocarse en los niveles de mando

[39] Ibid.

intermedio y superior. Es decir, cuando su presencia en las decisiones internas sea regular y significativa.[40]

La fórmula electoral es decisiva en el impacto de las leyes de cuotas en la representación efectiva de las mujeres. En un sistema de mayoría en distritos uninominales no hay forma de garantizar que la imposición de cuotas a las candidaturas de lugar a una mejora en la representación de las mujeres. Las investigaciones empíricas demuestran que los sistemas proporcionales están asociados a un mayor porcentaje de mujeres, mientras que la baja representación de las mujeres en los sistemas no proporcionales está relacionada con dos elementos conectados: la magnitud del distrito y la boleta electoral. La magnitud del distrito es el número de escaños en competencia en un distrito electoral, en la medida que mayor sea el número de escaños en un distrito mayor será la probabilidad de que las cuotas hagan efectiva la representación. La estructura de la boleta electoral puede alterar los beneficios de los distritos plurinominales. El efecto inclusivo de las cuotas está garantizado si la boleta electoral es una lista con posiciones ordenadas y prefijas (uno de cada tres, o uno de cada dos, etc) y cerradas, es decir que no se pueden tachar ni agregar candidatos extrapartidarios, así como no se puede alterar el orden de las candidaturas designadas por el partido. En cambio, si la boleta es abierta o no se vota por una lista partidaria, sino que los electores pueden elegir entre candidatos individuales de un mismo partido, las garantías de las cuotas decrecen.[41]

Por otro lado, es importante llamar la atención sobre las diferencias que se esconden detrás de las transiciones democráticas en la región. Si bien en los ochenta, muchos países latinoamericanos iniciaron transiciones de régimen en medio de un clima de optimismo y esperanza (o profundizaciones democráticas como en Colombia), los noventa se convirtieron en la década de la moderación, y para algunos, el desencanto. En este sentido, iniciar una transición democrática no es equivalente a consolidar un régimen democrático, distinción totalmente pertinente para los países latinoamericanos. Por esta razón, lo primero que nos enseñan los casos de la Región Andina es que las cuotas no se aplicaron en contextos similares de democratización.[42]

Las cuotas no tienen el mismo sentido político cuando su aprobación responde a la acción convergente de parlamentarias, funcionarias y organizaciones sociales de mujeres en contexto democráticos, que cuando son producto de la iniciativa directa del jefe del Ejecutivo, como en el caso de Ecuador y Perú, y sobre todo de un Ejecutivo en campaña electoral, con fuertes inclinaciones populistas autoritarias como ocurrió con Alberto Fujimori. Las cuotas pueden ser aplicadas por regímenes, tanto democráticos como autoritarios. No tienen en sí mismas nada que garantice que van a servir para "profundizar la democracia". Los regimenes autoritarios pueden incorporar en sus estructuras decisorias a mujeres para reforzar proyectos verticales de poder, que en nada modifican los arreglos patriarcales imperantes en la sociedad.

"Nadie nace demócrata". La democracia y su complemento inseparable, la ciudadanía, con sus valores y sus habilidades no son una condición innata a los seres humanos, ni

[40] Ibid.
[41] Reynoso, Diego, op cit.
[42] Wills Obregón, Ma. Emma. "La cuotas de las mujeres en el Área Andina: inferencias de una comparación". En *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, Magdalena León (ed), UNIFEM-RA/FLACSO Ecuador, Bogotá, 2005.

siquiera en quienes han sufrido la exclusión y la desigualdad. Vivir en democracia, ejercer el poder en un sentido democrático, ser ciudadana/o, más que una vivencia espontánea, es un aprendizaje político. De allí que todos las iniciativas pedagógicas que se emprendan para divulgar entre las poblaciones discriminadas los principios, las destrezas y las reglas que fundamentan una democracia, son fundamentales para garantizar que medidas como las cuotas culminen en procesos de profundización y ampliación democrática. De no estar acompañadas de dinámicas pedagógicas y de debates, las cuotas pueden servir para legitimar regímenes poco democráticos, o para simplemente aumentar el número de mujeres en el poder sin modificar necesariamente los arreglos de género que legitiman la subordinación de lo femenino a lo masculino.[43]

En el caso de Perú, en 1998 cuatro instituciones: Manuela Ramos, CALANDRIA, CESIP y CEDEP diseñaron un programa de promoción política de mujeres (PROMUJER), en el marco de la expedición de las primeras normas legales de cuota, que asignaban un porcentaje de espacios para las mujeres en las listas de candidatos a los municipios y al Congreso de la República.[44]

El Congreso de la República aprobó las cuotas en octubre de 1997 definiendo un 25% para municipios y Congreso, posteriormente, en 2000, se incrementó a 30% para el Congreso. El 13 de octubre de 1997 se promulgó la Ley No. 26864, Ley de Elecciones Municipales, que señala en su artículo 10° que la lista de candidatos se presenta en un solo documento y debe contener el "número correlativo que indique la posición de los candidatos a regidores en la lista que debe estar conformada por no menos de un 25% de hombres o mujeres". Por Ley 27387 del 29 de diciembre del año 2000, se incrementó el porcentaje de cuota mínima de varones o mujeres en las listas de candidatos al Congreso de la República al 30%.

La puesta en marcha del proyecto PROMUJER motivó el debate en torno a la participación política de las mujeres en el marco de la aplicación, por primera vez en el país, del mecanismo de cuotas para promover una mayor presencia de mujeres en los gobiernos locales. Se presentaron problemas legales relativos a la aplicación de la norma sobre cuota, pero en general, PROMUJER pudo trabajar con las propias organizaciones políticas y con candidatas de las diversas agrupaciones, juntas y, por separado, capacitándolas y contribuyendo a su formación política y al conocimiento de la gestión municipal.

El trabajo comprendió a 687 candidatas a nivel del total de zonas de intervención, permitió la capacitación de 13.100 mujeres, el incremento en aproximadamente 15% del número de mujeres candidatas hasta donde se recopiló información, el incremento en 36% del número de votantes en Carhuaz y que de un total de 357 listas presentadas en Lima y Callao, sólo 9 colocaron a las mujeres casi sin posibilidades de que ninguna saliera elegida.

Problemas legales en la primera aplicación de la ley. Como toda norma reciente, su aplicación generó confusiones que perjudicaron a candidaturas femeninas. El jurado Nacional de Elecciones (JNE), para viabilizar la aplicación de la norma, emitió la Resolución No. 280-98 JNE del 17 de junio de 1998, que interpretando la Ley de

[43] Ibid.
[44] Yánez, Ana María. *Mujeres y Política. El poder escurridizo. Las cuotas en los tres procesos electorales*, PROMUJER/Manuela Ramos, Lima, 2001.

Elecciones Municipales, determinaba el número mínimo de mujeres o varones que debía considerarse en las listas de candidatos, de acuerdo al número de regidores determinado para cada distrito y/o provincia del país. En esta resolución se advirtieron dos situaciones:[45]

- **El valor de la fracción.** Cuando el 25% representaba una fracción, el JNE en una interpretación correcta, redondeó la cifra hacia arriba. Por ejemplo, en los distritos con cinco regidores, el 25% de mujeres debía ser de 1.25 regidor. El jurado dispuso que fueran 2, cifra que significa realmente un 40% de mujeres de dicha lista. En general la aplicación de este criterio incrementó el porcentaje de la cuota a casi un 27% de mujeres como mínimo en cada lista. Este criterio sin embargo, no fue seguido por el propio jurado en un proceso electoral posterior, perjudicándose así la participación política de mujeres.

- **La inclusión de candidato a alcalde o alcaldesa en la cuota**. El jurado también dispuso que este 25% debía computarse sólo para la relación de regidores, en una interpretación de la Ley de Elecciones Municipales que a nuestro juicio no era correcta pues ella señala en su Art. 10 que el "plazo para la inscripción de la Lista de Candidatos a Alcalde y Regidores (subrayado nuestro) que pertenezcan a un partido político....." (...) y que las Listas de Candidatos se presentan en un solo documento y deben contener: (...) 2. El número correlativo que indique la posición de los candidatos a Regidores en la lista, que debe estar conformada por no menos de un 25% de hombres o mujeres". La ley de Elecciones Municipales no contempla una "lista de regidores", sino una lista única de candidatos para alcalde y para regidores. Se argumentó que la ley hace referencia al número correlativo y a la posición que deben ocupar los candidatos a Regidores en cada lista y que, por consiguiente, la cuota se aplica sólo a estos últimos. Sin embargo, se considera que no es así: es lógico que la relación de regidores vaya en orden correlativo, pues la cifra repartidora se aplica sobre los regidores y es preciso que su ubicación esté en orden correlativo para determinar, en función del número de votos obtenido, quién o quienes ingresan a conformar el Consejo Municipal por cada agrupación u organización política. Sin embargo, esto no quiere decir que exista una lista del Alcalde y otra "lista de Regidores". Pareciera que el Jurado confundió "Cifra Repartidora" con cuotas.

 La intervención de PROMUJER permitió identificar algunos rasgos característicos de las experiencias: [46]

- **La oferta y la demanda de candidaturas femeninas.** Entre las mujeres que pretendían postular había una gran variedad de opciones. Unas que ya tenían militancia o cercanía política con alguna organización política, participaron a través de sus partidos. Hubo otro contingente significativo de mujeres que quería participar pero que no tenían experiencia política. Entre éstas había las que se identificaban con alguna candidatura o lista en particular y un importante grupo que quería ir "en cualquier lista que me dé la oportunidad de salir elegida". Esta euforia acompañada de pragmatismo llevó incluso a mujeres de una misma organización social de base, a postular por agrupaciones políticas no sólo diferentes sino hasta antagónicas. Se estaba frente a una situación en la que por un lado había mujeres sin partido político y por el otro, partidos políticos sin mujeres. Esta especie de "feria" electoral, sin embargo, no era sino el reflejo de la crisis de las organizaciones políticas y de la marginación de las mujeres en la política.

[45] Ibid.
[46] Ibid.

- **Las opciones de las agrupaciones políticas. La mujer como caudal político.** Aquellas organizaciones más modernas encontraron en las mujeres un caudal político positivo y convocaron a participar, con grandes opciones de salir elegidas, a mujeres destacadas con trayectoria de trabajo social o alto perfil profesional. La mujer como "relleno". Las personas que se ubicaban en los últimos puestos de las listas de candidatos tenían pocas posibilidades de salir elegidas. Muchas organizaciones, sobre todo pequeñas agrupaciones de nivel distrital, particularmente en zonas alejadas de la capital, fueron resistentes a incorporar en sus listas a mujeres y como no tenían otra alternativa, las colocaron como "relleno" al final de la lista.

- **Las oportunidades, posibilidades y limitaciones de las mujeres. El despertar de la vocación de poder**. Las mujeres respondieron masivamente a la convocatoria que les formuló el mecanismo de cuotas. Muchas de ellas provenientes de experiencias de liderazgo en sus respectivas comunidades, sintieron que la ley les daba el respaldo necesario para dar el salto a la política. Iniciaron una carrera política que iría avanzando hacia esferas mayores, como el Congreso de la República. Consideraban que desde un puesto de poder podían incrementar su influencia en la respectiva comunidad, sobre todo para mejorar aspectos sociales o aquellas áreas de interés prioritario para las mujeres. Manifestaron cansancio y frustración frente al ancestral ejercicio del poder masculino, sintiendo que ellas constituían una reserva política y que el país requería de su concurso y participación activa.

- **El municipio como posibilidad de un puesto de trabajo.** Los regidores municipales perciben dietas, que en algunos casos representan ingresos significativos. Como consecuencia, muchas mujeres –así como también varones- veían en la Municipalidad una posibilidad de generarse un ingreso. De ahí que algunas que fueron convocadas para postular como alcaldesas sólo aceptaban postular como teniente alcaldesas o regidoras en los primeros puestos, sabiendo que así tenían más posibilidades de ingresar al municipio. En otros casos, las mujeres promovieron la creación de movimientos independientes en sus distritos y también postularon como teniente alcaldesas o regidores en los primeros puestos, contando con el voto de las mujeres de sus organizaciones de base (comedores, vaso de leche, etc.) para salir elegidas.

- **La limitación económica.** Para participar en las listas, se solicito dinero a los candidatos para sufragar la campaña electoral. Mientras más alta la ubicación en la lista, mayor habría sido el aporte solicitado. Algunas mujeres fueron separadas de la lista o "bajadas" de lugar por no haber podido aportar el dinero exigido. En su lugar habrían entrado varones con mayor capacidad económica. Esto habría configurado una suerte de discriminación indirecta pues se impuso condiciones a un grupo vulnerable que no estaba en aptitud de cumplir: de hecho y en general en el país, las mujeres tienen un tercio menos de ingresos que los varones. Esta situación ha sido un obstáculo para el ingreso de mujeres a la carrera política.

Desde que se institucionalizó el mecanismo de cuotas, los políticos tuvieron que pensar en las mujeres para su acción pública, dejaron de ser sólo objeto de clientelismo para convertirse en protagonistas respaldadas por una norma legal. Sin embargo, en el

proceso pareció que las mujeres todavía no hubieran descubierto el potencial que representaban y no supieron negociar mejor y ubicarse políticamente en situaciones expectantes. Más allá de las limitaciones y los problemas, lo interesante del proceso, y lo que hay que destacar, es que las normas sobre cuotas atrajeron un número muy importante de mujeres a la escena política. Muchas de ellas manifestaron que aceptaron ir de "relleno" pues querían participar en actividades de capacitación, buscaban el contracto con la población, conocer sus demandas, en general perderle el miedo a la política y prepararse para el futuro, bien sería para participar en el siguiente proceso de elecciones municipales o en las elecciones para el Congreso. Por lo menos un contingente de 25. 000 mujeres fueron entrenadas en las ideas electorales y adquirieron mayor conocimiento de la problemática de sus comunidades. Son mujeres líderes que ya saben lo que es tener el poder formal, con sus ventajas y dificultades.

La presencia de la mujer, en aquellos cargos en los que se aplicó la cuota (regidurías) tuvo un incremento significativo. Lo más llamativo fue lo ocurrido en zonas rurales; muchos distritos en los que nunca una mujer había sido elegida como autoridad, tuvieron por primera vez una autoridad femenina. Hubo incluso el caso de cinco autoridades municipales analfabetas de las cuales cuatro eran mujeres de edades entre 29 y 36 años.

	Porcentaje de regidoras		Variación Porcentual
	1995	1998	
Nivel Provincial			
Lima	30.77%	28.21%	-2.56%
Resto del Perú	10.50%	21.38%	10.86%
Nivel Distrital			
Lima	21.82%	29.70%	7.88%
Resto del Perú	6.96%	23.50%	16.54%

Fuente: ONPE. En Ana María Yánez, 2001.

En general, el balance de la aplicación de las cuotas de participación mínima de las mujeres es muy positivo: salvo el caso de Lima, tanto en provincias como en distritos se elevó significativamente el número total de regidoras electas en los municipios. Del total de distritos de Lima en aquellos en los que PROMUJER tuvo intervención, las mujeres obtuvieron mejores resultados.

	Distrito en los que trabajó PROMUJER	Otros distritos
Candidatas mujeres por encima de la cuota efectiva*	8.45%	6.61%
Porcentaje de mujeres regidoras	35.77%	26.46%

Fuente: Gregory Schmidt. En Ana María Yánez, 2001. *La cuota efectiva es el porcentaje que se obtiene al aplicar el 25% de cuota legal a cada lista de candidatos. Como las fracciones se redondean hacia arriba, los porcentajes suben. Así, en una lista de 5 candidatos, se presentan 2 mujeres que representan el 40% de la lista. Promediando los porcentajes de los distritos de Lima, la cuota efectiva fue de 31.46%.

De este estudio se concluyen las siguientes tendencias, desafíos y temas de debate:[47]

[47] Ibid.

- Mientras mayor es el espacio o la jurisdicción de un Municipio, menor es el número de mujeres que participa en las listas de candidatos. Así, el Lima Provincia y en la Provincia del Callao el porcentaje de mujeres que participó en las listas fue de 35% y 33% respectivamente, mientras que en los distritos de Lima este porcentaje alcanzó el 37.3% Esto podía estar reflejando el temor de las mujeres al iniciar una carrera política: prefirieron hacerlo en el espacio más pequeño, es decir en su distrito que es lo que mejor conocen.

- Mientras más posibilidades tenía de ganar una agrupación política, el porcentaje de mujeres en sus listas era menor. Parecería que persiste la desconfianza en la competencia femenina para desempeñar un cargo público. Así, si una agrupación política no tenía muchas posibilidades de ganar en la contienda electoral, entonces arriesgaba una mayor participación femenina.

- Las diferencias ideológicas de las distintas organizaciones políticas no fue un impedimento para que postularan mujeres de una misma organización social de base por distintas organizaciones políticas. Parecería no sólo que las mujeres primero son mujeres y después políticas, sino que además se impuso un criterio pragmático para servir a sus bases sociales que subyacía en la decisión de postular a un cargo para el gobierno local.

- Hubo un porcentaje significativo de mujeres, casi el 15%, que postuló para ocupar el cargo de alcaldesas. De éstas, sólo el 4% pertenecían a agrupaciones con posibilidades de salir elegidas. Esto indicaría, que pese a las resistencias, se confía en un porcentaje de mujeres, aunque todavía bajo (14 mujeres en el caso de Lima), para que se conviertan en la máxima autoridad municipal. Las elecciones municipales implican una disputa por el control del Municipio, a través del alcalde en el marco de una ley municipal “alcaldista”. La Ley Electoral asegura al alcalde el control mayoritario del municipio, por cuanto su elección trae consigo el ingreso de por lo menos el 50% más uno de sus regidores. En consecuencia, para las agrupaciones políticas era muy importante el candidato o candidata a alcalde o alcaldesa, y para las candidaturas a la alcaldía no se aplicó ley de cuotas, por lo que la mayoría de candidatos fueron varones. La mayoría de mujeres prefirió ubicarse en el nivel de la cuota, es decir como candidata a regidora, pues así tenía más posibilidades de salir elegida sobre todo si ocupaba los primeros puestos en su lista, gane o no su candidato a Alcalde. Los más significativos cargos municipales, las alcaldías, no entraron en el marco de la ley de cuotas. Por eso, los hombres no se sintieron amenazados por las cuotas porque no tenían que disputar esos cargos, en esa medida no pusieron resistencia. Las mujeres no disputaron el cargo de alcalde, era muy riesgoso, preferían asegurar su ingreso a través de una regiduría.

- En las zonas rurales en las que trabajó PROMUJER se reportaron casos de resistencia de mujeres para postular a un cargo público. Para algunas, los municipios eran instituciones lejanas que no tenían mayor relación con su vida cotidiana, ni para bien ni para mal, simplemente no existían. Como la ley obligaba a llevar mujeres sin distinción alguna, muchas de ellas se vieron enfrentadas –por primera vez- a la posibilidad de ser autoridades locales. Frente a la disyuntiva de permanecer igual o aventurarse a un cargo público, las mujeres se sintieron temerosas y desconcertadas además de presionadas. Antes de aceptar las candidaturas, muchas manifestaron temor a sus maridos, a ser insultadas, a que sus hijos sufran las consecuencias de una campaña política social. Estos comprensibles temores obedecía a múltiples razones, entre otras, a la falta de familiaridad con la política, algo que justamente la ley de cuotas empieza a revertir.

- La autoestima de las mujeres requiere de normas como las de cuotas que les dan el respaldo institucional requerido para participar en política. No les basta sólo con el enunciado institucional de que tienen derecho a ser elegidas. Llevarlo a la práctica sin la ley de cuotas, les hubiera significado mucha presión, fricciones y negociaciones que se han aliviado con ley.

- Un grupo significativo de mujeres elegidas no se asume como autoridades. Preguntan qué pueden hacer frente a tal o cual situación que implica un enfrentamiento con otra autoridad. Tal vez sea porque desconocen en gran medida las facultades de las que está dotado el cargo. El mayor conocimiento debe generar mayor seguridad en su comportamiento como autoridades políticas.

- La participación política de las mujeres, es muchas veces percibida como un favor, pese a que es un derecho. Los méritos son relevantes para salir elegidas. El problema es que lo que se considera méritos en el varón no se consideran méritos en la mujer. A la mujer se reclama honestidad, generosidad, compasión hacia los que sufren, trabajo fuerte y consistente; a los varones se les pide firmeza, capacidad de gobernar, dominio de temas como economía, desarrollo, experiencia técnica.

- Más allá de promover la participación política de las mujeres, el mecanismo de las cuotas puede servir de palanca para modernizar el sistema de representación política y aportar a la renovación de los partidos políticos en tres direcciones: (i) animar a las mujeres a ingresar a las organizaciones políticas y abrir el espectro de líderes políticos reconocidas; (ii) colocar en el debate el tema de la discriminación de la mujer en las esferas del poder formal; (iii) evaluar el comportamiento político de hombres y mujeres identificando los rasgos característicos de cada uno, si los hubiera como pareciera, y definir estrategias diferenciadas para sus propios candidatos.

- A las mujeres no se les puede aplicar estándares de calidad que nunca se han aplicado a los varones, quienes han dominado el escenario público y político desde la independencia del país. La relación entre clientelismo político hacia las mujeres y autoritarismo, es otro de los temas que ameritan un análisis más profundo.

- Tratando de justificar la necesidad de más mujeres en el poder, se ha deslizado la hipótesis – a partir de una equivoca lectura de la opinión ciudadana - de que las mujeres son más democráticas que los hombres. En este tema la respuesta es categórica: el autoritarismo y la democracia no se distribuyen en forma desigual por sexo; autoritarismo o democracia son modelos políticos para la adopción de decisiones políticas que no tienen un referente en los géneros, por cuanto no existen diferencias entre hombres y mujeres que nos lleven a concluir que un camino o el otro es mejor para adoptar decisiones. La experiencia ha mostrado a hombres y mujeres que por igual adoptan una u otra forma, independientemente de su pertenencia a uno u otro sexo. La presencia destacada de mujeres en el escenario político formal, con rasgos autoritarios ha motivado que determinados sectores (hombres y mujeres) reclamen contra la presencia de más mujeres en el poder: “para qué queremos más mujeres si son autoritarias”. Frente a eso cabría otro reproche: para qué queremos hombres autoritarios si podemos tener hombres democráticos. La composición -autoritario o democrático- de quienes detentan el poder dependerá de la madurez cívica y política de la población y, en particular, de las y los electores.

- La falta de práctica política de las mujeres se ha puesto en evidencia en los dos últimos procesos electorales: muchas de ellas no han negociado apropiadamente ni su ubicación en las listas de candidatos a puestos públicos, ni un tratamiento adecuado por parte de sus respectivas organizaciones políticas. Tal vez detrás de esto esté la educación altruista de las mujeres, que las ha dotado de capacidades para representar mejor los intereses de terceros que los propios. Además, aquellas mujeres que logran postular a un cargo por elección pública tienen en general menos oportunidades que los varones para hacer llegar su mensaje y su imagen a la opinión pública: menos recursos económicos y menos apoyo de las organizaciones políticas.

En Bolivia, la incorporación dentro del marco normativo de las cuotas para las mujeres, como una medida de acción positiva, surgió gracias a la incidencia política que

realizaron los movimientos de mujeres y feminista del país, las ONG que han trabajado por los derechos ciudadanos, políticos y civiles de las mujeres, y por mujeres ubicadas en diversas instancias del Estado. En 1999 se logró introducir en la Ley de Partidos Políticos varios artículos para promover la participación política de las mujeres, en igualdad de oportunidades de sus militantes, hombres y mujeres. Con el fin de reducir las desigualdades de hecho, esta ley obliga a los partidos a establecer una cuota no menor del 30% para las mujeres en todos los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas para cargos de representación ciudadana. Sin embargo, los políticos han incumplido las normas establecidas introduciendo nombres de hombres con nombre de mujer, lo que ha permitido identificar los vacíos jurídicos y la falta de mecanismos de sanción en el Código Electoral. Aproximadamente 140 hombres en representación de distintos partidos se registraron como candidatas mujeres, insistiendo en que se llamaban "Juana" en vez de "Juan", por ejemplo. Estos concejales fueron denominados "travestís". El fraude se reveló después de las elecciones, cuando los hombres se presentaron para la acreditación como concejales en vez de las mujeres. Sin embargo, públicamente, no se conoce de ninguna sanción personal o al partido político.[48]

A partir de la promulgación de la Ley de Participación Popular, y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Electoral que incluye la ley de cuotas del 30%, se implementaron mecanismos de participación directa de la sociedad civil con el objetivo de dar las mismas oportunidades de participación y acceso a puestos de decisión a las mujeres en igualdad de condiciones. En 1999 el movimiento de mujeres y el Foro Político de Mujeres propusieron el fortalecimiento de la Ley de cuotas e incorporaron, para las elecciones municipales, el principio de la alternancia, ya que se vio anteriormente que con la implementación de la Ley de Participación Popular en 1995 se había disminuido la participación política de las mujeres en los cargos municipales.

La ley de Participación Popular tenía como objetivo central el mejoramiento de la participación de grupos marginales a nivel municipal pero, irónicamente, esta ley complicó la elección de mujeres. Con la redistribución tributaria y la administración de los recursos económicos por los municipios, se generó un incremento en la competencia electoral para las alcaldías y concejos municipales, espacios que los dirigentes locales veían como posibilidad real de participación. Las posibilidades de elección en el poder municipal para las mujeres habían sido coartadas por las lógicas masculinas en el manejo del poder político acompañado con el interés económico. Por otro lado, la Ley de Participación Popular permitió, apuntalar y visibilizar los liderazgos femeninos locales, que fueron cooptados posteriormente por los partidos políticos para ganar o potenciar espacios de representación a nivel municipal.[49]

El proceso de descentralización política administrativa al nivel local tuvo efectos diferentes para hombres y mujeres. Como resultado de los cambios, un gran número de hombres decidieron hacer campaña para elecciones locales, haciendo que la competencia política en este nivel fuera más difícil para las mujeres. También la Ley de Participación Popular introdujo cambios en el tipo de personas que buscaron los partidos como candidatos. Esto, de igual manera, significó efectos adversos para las mujeres. Antes de la Ley de Participación Popular, los líderes de los partidos elegían a sus candidatos con base en la lealtad partidaria. Después de la Ley, los partidos han

[48] Baldez, Lisa y Patricia Brañez Cortés, op cit.
[49] Ibid.

buscado candidatos que son líderes locales, con bases de apoyo popular ya establecidas. Estos candidatos tienden a ser en su mayoría hombres, y las mujeres son una minoría de líderes de organizaciones en la sociedad civil. De esta forma, el nuevo sistema puso en desventaja a las mujeres que han trabajado durante años para mostrar su lealtad a los partidos.

Pese a las dificultades que las mujeres han tenido para realizar campañas políticas con recursos económicos propios, esto al mismo tiempo les ha permitido visibilizarse y competir con los hombres, lo que se reflejó en las elecciones de 1999 cuando se obtuvo un 32% de representación de mujeres a nivel municipal. Posteriormente, los líderes de los partidos políticos implementaron una serie de "estrategias de recuperación del poder", empleando una serie reacciones de presión y represión para que las mujeres dejaran los cargos a favor de sus suplentes hombres. Estas estrategias son las que se definen como "acoso político". 16.9% de las mujeres fueron elegidas a través de la candidatura de un partido político; un 23.6% a través de una Agrupación Ciudadana y un 27.9% por Pueblo Indígena.[50]

BOLIVIA. MUJERES ELEGIDAS EN CONCEJOS MUNICIPALES 1991-1999

Año de elección municipal	Mujeres concejalas	% mujeres
1991	232	18.5
1993	231	26.7
1995	135	8.3
1999	542	32.0

Fuente: Asociación de Concejalas de Bolivia, 2004. En Lisa Baldez y Patricia Brañez Cortés, 2005.

En Ecuador, entre las propuestas de reforma constitucional que demandó el movimiento de mujeres se incluyó la de los derechos políticos, consiguiendo que la nueva Constitución sancionada en 1998 consagrara el derecho a la equidad en la participación política de hombres y mujeres. El siguiente hito por la cuota electoral de mujeres fue la reforma a la Ley de Elecciones, precedida de un extenso trabajo de las organizaciones de mujeres que fueron convocadas por la Comisión Parlamentaria de la Mujer y el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU) para discutir propuestas legislativas. La reforma a la ley electoral aprobada en el 2000, estableció las disposiciones vigentes: la lista de candidaturas pluripersonales deberán presentarse con al menos el treinta por ciento (30%) de mujeres entre los principales y el treinta por ciento (30%) entre los suplentes; en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento (5%) adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Se tomará en cuenta la participación étnica cultural (Art. 58 de la Ley Orgánica de Elecciones).[51]

Para las elecciones del mayo del 2000, el movimiento de mujeres y particularmente la Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas, impulsó una campaña activa por los derechos políticos de las mujeres, que incluyó la conformación de comités de vigilancia electoral en varias provincias para constatar la aplicación de la cuota y para impugnar listas que no la hubieran respetado. La campaña incluyó también la sensibilización y cabildeo con los partidos políticos para propiciar la inclusión de mujeres en sus listas, la producción de materiales comunicacionales de promoción al voto por mujeres, la

[50] Ibid.
[51] Vega Ugalde, Silvia, op cit.

capacitación de algunas candidatas en aspectos básicos de la campaña electoral, y la difusión de un dossier con extractos de leyes favorables a la participación ciudadana y a las mujeres y con algunas propuestas de la agenda del movimiento de mujeres de las que se esperaba sean portavoces las candidatas.[52]

En las elecciones de mayo del 2000 en las que se eligieron Alcaldes, Prefectos, Concejales Municipales, Consejeros Provinciales y miembros de Juntas Parroquiales, fue la primera vez en la que se aplicó la cuota electoral de mujeres, luego de la reforma a la Ley de Elecciones. Su aplicación, sin embargo, fue parcial, ya que fue tamizada por un reglamento y un instructivo expedido por el Tribunal Supremo Electoral en el que interpretaba los conceptos de alternancia y secuencialidad, estableciendo modalidades de ubicación de las mujeres en las listas que perjudicaban su posibilidad de ser electas. El Reglamento de la Ley de Elecciones estipulaba:

> "Las candidaturas pluripersonales deberán presentarse con, al menos, el 30% de mujeres entre los principales y el 30% entre los suplentes. La alternabilidad y secuencia en la presentación de listas deberá seguir el orden par o impar. Alternabilidad es la distribución en la lista en forma sucesiva, entre hombres y mujeres. Secuencia es la serie de combinaciones que pueden realizarse en la lista, saltando los lugares de inscripción de la lista, al tratarse de representaciones de 3 a 5 dignidades, saltando uno o dos puestos; de 6 dignidades en adelante, pasando entre dos y tres puestos y así sucesivamente". (Art 40, Reglamento a la Ley de Elecciones)

El instructivo fue objetado por la Coordinadora Política de Mujeres y la Diputada Anunziata Valdez, que presentaron una demanda ante el Tribunal Constitucional y un recurso administrativo de Reposición ante el Tribunal Supremo Electoral. El punto central de la demanda objetaba la definición de alternabilidad y secuencia establecida en el reglamento y proponía otra derivada del "sentido natural y obvio" de las palabras definidas por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española:

> Alternar: "variar las acciones diciendo o haciendo ya unas cosas, ya otras y repitiéndolas sucesivamente. Hacer o decir algo por turno. Sucederse unas cosas a otras repetidamente. Acción o derecho que tiene cualquier persona o comunidad para ejecutar algunas cosas o gozar de ellas alternando con otras".
> Secuencia: "perteneciente o relativo a la secuencia: continuidad, sucesión ordenada, serie o sucesión de cosas que guardan entre sí cierta relación; ordenación especifica de cada una de las unidades; conjunto de cantidades u operaciones ordenadas de tal modo que cada una determina la siguiente".

El tribunal Constitucional se pronunció favorablemente a la demanda de las mujeres, pero en fecha posterior al proceso electoral en el que la ley de cuotas se aplicó a medias. La nueva maniobra del Tribunal Supremo Electoral se consumó en una resolución de julio del 2004, en la que, por un lado dice acatar la resolución de inconstitucionalidad del artículo 40 del reglamento de la Ley de Elecciones, suprimiendo dicho articulo y, por otro, se establece un nuevo texto para el artículo 41 del mencionado reglamento:

> "La alternabilidad y secuencia en la ubicación de puestos de mujeres y hombres, será definida por la organización política el momento de la presentación de la lista, la que contendrá la aceptación de dicha ubicación por parte de todos y cada uno de los candidatos y candidatas".

Al dejar la aplicación de la alternancia y secuencia al arbitrio de los partidos políticos, el Tribunal se lavó las manos y tácitamente se declaró incompetente para garantizar un derecho ciudadano de las mujeres legalmente fundamentado, trasladando esa obligación

[52] Ibid.

a sujetos políticos particulares. De las elecciones en el 2000, fueron electas un 30% de concejalas y 24.5% de miembros de juntas parroquiales. Estos resultados indican que 12.5% de candidatas a concejalas y 19.8% de candidatas a juntas parroquiales, recibieron la preferencia del electorado. En el Ecuador, la mayoría de votos se consignan por listas cerradas, pero no deja de haber un pequeño margen de votos que obedecen a la selección individual, y que en el último proceso electoral evidenció una preferencia del electorado femenino por candidatas mujeres que pudieron sortear la ubicación en las listas y colocarse como electas por encima de sus colegas hombres.[53]

El sistema de cuotas para las mujeres en Colombia es particular frente a otros países, ya que no está diseñando para los partidos políticos sino para la administración pública. Esto se explica por el hecho de que la Constitución Política de 1991 establece que los partidos políticos son autónomos, que los ciudadanos pueden constituirlos sin limitación alguna y que el Estado en ningún caso podrá establecer exigencias en relación con la organización interna de los partidos y los movimientos políticos. En la Ley 581 o "Ley de cuotas", aprobada en el 2000, existe un impedimento constitucional para obligar a los partidos políticos a incluir dentro de su organización interna el sistema de cuotas para las mujeres. Es entonces discrecional y voluntario de los partidos políticos que adopten el sistema de cuotas en su estructura interna.[54]

Dicha ley establece que un mínimo de 30% de los cargos de máximo nivel decisorio, deben ser desempeñados por mujeres. El cumplimento de la norma no se desarrolla por igual en todos los niveles de la administración pública. Existe una tendencia hacia su cumplimiento en los niveles de decisión centrales de la rama ejecutiva en donde se hace más visible la presencia de las mujeres, como en el caso de los ministerios. Pero en los niveles locales y descentralizados el cumplimiento varía de municipio en municipio y de departamento en departamento, siendo las instancias locales y descentralizadas las de menor cumplimiento.[55]

En la República Dominicana, en el 2002, se crearon circunscripciones electorales de menor densidad poblacional, división de la ciudad capital, Santo Domingo, y su entorno metropolitano en cinco municipios, el sistema de voto preferencial para elegir diputadas/dos al Congreso y la ampliación a un 33 % de la cuota electoral para las mujeres (establecida en 1998 en 25 %). La cuota electoral femenina fue una conquista alcanzada por el movimiento de mujeres a partir de las elecciones de 1998. En el ámbito municipal el voto preferencial no se aplicó a las elecciones municipales, por lo que se mantuvo el anterior sistema de listas cerradas y, de acuerdo con la ley, era obligatoria la colocación de mujeres en dichas listas y en lugares "ganables". Estas listas (con la cuota electoral femenina integrada) se fortalecieron con otra ley electoral aprobada en 2002 que obliga a la paridad en las elecciones de alcaldes y vicealcaldes, lo que resultó en un enorme avance: más del 20 % de presencia femenina en las Salas Capitulares. Aunque apenas 9 mujeres alcanzaron alcaldías, la presencia de más de 100 vicealcaldesas se valora como un factor de optimismo para cambiar la relación entre las mujeres y el

[53] Ibid.
[54] León, Magdalena y Jimena Holguín. "La cuota sola no basta: el caso de Colombia". En *Nadando contra la conrriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, Magdalena León (ed), UNIFEM-RA/FLACSO Ecuador, Bogotá, 2005.
[55] Ibid.

poder local.[56] Las regidoras tuvieron un incremento de 14.4% en 1995 a 27.7% en el 2003.[57]

En México no se conocen estudios ni registros que den cuenta de la aplicación de las cuotas para las candidaturas plurinominales a las elecciones municipales, en aquellos estados que tienen una disposición específica en sus códigos electorales. No es posible asociar la cantidad de regidoras de mayoría y representación proporcional, ni la cantidad de síndicas, con la eventual aplicación de las cuotas debido a la falta de información. Este es un tema de necesaria investigación y registro sistemático de datos.

[56] Pineda, Magali.“ Igualdad de oportunidades en el poder local: las experiencias de los concejos municipales de la mujer en Puerto Plata”. En *Reducción de la pobreza, gobernabilidad democrática y equidad de género*, tomo ll, GTZ. Managua, 2003. www.gtz.de/dokumente/bib/05-0398.pdf

[57] Gómez Carrasco, Carmen. *Índice de Compromiso Cumplido. Un instrumento de control ciudadano de la equidad de género*, CIPAF, Santo Domingo, 2005.

México. Cuotas de participación en los códigos electorales de los estados que tienen disposición específica

Estado	Artículo	Disposición general	Disposición específica
Chihuahua	Artículo 18	"... Las plantillas no podrán contener más de 70% de un mismo género de candidatos propietarios, lo que también será aplicable a los suplentes..."	"... Las plantillas no podrán contener más de 70% del mismo género de candidatos propietarios, lo que también será aplicable a los suplentes... Cuando el producto de la operación de multiplicar el porcentaje a que se refieren los géneros, por el número de candidatos según el caso, arroje una fracción decimal de hasta 50% de la unidad, ésta se ajustará hacia abajo, y si la fracción decimal excede 50% de la unidad, ésta se ajustará hacia arriba..."
Hidalgo	Artículo 87	"... Los partidos promoverán una participación más efectiva de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargo de elección popular."	"... Se considerará como requisito esencial para que proceda el registro de candidaturas, propuestas por los partidos, el que ninguna de las plantillas para la elección de los ayuntamientos contenga una participación mayor a 80% de candidatos de un mismo sexo..."
Michoacán	Artículo 153	"Los partidos promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política de Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular. "	Los partidos políticos considerarán que sus candidaturas no excedan del 70% para un mismo género.
Oaxaca	Artículo 136	"... Los partidos políticos registrarán fórmulas completas de candidatos a diputados según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en las que garantizarán la representación de hombres y mujeres, propietarios y suplentes..."	"... en las que garantizará la representación de hombres y mujeres, propietarios y suplentes, en un mínimo de 30%. "
Puebla	Artículo 201	"... A fin de promover la equidad entre género en la vida política del Estado..."	"... en ningún caso podrán postular a cargos de elección popular, un porcentaje mayor al 75% de candidatos propietarios de un mismo género para integrar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de la Entidad"
Sonora	Artículo 87	"... Los partidos promoverán una participación más efectiva de las mujeres en la vida política de los estados, a través de su postulación a cargos de elección popular..."	"...Se considerará como requisito esencial para que proceda el registro de candidaturas, propuestas por los partidos, el que ninguna de las plantillas para la elección de los ayuntamientos contengan, una proporción mayor al 80% de candidatos de un mismo sexo... El registro del total de las candidaturas para integrar las fórmulas para la elección de diputados de mayoría

			relativa, propuesta por los partidos, no deberá incluir una proporción mayor al 80% de candidatos del mismo sexo...”
Sonora	Artículo 87	“... Los partidos promoverán una participación más efectiva de las mujeres en la vida política de los estados, a través de su postulación a cargos de elección popular...”	“...Se considerará como requisito esencial para que proceda el registro de candidaturas, propuestas por los partidos, el que ninguna de las plantillas para la elección de los ayuntamientos contengan, una proporción mayor al 80% de candidatos de un mismo sexo... El registro del total de las candidaturas para integrar las fórmulas para la elección de diputados de mayoría relativa, propuesta por los partidos, no deberá incluir una proporción mayor al 80% de candidatos del mismo sexo...”

Fuente: tomado de Sam Bautista, Magdalena, 2002.

Los estados en los que no ha habido reforma alguna a sus códigos electorales con respecto a las cuotas de participación son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Estado de México, Guadalajara, Guanajuato, Guerrero, Querétaro, Monterrey, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

4. MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES: INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Siendo el municipio la instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía, vinculada a los asuntos de la vida cotidiana, paradójicamente no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos de representación municipal. Los gobiernos locales latinoamericanos carecen de pluralidad de género, puesto que son mayoritariamente encabezados por hombres. Claramente no se verifica una correlación positiva entre mayor cercanía y mayor participación de las mujeres en los cargos de representación y dirección. Por lo cual, el principio de proximidad que legitima específicamente al gobierno local, no funciona como principio que favorece la equidad de género.[58]

Por otra parte, hay que señalar las dificultades que se enfrentan para obtener información regular de las mujeres que gobiernan municipios, y llamar la atención sobre las limitaciones de las fuentes de información que deberían proporcionarla, como las asociaciones nacionales de municipalidades, los partidos políticos y otros organismos competentes. Aún no se reconoce la necesidad e importancia de registrar, actualizar y difundir sistemáticamente la información de las mujeres en los cargos de elección local. Se entiende que la cantidad de municipios, la frecuencia de las elecciones y los conflictos que alteran la situación política local, hacen más laboriosa la recopilación y actualización de la información municipal, pero en el descuido incide un componente de desinterés, o "ceguera de género", en torno a la presencia de mujeres electas locales. La mayoría de los sitios de Internet de las asociaciones de municipalidades no aportan datos del número de alcaldesas existentes en el país. Se tiene que solicitar a propósito y suele ocurrir que algunas asociaciones no responden. Cabe destacar la página web de la Federación de Municipios del Istmo Centroamericano (FEMICA), que incluye el dato de las alcaldesas por cada país. La Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y el Caribe (FEMUM-ALC) deberían contribuir a facilitar el acceso a la información actualizada de las mujeres electas locales, a través de su sitio en Internet y redes electrónicas.[59]

De acuerdo a la información recabada de 16 países - con un total de 15,828 municipios – se comprueba que las mujeres alcaldesas sólo representan 5,3% de dicho total, siendo en números absolutos 842 mujeres las que encabezan el gobierno municipal. La distribución por países se observa en el siguiente cuadro.

[58] Massolo, Alejandra. "Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América Latina". En *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coords), Inmujeres, México, 2003.
[59] Ibid.

MUNICIPIOS Y ALCALDESAS DE AMERICA LATINA
Información de 16 países

País	Total Municipios	% Alcaldesas	Año
Argentina	2,130	6,4	1999
Brasil	5,559	5,7	2000
Bolivia	314	6,0	2002
Colombia*	1,091	7,0	2002
Costa Rica	81	12,3	1998
Chile	341	11,4	2000
Ecuador	215	2,3	2000
El Salvador	262	8,3	2000
Guatemala	331	0,9	1999
Honduras	298	9,7	2002
México	2,430	3,3	2002
Nicaragua	151	7,2	2000
Panamá	74	14,8	1999
Paraguay	213	5,6	2002
Perú**	2002	2,6	2002
Venezuela	336	4,7	2000
Total Municipios	15,828		
Total Alcaldesas	**842**	**5,3**	

***** El total de municipios de Colombia es de 1103 pero 15% de los mismos se encuentran fuera del calendario electoral debido a destitución o muerte de alcaldes, delitos administrativos y el control territorial de los actores armados. Información proporcionada por la Fundación BUENGOBIERNO, Bogotá.
** Los municipios de Perú se dividen en Provinciales, 193, y Distritales, 1809. Información proporcionada por la Unión Peruana de Municipalidades (UPM).

Fuente: elaboración de Alejandra Massolo con base en la información obtenida de las siguientes fuentes: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Ministerio del Interior, Argentina; IBAM, Brasil; ACOBOL, Bolivia; FCM, Colombia; UNGL-Costa Rica; SERNAM, Chile; CPME/AMUME, Ecuador; ANDRYSAS/Las Dignas, El Salvador; ANAM, Guatemala; ANAMMH, Honduras; INAFED, Secretaría de Gobernación, México; AMUNIC, Nicaragua; AMUPA, Panamá; UPM, Perú; OPACI, Paraguay; Directorio Poder Legislativo y Municipal/Centro PROHOMBRE, Venezuela.

La proporción promedio en América Latina, y la proporción en cada país poco ha variado y aumentado desde la década de los '80. Tampoco ha variado significativamente el patrón territorial de ubicación de las alcaldesas; son excepciones las que acceden a gobiernos locales de ciudades capitales o municipios metropolitanos (Ver Anexo II).

En México, de 1995 al 2001, el promedio de presidentas municipales ha sido de 3.6 %, en números absolutos durante esos siete años, 85 como mínimo a 95 como máximo, de un total de más de 2.400 municipios.[60] Una investigación del Instituto Federal Electoral (IFE), con el sugerente título de *El poder deshabitado*[61], encontró que 40% de los

[60] Verdugo Quiñonez, Elena. "La participación de la mujer mexicana en los gobiernos municipales". En revista *Memoria*, No. 180, febrero, 2004, CEMOS, México.
[61] IFE. *El poder desabitado. Mujeres en los ayuntamientos de México, 1994-2001*, México, 2003.

ayuntamientos del país en el año 2001, se ubicaban en la categoría 1 de total supremacía masculina (Ver gráfica en el Anexo III).

Porcentaje y número de presidentas municipales en México

Año	%	No	Total Municipios
2001	3.9	95	2 443
2000	3.7	90	2 442
1999	3.6	88	2 441
1998	3.5	85	2 434
1997	3.6	87	2 432
1996	3.6	87	2 428
1995	3.7	89	2 411
Promedio	3.6	88	2433

Fuente: elaboración Elena Verduzco Quiñonez, con datos del CEDEMUN, 2001.

La participación como regidoras de mayoría relativa y de representación proporcional, síndicas, tesoreras y secretarias del Ayuntamiento, entre 1995 y 2001 en promedio fue de 21.4%, con un mínimo de 20.6% y un máximo de 22.5%. Esto significa que la presencia de la mujer en los cargos municipales aumenta en proporción cinco veces más cuando no se trata del cargo ejecutivo de alcaldesa. En cuanto a las síndicas, por los tres principales partidos políticos, en el 2001 sólo representaron 4.9%.

México. Síndicas de los ayuntamientos según partido político 2001

Partido Político	Total síndicos	Total síndicas	% mujeres
PAN	258	22	8.5
PRD	220	18	8.2
PRI	1 141	56	4.9
UyC*	4	1	1.2
Otros	130	8	6.2
Total	**2 164**	**105**	**4.9**

Fuente: elaboración Elena Verduzco Quiñonez, con datos del CEDEMUN, 2001.
* Usos y Costumbres.

México. Regidoras de mayoría relativa según partido político, 2001

Partido Político	Total regidores	Total regidoras	
PAN	1 535	352	22.9
PRD	942	213	22.6
PRI	6 063	1 013	16.7
UyC*	1 508	26	1.7
Otros	286	44	15.4
Total	**10 334**	**1 648**	**15.9**

Fuente: elaboración Elena Verduzco Quiñonez, con datos del CEDEMUN, 2001.

México. Regidoras de representación proporcional según partido político, 2001

Partido Político	Total regidores	Total regidoras	%
PRI	1 909	318	16.7
PAN	1 831	301	16.4
PRD	1 849	303	16.4
PT	295	39	13.2
PVEM	108	10	9.3
Otros	357	62	17.4
Total	**6 349**	**1 033**	**16.3**

Fuente: elaboración Elena Verduzco Quiñonez, con datos del CEDEMUN, 2001.

El PAN es el partido que más mujeres posiciona en los ayuntamientos, casi 19%; le sigue el PRD con 18% y el PRI con 15%, al igual que las diversas coaliciones que se dan entre los mismos.

Participación de las mujeres en los ayuntamientos de México, según partidos políticos, 2001

Partido Político de mujeres	Total de funcionarios	Total de mujeres	%
PAN	3 624	675	18.6
PRD	3 011	534	17.7
Coaliciones	262	41	15.6
PRI	9 113	1 387	15.2
PT	386	50	13.0
PVEM	160	16	10.0
UyC	1 923	27	1.4
Otras	368	56	15.2
Total	**18 847**	**2 786**	**14.8**

Fuente: elaboración Elena Verduzco Quiñonez, con datos del CEDEMUN, 2001.

Un trabajo de investigación dedicado a recabar y analizar información sobre las presidentas municipales (alcaldesas) aporta los siguientes datos.[62] En marzo del 2002 había en México 81 presidentas municipales en 21 de los 31 estados, en el 67.7% de los estados había al menos una alcaldesa, en tanto que en el 32.3% de ellos no había siquiera una (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa, Aguascalientes, Zacatecas, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala). Las 81 alcaldesas representaban 3.3% del total de municipios (2.427). En cuanto a la pluralidad política, 56.8% de los 81 municipios con alcaldesas estaban gobernados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); 17.3% por el Partido Acción Nacional (PAN); 7.4% por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); 2.5% por algún otro partido; 8.6% fueron nombradas a través del sistema de Usos y Costumbres; y 7.4% propuestas a través de una Coalición de partidos. Por tamaño de los municipios gobernados por mujeres, según su población del Censo del 2000, se encontró que en una tercera parte se trata de municipios de menos de 5.000 habitantes (33.3%); y 40.7% son municipios de 5.000 a 20.000 habitantes. Esta distribución muestra el predominio de municipios

[62] Barrera Bassols, Dalia e Irma Aguirre Pérez. "La participación de las mujeres en los gobiernos municipales de México". En *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coros), Inmujeres, México, 2003. Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez. "Liderazgos femeninos y políticas públicas en favor de las mujeres en gobiernos locales en México". En *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, GIMTRAP/Inmujeres/PNUD, México, 2003. www.gimtrap.org

rurales o semi-rurales. Actualizado a marzo de 2005, las alcaldesas representaban 3.2% del total de 2.436 municipios, en 21 de los 31 estados (Ver cuadros en el Anexo IV).

De la Región Andina, en Colombia las alcaldesas representaban 7.3% en el 2003 y las concejalas 13.7% en el mismo año.

Colombia. Porcentaje de mujeres alcaldesas

Año	%
1988	5.5
1990	6.0
1992	6.2
1994	5.5
1997	5.4
2000	7.5
2003	7.3
Promedio	6.2

Fuente: OMPP (2004). En Ma. Emma Wills Obregón, 2005.

Colombia. Porcentaje de mujeres en concejos municipales

Año	%
1980	7.7
1982	7.6
1986	7.9
1988	8.3
1990	9.3
1992	7.1
1993	5.2
1995	11.0
1997	10.3
2000	12.1
2003	13.7

Fuente: Registraduría del Estado Civil. En Ma. Emma Wills Obregón, 2005.

Por regiones y departamentos, la información de Colombia revela que la región Occidental, ha mantenido una tendencia creciente a lo largo del proceso democratizador, desde la elección de alcaldes. Contrariamente con lo ocurrido en las demás regiones, en ésta se ha venido incrementando la participación femenina en las alcaldías municipales: en 1990 aumentó en un 40% el número de alcaldesas y en 1992 esta participación relativa ascendió al 87%, con respecto a 1988. Este comportamiento se explica por los resultados obtenidos en los departamentos de Caldas y del Quindío, donde en 1992 las mujeres fueron elegidas alcaldesas en el 58% de los municipios. Estos dos departamentos pertenecen al denominado “eje cafetero” aunque también lo es el departamento de Risaralda, que no ha registrado elección alguna de mujeres en sus 13 municipios. En relación a las concejalas, la participación en la región Occidental ascendió al 7.2% donde el Chocó, Caldas y Antioquia obtuvieron los mayores porcentajes: 6.5%, 6.4% y 4.6% respectivamente. Risaralda, al igual que para la

elección de alcaldes, no tuvo ninguna representación femenina en los consejos municipales electos en 1992.[63] (Ver Anexo V).

En Ecuador, las cifras de mujeres Autoridades Locales para el periodo 2000-2004 son las siguientes:

ECUADOR. Mujeres autoridades Locales 2000-2004

Alcaldesas: 6 de 215 alcaldías

209 hombres alcaldes: 97.67%
6 mujeres alcaldesas: 2.33%

Concejalas

Azuay	6	27%
Bolivar	12	41%
Cañar	6	21%
Carchi	6	24%
Chimborazo	12	28%
Cotopaxi	7	23%
El Oro	15	25%
Esmeraldas	8	25%
Guayas	47	38%
Galápagos	2	20%
Imbabura	11	42%
Loja	20	30%
Los Ríos	14	27%
Manabí	31	31%
Morona Santiago	9	29%
Napo	7	44%
Orellana	4	29%
Pastaza	2	15%
Pichincha	15	35%
Sucumbíos	6	27%
Tungurahua	7	18%
Zamora Chinchipe	9	36%

621 hombres concejales: 70%
266 mujeres concejalas: 30%
Fuente: Utreras, Rosario, AMUME, 2000.

En Perú, sólo 5 alcaldesas fueron electas en municipios provinciales y 48 en municipios distritales para el periodo 2003-2004. Sin la ley de cuotas, la regidoras representaba 8% en 1998, con la aplicación de las cuotas ascendieron a 24% en el 2002 (Ver Anexo VI).

En Bolivia, apenas 27 mujeres fueron electas alcaldesas en el curso de una década (1994-2004); mientras que las concejalas llegaron a representar 32% en 1999.

[63] Alameda, Patricia. "La mujer colombiana y los municipios: retos y realidades". En *La mujer y la cultura política en Colombia y Venezuela*, Cuaderno No. 14, IULA/CELCADEL, Quito, 1992.

BOLIVIA. ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS MUNICIPALES POR SEXO
1994-2004

	Alcaldes y alcaldesas			Total	Presidentas (es) de Concejo			Total
Total Nacional	Mujer		Hombres		Mujer		Hombres	
	27	8.60%	287 91,40%	314	57	18.15%	257 81,85	314

Fuente: Datos procesados del Ministerio S.C. de Participación Popular, Bolivia, febrero, 2004 (Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una perspectiva de género – CIDEM). En Lisa Baldez y Patricia Brañez Cortés, 2005.

BOLIVIA. MUJERES ELEGIDAS EN CONCEJOS MUNICIPALES
1991-1999

Año de elección municipal	Mujeres concejalas	% mujeres
1991	232	18.5
1993	231	26.7
1995	135	8.3
1999	542	32.0

Fuente: Asociación de Concejalas de Bolivia, 2004. En Lisa Baldez y Patricia Brañez Cortés, 2005.

La trayectoria de la participación política de las concejalas bolivianas en la gestión de 1993-1995 tuvo una tasa de crecimiento negativa del 42%, comportamiento que se revirtió luego de la aplicación de las reformas de segunda generación: Ley de Participación Popular, Ley de Municipalidades, Ley de Descentralización, Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas (ACPIS), elevando la participación en un 42% en la gestión del 1995 a 1999. En la última gestión el crecimiento ha sido de sólo 36%, debido básicamente a los conflictos sociales y la crisis política que se vivió durante el último periodo 2004-2005. Estas crisis sociales, económicas y políticas tienen un origen histórico que refuerzan y favorecen las inequidades y la exclusión social, especialmente de las mujeres. Aunque la participación es mayor en la actual gestión 2004-2009, con un crecimiento de 248 concejalas titulares a 337, y de 1184 concejalas suplentes a 1289, solamente existe una participación del 19% femenina que tomaron las rindas del gobierno municipal como concejalas y alcaldesas, frente a una participación avasalladora del 81% masculina. La representación femenina también estuvo mermada desde el momento que no se respetaron la paridad ni alternancia y, en peor medida, cuando no se tuvo en cuenta el 30 ni 50% de la participación femenina, al verificar que 94 (28%) municipios de Bolivia no contemplan ni una sola concejala en sus gobiernos municipales.[64]

La participación y representación política de las mujeres ha sido también obstaculizada por el *acoso político,* especialmente en el nivel municipal sin que se hayan impulsado mecanismos de sanción que permitan el ejercicio de la representación en igualdad de condiciones que los hombres. El acoso político alude a acciones de violencia contra mujeres que ejercen la representación política, proviene de varones que pertenecen a los mismos partidos de las concejalas acosadas, de hombres y mujeres de otros partidos, de representación sindical y de organizaciones sociales y comunales, campesinas e

[64] Rojas, Ma. Eugenia. "La representación política de las mujeres en Bolivia". En *Vox Locàlis*, revista digital iberoamericana municipalista, No. 4, mayo, 2006. www.uimunicipalistas.org/voxlocalis/num4

indígenas. Luego de un quinquenio de violencia política, se observa que los casos de acoso y violencia política contra concejalas y alcaldesas de Bolivia entre 2000-2005, se evidencia en: Chuquisaca con 18 casos de violencia; La Paz 50 casos; Oruro 8 casos; Potosí 10 casos; Cochabamba 11 casos; Tarija 3 casos; Santa Cruz 8 casos; Beni 9 casos. Este tipo de violencia y acoso se presenta más en el Occidente que en el Oriente del país, pero no significa que no existan casos de discriminación sino que no han sido denunciados. Se estima que el número de casos es cuatro veces más de los denunciados. Las formas en la que se expresa la violencia contra alcaldesas y concejalas son variadas, desde actos de violencia física y psicológica a daños en su gestión municipal. Se han denunciado 117 casos de violencia, de los cuales 43 casos (33%) representan denuncias por presiones de diferente índole; actos de violencia 23 casos representan el 20%; impedimento del ejercicio 23 casos (19%); congelamiento de cuentas municipales 9 casos (8%); discriminación 8 casos (7%); difamación y calumnia 7 casos (6%); alternabilidad ilegal de la concejalía 2 casos (2%); exceso de autoridad y resarcimiento de gastos de amparo suman dos casos, datos menos representativos aunque no menos importantes y denigrantes para las mujeres que representan a su comunidad en la gestión municipal.[65]

De Centroamérica, en Guatemala, de un total de 15.937 autoridades municipales electas, entre 1985 y 1999 solamente 2% (396) han sido mujeres y de éstas únicamente el 0.76% (14) alcaldesas. Los porcentajes aumentan relativamente para los otros cargos: 50 (1%) síndicas; 31 (2%) síndicas suplentes; concejalas 218 (3%); y 83 (4%) concejalas suplentes. De 331 municipios, a diciembre 2003, nueve (2.7%) del total han sido gobernados por mujeres. En términos étnicos, los municipios gobernados por alcaldesas son habitados por más de 90% de población ladina[66] (ver cuadros en el Anexo VII).

En el Salvador, sólo hubo 17 alcaldesas entre un total de 262 municipios, 6.5%, en el último periodo 2003-2006, cantidad que disminuyó de 32 alcaldesas entre 1994-1997; 22 entre 1997-2000; y 23 entre 2000-2003[67] (Ver Anexo VIII). Las regidoras representaron 28.2% y las síndicas 12.5%.

[65] Ibid.
[66] Mérida, Alba Cecilia, op cit.
[67] Herrera, Mrena, et al, op cit.

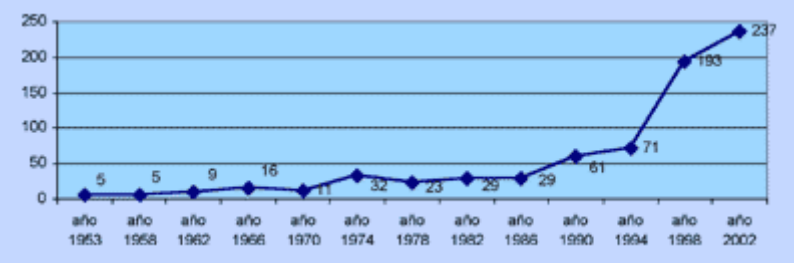
El Salvador. Número de Concejales/as, Alcaldes/as y Síndicos/as por Departamento 2003-2006

DEPARTAMENTO	TOTAL DE CONCEJALES	CONCEJALES POR SEXO		ALCALDES (AS)		SINDICO (A)		REGIDORES (AS)	
		M	F	M	F	M	F	M	F
1 SAN SALVADOR	284	197	87	16	3	15	4	166	80
2 SANTA ANA	156	127	29	13	0	11	2	103	27
3 SAN MIGUEL	228	190	38	20	0	18	2	152	36
4 LA LIBERTAD	270	211	59	20	2	19	3	172	54
5 USULUTAN	254	205	49	22	1	23	0	160	48
6 SONSONATE	194	167	27	16	0	13	3	138	24
7 LA UNION	204	180	24	18	0	17	1	145	23
8 LA PAZ	224	184	40	20	2	22	0	142	38
9 CHALATENANGO	298	244	54	30	3	31	2	183	49
10 CUSCATLAN	164	123	41	14	2	12	4	97	35
11 AHUACHAPAN	146	121	25	11	1	12	0	98	24
12 MORAZAN	238	198	40	24	2	22	4	152	34
13 SAN VICENTE	134	104	30	12	1	9	2	83	27
14 CABAÑAS	98	73	25	9	0	7	2	57	23
TOTAL GENERAL	**2892**	**2324**	**568**	**245**	**17**	**231**	**29**	**1848**	**522**

Fuente: COMURES. www.org.sv/comures/html/agremiados/mujergobiernolocal.html

En Costa Rica, un estudio realizado por el Área de Ciudadanía Activa del INAMU (2002) destacó el comportamiento histórico de la participación de las mujeres como regidoras municipales, así como su presencia en estos espacios desde la primera elección en que pudieron ejercer el derecho al voto y a ser electas.

Costa Rica: Mujeres regidoras en puestos en propiedad período 1953-2002
Número absolutos



Fuente: Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local - INAMU.

En el siguiente cuadro puede apreciarse un aumento de mujeres como regidoras propietarias (47.10%) y suplentes (53.30%), así como también un importante número de mujeres electas como integrantes propietarias de Concejos de Distrito (45.68%), como Síndicas de Concejos Municipales de Distrito (37.50%) y en suplencia (62.50%), e integrantes de los Concejos de Distrito en propiedad (40.63%). Sin embargo, se observa el reducido número de mujeres electas alcaldesas en las elecciones de diciembre de

2002, un 8,64% en comparación con un elevado número de alcaldesas suplentes que fue del 53.09%. Similares resultados se obtuvieron con las que fueron electas como síndicas propietarias (27.6%) frente al 70.26% de síndicas suplentes y un 25% de intendentas.

Mujeres en puestos de elección popular en el nivel central y local
Elecciones 2 de febrero de 2002, 7 de abril de 2002,
1 de diciembre de 2002 y 19 de enero de 2003

PUESTO	TOTAL PUESTOS	MUJERES ELECTAS	
		NUMEROS ABSOLUTOS	NUMEROS RELATIVOS
Alcaldesas	81	7	8.64%
Alcaldesas suplentes	162	86	53.09%
Regidoras propietarias	501	236	47.10%
Regidoras suplentes	501	267	53.30%
Sindicas propietarias	464 **	128	27,6%
Sindicas suplentes	464**	326	70,26%
Miembras de los concejos de distrito en propiedad	1828	835	45.68%
Sindicas concejo municipal de distrito en propiedad	8	3	37.50%
Sindicas concejo municipal de distrito en suplencia	8	5	62.50%
Intendentas	8	2	25.00%
Miembras de los concejos municipales de distrito en propiedad	32	13	40.63%

Fuente: Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. Instituto Nacional de las Mujeres. 2003.

Nota: (*) La información es al 25 de abril 2003. Los datos sobre puestos de elección popular son sobre la base de Resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones. (**) No se considera el distrito de la Isla del Coco por ser un parque nacional

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Costa Rica. www.unamu.go.cr/set1.html

5. LA INDAGACION CUALITATIVA: PERFILES Y TRAYECTORIAS

El perfil comprende el conjunto de datos personales, aquellas características, posiciones y condiciones que individualizan a las mujeres según su lugar de origen, clase social, etnia, estado civil, religión, ideología política, escolaridad, profesión, si son madres o no. Estos signos de identidad cobran peso al momento de decidirse a participar en la política partidista del municipio, porque pueden intervenir como alicientes u obstáculos en su carrera política. Asociado al perfil se propone la categoría de *currículum de género*, que se define en términos simbólicos como algo construido cotidianamente a través de su socialización, origen político, profesionalización, desempeño laboral y proyección comunal. Es el resultado de sus logros personales, de sus niveles de involucramiento en los diferentes aspectos de la vida municipal, de su relación con distintos actores sociales y políticos dentro y fuera del municipio, y del grado de reconocimiento conferido a sus actos por parte de otros y otras, traducido en prestigio social.[68]

Una investigación exploratoria sobre el perfil y trayectoria de alcaldesas en funciones en el 2002, en México, aplicó un cuestionario que contempló: lugar de origen, estado civil, número de hijos, edad, escolaridad y profesión, experiencia laboral y de participación social y política; partido que la postuló; los grupos que apoyaron su candidatura; la existencia o no de un diagnóstico específico sobre la situación de las mujeres en el respectivo municipio, y el tipo de programas o acciones emprendidas en favor de las mujeres durante la gestión de las alcaldesas.[69]

La experiencia de participación política y social se relaciona con la formación, la actividad laboral y los antecedentes familiares de participación política. Acerca de esto último, 14 de las 21 alcaldesas encuestadas no tenían antecedentes de participación política en su familia, 4 indicaron que su esposo había sido presidente municipal (uno de ellos, inclusive diputado local); el tío de una de ellas había sido presidente municipal, el padre de una más había sido regidor y la hermana, síndica, procuradora y regidora. En 7 casos (la tercera parte de la muestra) familiares directos habían ocupado cargos en el gobierno municipal o en el partido. Sólo una tercera parte del total de las alcaldesas de la muestra desarrolló una incipiente "carrera política" asociada con la militancia en algún partido y, en ocasiones, con los antecedentes familiares de participación política. A las redes sociales en las que se habían integrado desde su filiación familiar, su formación educativa y su actividad profesional, se añadirían las redes producto de la militancia partidaria, así como las originadas por acciones en el voluntariado, las asociaciones o clubes diversos.[70]

La investigación en Tlaxcala, México, que abarcó a 61 mujeres que accedieron a cargos electivos en los ayuntamientos durante el periodo 1999-2001, reveló que los antecedentes familiares, la educación y la trayectoria ocupan un lugar importante que a la larga apoyan el proceso mediante el cual una mujer llega a la alcaldía. Las preguntas que planteó esta investigación son: ¿Por qué en particular estas mujeres deciden dedicarse a la política y llegan a ocupar un puesto de elección popular? ¿Qué y quiénes

[68] Mérida, Alba Cecilia, op cit.
[69] Barrera Bassols, Dalia. "Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias". En revista *Cuicuilco*, No. 27, enero-abril, 2003, ENAH, México. Y Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, 2003, op cit.
[70] Ibid.

les apoyaron para que lo consiguieran? abordando tres cuestiones: 1) ¿cuándo se interesaron por participar en política?; 2) ¿cuándo empezaron a participar en política?; 3) ¿por qué razón participan en política? De los resultados de la encuesta aplicada destacan los siguientes datos del perfil y trayectoria:

- *Edad*: entre los 36 y los 43 años.
- *Estado civil*: 63% casadas y 26% solteras,
- *Procedencia de partido político:* 85% de ellas son militantes del partido que las llevó al cargo, de las cuales 46% tiene una larga trayectoria de militancia entre 10 y 40 años, y 54% de entre 1 y 10 años. Este perfil resulta sintomático de un estado crecientemente más urbano y menos rural, donde la pertenencia al partido político es determinante. El partido que más mujeres llevó a cargos de elección fue el PRI (26), en segundo lugar el PRD (22), en tercer lugar el PAN (5) y en cuarto lugar el PT (3). Cuatro presidentas auxiliares llegaron propuestas por la ciudadanía a través del sistema de Usos y Costumbres.
- *Escolaridad:* 54% tiene por lo menos bachillerato o nivel de licenciatura.

Consultadas respecto a quién cuidaba a sus hijos cuando ellas desempeñaban el cargo, la mayoría respondió que la mamá era quien las sustituía. En segundo lugar el esposo y en tercer lugar nadie; en estos casos los hijos ya no requieren tanta atención como en los primeros años de vida. Esta información resalta la importancia que juega la familia como soporte de las mujeres dedicadas a la política.

Un estudio comparativo del desempeño de tres presidentes municipales (alcaldesas), en Veracruz, México, quienes por primera vez ocuparon ese cargo en la historia de los tres municipios (Banderilla, Coatepec y Gutiérrez Zamora), sintetizó en el siguiente cuadro las trayectorias.[71]

Veracruz. Antecedentes y trayectorias de las alcaldesas

Aspecto	Banderilla	Coatepec	Gutiérrez Zamora
Adscripción partidista	PRD	PRI	PAN
Antecedentes familiares de participación política y social	*Madre: comité de la parroquia, participó en la construcción del salón social del pueblo; participante activa en comités escolares. *Tío: expresidente municipal. *Tío del esposo: expresidente municipal. * Hermano: académico en el área de relaciones internacionales en una prestigiada universidad del país. * Tío: destacado comunicador de televisión.	* Prima-hermana política: dirigente sindical. * Primo-hermano político: expresidente municipal. * Esposo: miembro emérito de la barra de abogados del municipio.	*Padre: fundador del Club de Leones locales. *Tío: fundador de la Cruz Roja local. *Cuñado: importante fundador del gobierno de Chiapas. *Diversos familiares en la estructura del PRI: diputación federal, Fundación Luis Donaldo Colosio, entre otros. *Prima: diputada federal del PRI y presidenta del CIM local.
Formación	*Licenciada en administración	*Profesora de educa-	*Profesora de educación

[71] Sam Bautista, Magdalena. "Mujeres gobernantes: los casos de Banderilla, Coatepec y Guitérrez Zamora, Veracruz" En *Mujeres, ciudadanía y poder*, Dalia Barrera Bassols (comp), PIEM, El Colegio de México, México, 2000. Y Magdalena Sam Bautista, Magdalena. "Mujeres gobernando en Veracruz: tres estudios de caso". En *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), PIEM, El Colegio de México, México, 1998.

académica	de empresas.	ción primaria.	primaria y de música: médica cirujana.
Congresos partidarios	* Ninguno.	*Militante (1970). *Presidenta seccional en el CDE del PRI. *Subsecretaria de Gestoría del CDE (1979-1982). *Diversos cargos en los sectores del PRI estatal y municipal.	*PRI: 28 años de militancia (Anfer, CIM, etc.). *PAN: ninguno.
Participación social	*Reina de las fiestas patrias de Banderilla.	*Participante del movimiento de Acción Católica.	*Presidente de la asociación de profesionistas del municipio. *Presidente de la asociación local de médicos. *Participante de la logia masónica.

En Guatemala es poco lo que se conoce sobre la gestión y el ejercicio del poder por parte de las síndicas y concejalas. Estudiar sus experiencias es una manera de valorar a los concejos municipales como órganos colegiados, y no solamente fijar la atención en los alcaldes o alcaldesas. Las pocas alcaldesas electas en Guatemala, han encontrado en entrevistas, seminarios y otros eventos políticos –incluso conflictos municipales– espacios para exponer lo que ha sido su mandato como máxima autoridad municipal.[72]

Las preguntas metodológicas que guiaron esta investigación fueron:

- ¿Cómo ejercen el poder las mujeres al interior de los gobiernos municipales?
- ¿Es suficiente ser electa para ejercer poder?
- ¿Qué factores objetivos y subjetivos intervienen para que puedan o no ejercerlo?
- ¿Lo logran o su experiencia se diluye en la dinámica de poder que ejercen los hombres en los gobiernos municipales?

La investigación tuvo como objetivo general identificar las formas en que síndicas y concejalas, mayas y ladinas, ejercen el poder al interior de los concejos municipales. Específicamente se propuso: 1) analizar los gobiernos municipales como instituciones dotadas de género; 2) conocer y analizar la trayectoria de participación social y política y el proceso mediante el cual se constituyeron en candidatas; 3) analizar comparativamente cómo ejercen el poder político las mujeres en relación con su pertenencia étnica y los contextos socioculturales de los que forman parte; 4) aportar al desarrollo de los estudios feministas en Guatemala, y al debate teórico y político que sobre mujeres y gobiernos locales se desarrolla en Centroamérica y América Latina.

Fueron entrevistadas 20 síndicas y concejalas del periodo 2000-2004; para su localización se utilizó el muestreo no probabilístico de tipo intencional, que se encontraran en el desempeño de cargos ediles, habitaran en municipios étnicamente diferenciados y se adscribieran al pueblo maya o ladino. De las 20 entrevistas, 9 se ubican en departamentos mayoritariamente habitados por población maya y 11 en departamentos habitados por población ladina (Ver Anexo IX)

[72] Mérida, Alba Cecilia, op cit.

Del total de entrevistadas, 11 eran mayores de 38 años y menores de 50; 4 tenían entre 55 y 59 años. A mayor edad y vinculación con trayectorias políticas de derecha, se corresponde una visión conservadora y tradicional sobre las mujeres. A menor edad y trayectorias en tiempos de apertura democrática, los discursos se encuentran más vinculados a los derechos de las mujeres. La mayoría inició su carrera política estando casadas y siendo madres de hijos e hijas pequeñas, ninguna identificó a éstos ni a sus esposos como obstáculos a su participación. Estar casadas o en pareja no ha significado mayor contratiempo en la decisión de participar en la política municipal. De hecho, la figura del esposo o compañero de vida aparece en algunos casos como la persona quien las apoya y motiva a continuar y, en otros momentos, es quien las consuela por los problemas afrontados en la corporación municipal. Las síndicas y concejalas tampoco refirieron a sus hijos e hijas como obstáculo para participar en política. Pero sí corroboraron que contar con apoyos específicos de la familia o del servicio doméstico les facilitó trabajar y participar, porque, aunque los maridos apoyaran sus aspiraciones políticas, no asumieron parte del trabajo doméstico.

En cuanto a la escolaridad, 7 poseen estudios a nivel medio, principalmente son maestras, y 10 cuentan con títulos universitarios. En esta investigación se comprueba que en el ámbito local se facilita la participación de aquellas mujeres con niveles medios de escolaridad, más si son profesionales universitarias, pero también confirma la factibilidad de la participación de mujeres con niveles menores de escolaridad, porque poseen otras características como el liderazgo desarrollado en sus comunidades. Un elemento íntimamente ligado a la carrera política de las mujeres es su participación social en los municipios. Ellas son reconocidas por su proyección, consecuencia directa de su participación local. En la mayoría de casos sus experiencias previas fueron las rutas que las condujeron hacia los partidos políticos. Las acciones que realizaron o acompañaron en la política informal, fueron el medio a través del cual se hicieron visible para las organizaciones políticas. La religión, los programas y proyectos de gestión comunitaria y la educación, al parecer, son los campos más permisivos para la participación social de las mujeres en los municipios.

Estos campos de actuación social cobran preponderancia en las formas bajo las cuales las mujeres se acercan al ejercicio del poder, cuando posteriormente son electas para cargos públicos. Una de las consecuencias es que en ellas está ausente la noción de poder, porque la han sustituido o intercambiado por la de *servir* como resultado de su práctica de participación social. Además, es en estos campos donde se encuentra el origen de las motivaciones para participar en la política formal, pero desprovistas de mecanismo políticos y administrativos que les faciliten el desempeño de los cargos municipales. Para concejalas y síndicas el poder significa trabajar a favor de los demás, en beneficio del pueblo, es estar en la municipalidad para servir a la comunidad, para hacer algo por la gente necesitada, es un compromiso asumido con humildad, un compromiso importante pero que no significa el ejercicio del poder. Así, el poder se vuelve positivo en la medida que sirve para beneficiar al pueblo y para orientar los proyectos de desarrollo local. Rechazan el poder y, por tanto, la autoridad con una connotación negativa.

Un informe de Naciones Unidas observó que la mayor presencia de las mujeres guatemaltecas participando en ámbitos de decisión a nivel local, municipal y departamental no implica, necesariamente, un aumento en su capacidad de incidencia, capacidad que aún se está construyendo. La verificación revela la gran capacidad de

propuesta de las mujeres indígenas y ladinas a diferentes niveles y la experiencia acumulada, tanto a nivel personal como de las organizaciones comunitarias, y la proliferación de comités locales de mujeres vinculados a lo económico productivo. No obstante, las propuestas todavía no se han incorporado de manera efectiva a los planes y estrategias de desarrollo local, departamental y regional, ni las mujeres están participando en la gestión pública, la toma de decisiones y la vigilancia social. Persiste la ausencia de mecanismos institucionales vinculantes y de un cambio de actitud que permita canalizar las propuestas y aceptar la participación más igualitaria en esos ámbitos. De no revertirse esa tendencia, se estaría generando un activismo coyuntural que podría ocasionar un desgaste en el movimiento amplio de mujeres y la pérdida de la visión estratégica para su desarrollo y el de sus organizaciones.[73]

Otro trabajo de investigación para tesis de Maestría se enfoca a las mujeres concejalas en Colombia.[74] La investigación describe y analiza los caminos transitados por las mujeres que tienen éxito en la competencia electoral por obtener un curul en los Concejos de tres municipios del departamento de Cundinamarca. La pregunta central se refiere a las trayectorias de vida que siguen las mujeres que han logrado algún tipo de éxito en su carrera política.

- ¿Qué tipo de ambiente familiar, comunitario, regional, etc., es apropiado para que las mujeres compitan con hombres y otras mujeres en unas elecciones y logren acceder a un cargo de representación política?

En esta investigación se encontraron unas vías de acceso comunes a las mujeres que conquistan lo público, que están fuertemente influenciadas por el tipo de socialización, denominadas "puertas de entrada" a la política. De acuerdo a lo encontrado en las entrevistas, se identifican distintos tipos de puertas de entrada: la educación y la cualificación profesional de las mujeres; el desempeño de cargos en la administración pública municipal; el pertenecer a una familia con tradición de participación; y el trabajo comunitario y la organización social. Estos tipos no son mutuamente excluyentes, y en muchos casos las mujeres utilizan puertas de entrada mixtas, por lo que la distinción es de carácter analítico.

Una puerta de entrada al mundo de la política utilizada por las mujeres es su parentesco con algún miembro de una red política electoral ya existente, lo que les permite hacer visible su liderazgo y hacerse un lugar dentro de las jerarquías de los grupos políticos. Esta vía de vinculación familiar es muy común entre las personas que escogen adelantar una carrera política. El trabajo comunitario y la organización social es la puerta de entrada más común de las mujeres a la política. Para las mujeres populares o rurales, las Juntas de Acción Comunal (JAC) se han constituido en el ámbito de aprendizaje de las destrezas para el accionar político. Es en este espacio que las mujeres aprenden a hablar en público, consolidan su capacidad de liderazgo, desarrollan una vocería de su comunidad y adquieren habilidades de gestión frente a instituciones y personas que tienen recursos para resolver sus necesidades. Las JAC son asociaciones de vecinos y vecinas que realizan un trabajo de gestión de soluciones de necesidades básicas de las

[73] *Los desafíos para la participación de las guatemaltecas*. Informe de Verificación, MINUGUA, Guatemala, 1991.

[74] Bernal Olarte, Angélica. *Mujeres y participación política: el desencanto por la política o la nostalgia de lo comunitario*, tesis de Maestría en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, 2004. Bernal Olarte, Angélica, op cit, 2005. www.un-instraw.org

comunidades. Son como un escenario inicial de la participación política democrática, ya que la elección de sus miembros se realiza a través de la votación de la asamblea de vecinas y vecinos. En el siguiente cuadro puede observarse el porcentaje de participación de mujeres y hombres en diferentes espacios de organización social en Cundinamarca:

Organización social por sexo en Cundinamarca

1) Ámbito comunitario:	**No. Municipios**	**No. Organizac.**	**Total Asociad.**	**% Mujeres**	**% Hombres**
Asociación y Juntas de Acción Comunal.	83	1,456	83,361	40.7%	59.3%
Asociaciones Cívicas	15	23	537	44.9%	55.1%
Comités de Desa. E Integrac. Comunitaria.	13	17	221	37.6%	62.4%
Asoc. de Usuarios de Servicios.	2	2	231	30.3%	69.7%
Grupos Ecológicos	4	4	46	26.1%	73.9%
Grupos Derechos humanos.	3	3			
Fundaciones Sociales Comunitarias.	1	1			
Sub-Total.	121	1,506	84,396	40.7%	59.3%
2) Ámbito productivo					
Asociación de Artesanos.	3	4	113	74.3%	25.7%
Coop. Especializada en Educación	4	4	520	20.0%	80.0%
Cooperativa Integral Productiva.	5	6	21	9.5%	90.5%
Empre. Comunitaria de Promoc.Social.	1	1	32	28.1%	71.9%
Sub-Total.	13	16	686	29.0%	71.0%
3) Ámbito reproductivo					
Asoc. Padr.de Flia. Hogares ICBF.	20	48	800	92.8%	7.2%
Asoc. Padres de Flia. Restau.Escolares.	11	11	150	50.0%	50.0%
Asociación de Viviendistas.	7	16	721	34.4%	65.6%
Fundación Casa de la Mujer	1	1	37	100.0%	0
Casa Vecinal DABS.	1	1	80	75.0%	25.0%
SubTotal	40	77	1,788	65.0%	35.0%
4) Ámbito participación política					
Asociación de Mujeres Campesinas.	4	4	99	100.0%	
Asoc. Nacional de Usuarios DRI.	2	2	45	44.4%	55.6%
Asoc. Concejalas de Cundinamarca	85	1	150	100.0%	0
SubTotal	6	6	144	82.6%	17.4%
TOTAL		**1,608**	**87,014**	**41.2%**	**58.8%**

Fuente: *Informe sobre Desarrollo Humano*, Secretaría para el Desarrollo Social, Gobernación de Cundinamarca, 2000**.** En Bernal Olarte, Angélica.

Para algunas mujeres, un desempeño exitoso en las JAC les lleva directamente a ver la necesidad de alcanzar un cargo de representación y a decidirse a presentar su candidatura al Concejo Municipal. A veces, son las comunidades las que respaldan su liderazgo y las impulsan; otras veces, su liderazgo las hace visibles frente a los partidos políticos que logran ver su potencial tanto personal como en términos de respaldo electoral. Esta puerta de entrada de las mujeres a la política determina en cierto sentido la percepción que ellas tienen de la política. Para ellas parecería que la política no pasa de ser una tramitación y gestión de soluciones a necesidades básicas, lo que desde una perspectiva más amplia de la política pondría en evidencia una cierta limitación de las

mujeres para pensar la política, en términos de construcción de proyectos de futuro, la articulación de identidades y la representación de intereses.[75]

[75] Ibid.

6. LOS SALDOS DE LAS EXPERIENCIAS

La categoría *experiencia política* es la acumulación de aprendizajes sociales y políticos generados por las prácticas cotidianas y luchas individuales de las mujeres como integrantes de los concejos municipales, lo cual al finalizar el período electivo les permite tener una visión y comprensión ampliada de lo que es un gobierno municipal. La experiencia política pasa por el autodescubrimiento de sí mismas, por el reconocimiento de su potencial, capacidades, habilidades y la valoración de sus actitudes asumidas durante el periodo de gobierno. Se compone de la red de acontecimientos y aprendizajes sociopolíticos derivados de las relaciones de poder; relaciones en las cuales ellas ponen en práctica diversas estrategias de resistencia y estrategias de subordinación, entendidas éstas: por una parte, como los mecanismos utilizados por cada una para validar su presencia dentro del gobierno local y, por la otra, como las respuestas y acciones asumidas frente a la actuación de los otros miembros del Concejo, y de otros actores sociales que intervienen en los asuntos del municipio. Esta experiencia está mediada por la propia condición étnica y posición de clase, elementos de identidad que proveen recursos materiales y simbólicos para refrendar su presencia en la esfera pública como un derecho político.[76]

El estudio sobre las concejalas colombianas constató un "desencanto" de las mujeres por la política, tanto por las dificultades para cumplir con las expectativas propias y de sus comunidades de apoyo, como por su rechazo a prácticas tradicionales. Este hecho se puede explicar porque: la noción que manejan de la política se relaciona más con la búsqueda de soluciones a problemas básicos de la comunidad, y se refiere más a un ideal de la política como extensión del trabajo comunitario, mientras que lo político masculino se relacionaría más con la búsqueda de poder y reconocimiento individual, que es la visión que predominaría en las prácticas y dinámicas de los Concejos Municipales, y que lleva a muchas a desencantarse del trabajo político y seguir desarrollando únicamente actividades de trabajo comunitario. No poseen una imagen de la política como la posibilidad de construir cohesión a través de proyectos colectivos.[77]

Las experiencias personales y el testimonio de las mujeres entrevistadas parecen develar el hecho de que las mujeres deben destacarse y trabajar más que los hombres para poder aspirar a una carrera en la política o en el gobierno, ellas deben demostrar no sólo sus capacidades de gestión pública sino sus calidades de buena madre o esposa, o si es soltera, comportamientos acordes con los mandatos sociales para las mujeres. Otra razón por la que las mujeres no se mantienen en sus curules o no aspiran a seguir en su carrera política para alcanzar puestos de mayor jerarquía es que parecen poco dispuestas a abandonar sus responsabilidades familiares y dedicarse en forma exclusiva a desempeñar los largos años de servicio tal como lo requiere el nombramiento para funciones importantes de gobierno. La política se revela entonces como un ámbito poco acogedor de la diferencia de las mujeres. Construido a partir de los modos de ver y ser masculinos, las mujeres rara vez se sienten vinculadas, o por lo menos cómodas, ocupando una curul en su Concejo Municipal.

[76] Mérida, Alba Cecilia, op cit.
[77] Bernal Olarte, Angélica, op cit.

Entre las barreras que encuentran las mujeres de este estudio para acceder a puestos políticos en razón del tipo de socialización está, en primer lugar, la construcción de un estereotipo del ser femenino basado en la maternidad, la familia como núcleo de su acción y el servicio como objetivo de sus actividades y límite de su rol social. Esta construcción de lo femenino se orienta a reproducir unos mandatos que ponen a las mujeres al servicio de los hombres. Generalmente los procesos de socialización determinan las destrezas que aprenden y desarrollan las mujeres. En la mayoría de los casos, estas no corresponden a las habilidades necesarias para participar en la competencia política electoral, lo que se constituye en barrera de entrada a la arena política. Este estudio permitió establecer que las mujeres entrevistadas hacen un traslado de conductas y costumbres de lo privado hacia lo público. Habría una fuerte tendencia a que las mujeres utilicen aprendizajes y destrezas de su experiencia vital doméstica en contextos y ámbitos privados, en sus relaciones públicas y políticas, lo que no sería muy adecuado o por lo menos no muy rentable a largo plazo. En tal sentido cabe preguntarse por las consecuencias de este aporte específico de las mujeres a la política.[78]

- ¿Las habilidades y destrezas adquiridas en el ámbito privado darán a las mujeres ciertas características que enriquecerían el ámbito de lo político con una mirada distinta, más solidaria, comunitaria, vital?
- por el contrario, ¿esta forma particular de hacer política llevaría a la resolución de lo inmediato, de la sobrevivencia, de lo particular dejando de lado lo colectivo, los proyectos de largo plazo?

A través de las entrevistas, se encontró que muchas de las mujeres no tenían como objetivo proseguir en sus carreras políticas. Más bien se detectó una resistencia muy profunda a seguir en el campo político por todo lo que encontraron allí, y se identificó una tendencia general a regresar al trabajo comunitario en unos casos, o incluso a la vida privada en otros. Ocupar un cargo en el Concejo no es siempre como se pensaba antes de entrar, no sólo por que ven limitadas sus expectativas sino también por lo que consideran como politiquería de los hombres, que en su opinión reduce la eficacia de los concejos. Las mujeres frecuentemente se imaginan a si mismas como ajenas a las prácticas tradicionales de la política local y ello las lleva a desistir de su carrera política y a revalorizar el trabajo comunitario como un ámbito donde las prácticas, real o imaginariamente, son más “honradas”.

Esta investigación sobre las mujeres y la política a nivel local, encontró tres tipos de obstáculos que caracterizan la complejidad y dificultad de esa relación:[79]

- Obstáculos de *partida,* que consisten en la carencia de las mujeres de una serie de destrezas, conocimientos y oportunidades para entrar en el juego político en igualdad de condiciones con los hombres.
- Obstáculos de *entrada,* que son los impuestos por la cultura en términos de los estereotipos sobre las esferas de acción y los papeles que deben cumplir las mujeres y que las aleja del mundo de lo público.
- Obstáculos de *permanencia,* que encuentran las mujeres una vez han logrado entrar en la política y que son las características y dinámicas mismas del quehacer político, con las que estas mujeres no se sintieron identificadas y que se constituyen la razón principal por la que la mayoría decide retirarse a la esfera privada o al trabajo comunitario.

[78] Ibid.
[79] Ibid.

Las experiencias de las regidoras y síndicas guatemaltecas se analizó según la distinción entre gobiernos municipales *autoritarios-centralistas* y gobiernos *participativos*.[80] Los gobiernos centralistas y autoritarios son aquellos donde el alcalde centraliza la toma de decisiones y permite la intromisión de diputados del departamento en el actuar del Concejo Municipal. En estos gobiernos tanto hombres como mujeres, incluso los miembros del propio partido del alcalde, vieron minimizadas las oportunidades para el desempeño de sus funciones. Una concejala contó que "ni a las inauguraciones de obras aprobadas por nosotros nos han invitado". Ninguna de las mujeres en este tipo de gobierno autoritario sufrió abuso verbal como bromas o chistes misóginos, todos les mostraron mucho respeto, pero sus propuestas no fueron tomadas en cuenta. En la percepción de las mujeres de nada sirve ser tratadas amablemente si sus propuestas y funciones son desvalorizadas. De acuerdo con la narración de las experiencias, resalta que la gestión de síndicas y concejalas, transcurrió entre el anonimato, la indiferencia y la soledad y que, además de la condición de género, el autoritarismo y violencia política son elementos determinantes en el no desempeño de sus funciones y ejercicio del poder. Si inicialmente no enfrentaron obstáculos para ingresar a los partidos políticos, sí los encontraron en lo que creyeron sería uno de los mejores espacios para proyectarse: el gobierno local.

Los gobiernos municipales participativos son aquellos conformados por concejos municipales deliberantes, participativos y democráticos, donde las decisiones se discuten y hay una comprensión y deslinde de las competencias administrativas del alcalde y las del Concejo Municipal. En este tipo de gobiernos, la figura del alcalde es importante pero también lo son las opiniones, ideas y criterios de síndicos y síndicas, concejales y concejalas, aun se trate de miembros de partidos de oposición. Son corporaciones municipales donde "se trabaja a base de discusiones, consensos, no hay imposiciones, donde el alcalde sí toma en cuenta nuestra opinión, nos participa de todo y cada uno cumple con su trabajo". Las concejalas, además de tener buenas relaciones con sus compañeros de concejo y sentirse valoradas como mujeres, contaron con la posibilidad de trabajar, tomar parte en las decisiones y eventualmente, dependiendo de los recursos económicos, llevar a la práctica sus propuestas.

Las concejalas en los gobiernos locales democráticos mostraron alguna posición frente a las condiciones de vida de las mujeres: la falta de educación, la pobreza, la violencia domestica, el trabajo domestico, el desinterés para participar en política, la falta de solidaridad entre mujeres. En su discurso priva el reconocimiento del derecho de las mujeres a participar en la vida política del municipio; sin embargo, el argumento que sustenta dicho discurso no está refrendado por un cuestionamiento de la subordinación o discriminación de género. Su discurso es aquel que no interroga al poder de los hombres o de las instituciones masculinas, sino más bien se orienta a responsabilizar a las mujeres de la posibilidad de cambiar su situación, sin alterar el orden de las relaciones genéricas de poder. Las síndicas y concejalas se plantearon demostrar que las mujeres pueden hacer lo que se proponen, pero sin cuestionar la discriminación y exclusión política, porque su presencia en los gobiernos municipales, es señal "que ahora las mujeres tiene los mismos derechos que los hombres".

[80] Mérida, Alba Cecilia, op cit.

Asociado a los discursos sobre poder y autoridad se encuentra un elemento subjetivo: "las mujeres pueden hacer mejor las cosas que los hombres". Consideran que pueden transformar la política, aunque las condiciones objetivas les sean adversas. Es el estereotipo que las identifica como moralmente más buenas, virtud por la cual, pueden transformar la política, aun cuando objetivamente no cuenten con el poder para lograrlo. Este estereotipo tiene como finalidad establecer los límites socialmente permitidos a las mujeres cuando participan en política. Sólo en la medida que su actuación en lo público se asemeje a los roles tradicionales de género será aceptada, su rechazo al poder y moralizar su desempeño son la mejor forma de convenirse con las normas sociales del género y, en consecuencia, evitar las sanciones sociales. Al analizar las experiencias se explica que fue un ejercicio del poder determinado por los valores morales –esencialistas– y normas sociales de género interiorizados a lo largo de su socialización política, es decir los aprendizajes sociales del género y la observancia de las normas de género.

Si bien los hombres también recurren al discurso del servicio, cuando participan en política el significado social que tiene es diferente. En ellos es un recurso más del "buen político", quien debe presentarse ante el electorado como la mejor opción, pero nunca tiene que justificar como hombre su presencia en la esfera pública. En el caso de las mujeres es un argumento para demostrar que pueden participar en política –aunque no tengan experiencia– pero que por ser mujeres poseen cualidades morales -justificación– para incursionar en un espacio masculino. Las síndicas y concejalas pusieron en juego valores éticos como la honestidad, transparencia y responsabilidad, pero se autocontrolaron; enmarcaron su actuación dentro de lo que socialmente se espera hagan las mujeres, lo cual refuerzan con discursos de disciplinamiento de género.[81]

Las experiencias de las regidoras peruanas ilustran características especiales en el ejercicio del cargo resultado de la aplicación de las cuotas.[82]

- Algunas regidoras de municipios pequeños, principalmente zonas rurales, que estaban en minoría, prácticamente fueron excluidas de la gestión municipal. Algunas de ellas quisieron renunciar pues se sentían inútiles y cobrando una dieta que "no se merecían" porque no habían hecho nada por su comunidad. Esto evidencia una diferencia con los varones en la aproximación al poder. No se tiene registro de varones que no hayan querido cobrar "porque no se la merecían".
- Algunas regidoras tenían que cumplir con una obligación que no asumieron con entusiasmo ni gustosamente. Parecería que a estas mujeres no les interesaba el cargo en sí mismo, sino por lo que podían hacer a través de él. Esto marcaría una diferencia con el varón que podría estar implicando un mayor compromiso con su comunidad. Además que las mujeres son más cuidadosas con el uso de su tiempo, lo que es explicable por la doble y triple jornada que generalmente realizan las mujeres (casa, trabajo y comunidad).
- Las regidoras de agrupaciones políticas surgidas sólo para el proceso electoral municipal y que están en minoría, se han sentido abandonadas por sus organizaciones, lo que parece lógico pues muchas –sino la amplia mayoría- se han diluido luego de las elecciones. En este sentido estarían manifestando poca autonomía para desempeñar bien el cargo que ocupan.
- Algunas mujeres regidoras manifestaron que su deseo era ingresar al Congreso de la República. Estarían repitiendo un esquema de cualquier político tradicional, que no se

[81] Ibid.
[82] Yánez, Ana María, op cit.

siente comprometido con su electorado, sino que más bien lo utiliza como medio para su reconocimiento político que le permita ocupar luego un cargo de mayor rango.

Asimismo, las regidoras peruanas tienen que enfrentar hostilidades y hasta violencia física en el desempeño de sus funciones. El testimonio de una regidora así lo dice:

> *En el Perú profundo el trabajo de las regidoras se ve como una amenaza, se ve con mucho celo. Somos parte de la gestión municipal, porque tanto el alcalde como sus regidores y regidoras ha sido elegido por voto popular; pero las mujeres somos discriminadas, las regidoras violentadas y víctimas de la prepotencia y el autoritarismo en la mayor parte de las municipalidades, salvo honrosas excepciones. Al estar atentas al manejo del poder y cumpliendo con nuestra labor fiscalizadora, según la ley de Municipalidades ésa es la tarea de una regidora, hemos recibido reacciones muy negativas de parte de algunos alcaldes que han llegado inclusive a la agresión física a una regidora.*[83].

De un estudio de la participación de mujeres de clase media y alta en el municipio de Córdoba, Veracruz, México - donde por primera vez en su historia había ganado las elecciones locales un partido de oposición (PAN) – se desprende que las mujeres que tienen a su cargo sindicaturas, regidurías y direcciones no siempre toman las decisiones. Llegaron a ocupar un lugar en el Cabildo y en la administración municipal, pero no necesariamente tienen acceso al poder municipal. No son aceptadas totalmente y encuentran todavía la oposición masculina. A pesar de representar la mitad del cuerpo edilicio, han sido marginadas y relegadas en la toma de decisiones importantes: "Son ellos los que deciden y nosotras los apoyamos". Al acercarse el final del segundo año de gobierno las mujeres empezaron a ejercer mayor presión y a reclamar su derecho a tener realmente voz y voto. Sin embargo, subyace en el fondo una cierta concepción de la fragilidad de las mujeres a las que hay que cuidar, apoyar y dirigir.[84]

El balance de dos años de gobierno de tres alcaldesas veracruzanas en México, según cinco aspectos de la gestión pública local, se sintetizó en el siguiente cuadro.[85]

[83] Tejeda, Rosa. "Destruyendo la frase del caballo: ser regidora en el Perú profundo". En *La mitad del cielo, la mitad de la tierra, la mitad del poder***.** *Instancias y mecanismos para el adelanto de la mujer*, Diana Miloslavich Túpac (comp), UNFPA/Flora Tristán, Lima, 2002.

[84] Rodríguez Villafuerte, Beatriz. "Mujeres y participación ciudadana en un ayuntamiento panista: Córdoba. Veracruz". En *Mujeres, ciudadanía y poder*, Dalia Barrera Bassols (comp), PIEM, El Colegio de México, México, 2000.

[85] Sam Bautista, Magdalena, 2000, op cit.

Cuadro comparativo del balance a dos años de gestión

Aspecto	Alcaldesa de Banderilla	Alcaldesa de Coatepec	Alcaldesa de Gutiérrez Zamora
Trabajo de equipo			
Positivo	La unión del equipo a partir de un objetivo común.	Sí ha habido respuesta de acuerdo con las capacidades individuales.	Gracias al equipo se ha logrado hacer el trabajo.
Negativo	Diferencias y rivalidades internas.	Deslealtad de parte de una regidora del propio partido.	Abusos de confianza cometidos por colaboradores invitados que ensucian la imagen del ayuntamiento.
Gestión de recursos			
Positivo	La cantidad de recursos asignados permite enfrentar necesidades. A veces, por ser mujeres, nos ven un tanto desprotegidas.	Facilidad por el carácter, trayectoria y honestidad en el manejo de recursos. Nada.	Creación de diversas obras municipales.
Negativo			Es más difícil para una mujer porque necesita tocar más puertas que un hombre.
Relación con la ciudadanía			
Positivo	Los ciudadanos que pertenecen a otros partidos reconocen que estamos trabajando. Mayor participación de la sociedad.	Mucha participación de los ciudadanos en las obras. Contacto muy estrecho y personal con la gente. Mayor participación de la sociedad.	Reconocimiento de militantes de otros partidos de que estamos trabajando para todos. Mayor participación de la sociedad.
Negativo	Los ediles y funcionarios que han salido del ayuntamiento hacen propaganda en contra nuestra.	Las organizaciones sociales de oposición que sólo ven lo negativo de la gestión. Los ricos y la clase media del centro de la ciudad no me aceptan.	No hay aspectos negativos.
Relación con el partido			
Positivo	Han aceptado nuestra manera de trabajar.	Total apoyo.	La relación ha mejorado con el comité estatal pero no con el municipal.
Negativo	No tenemos apoyo cuando lo requerimos.	Nada.	Hay personas que me atacan porque ven que se puede influir para el próximo candidato a la presidencia.

Fuente: Magdalena Sam Bautista, 2000.

En el caso de las presidentas municipales en Oaxaca, México, varias de ellas lo han sido de municipios conflictivos. La explicación puede deberse, por un lado, a que los municipios en vías de modernización son los que presentan mayores conflictos y, por el otro, que las mujeres candidatas rompen los esquemas tradicionales en las relaciones de género sobre la no participación de la mujer en la política. La participación de la mujer en el gobierno local es innovadora y, por tanto, puede verse como una opción para solucionar los nuevos conflictos. Por tal motivo, parece lógico pensar que en los municipios que han tenido conflictos sea dónde más fácilmente se acepte la candidatura de una mujer. No obstante, esto podría ser una trampa porque al interior del municipio siguen prevaleciendo tradiciones y costumbres en las cuales las mujeres no han participado. En la política local hay tradiciones de hecho y un sinnúmero de intereses creados históricamente, que las mujeres desconocen porque son formas masculinas de actuar y resolver conflictos, que no son explícitas y que son valores sobreentendidos para los hombres. Parte de esta subjetividad tiene que ver con la experiencia que los hombres han adquirido en los manejos políticos y que las mujeres no tienen, lo que se convierte en el "*talón de Aquiles*" de las mujeres.[86]

Por otra parte, el elegir a una mujer como candidata a la presidencia municipal puede implicar otros significados: en esos "municipios conflictivos" es dónde se da la mayor lucha política al interior de los partidos. Por eso, a veces, elegir a una mujer es elegir a un tercero en discordia y de esta forma desactivar la lucha interna del partido. El gobernador, que en última instancia decide qué mujeres de su partido serán las candidatas a las presidencias municipales, puede desactivar a los grupos antagónicos al interior de su partido (si la mujer electa no pertenece a un determinado grupo); cumplir con los acuerdos internacionales y la política nacional de incorporar a la mujer en los ámbitos de gobierno; y tener una aliada leal en los conflictos políticos.[87]

Este trabajo de investigación sobre las alcaldesas en Oaxaca, concluye que la sola participación de las mujeres en las presidencias municipales no significa un cambio radical en la política por sí misma. En la mayoría de los casos estudiados hay una continuidad política del partido y de los objetivos que éste se plantea en los municipios, y muchas veces las alcaldesas son presionadas por el cooperativismo y los caciques. Lo que sí significa un cambio es la presencia de la mujer como autoridad, en situaciones que implican la toma de decisiones políticas, económicas y sociales, y la imagen que estas acciones proyectan en la población. Esto trae aparejado un cambio de actitudes hacia las mujeres y un cambio de mentalidades.[88]

Si las mujeres no tienen una base política de mujeres en la cual sostener su presencia en la arena política, se vuelven "títeres" de los políticos varones y de su forma de hacer política. Al obedecer al gobernador en turno, al presidente del partido, al diputado local o al político que las puso en el puesto, por muy bueno que sea su trabajo, al final el capital político que acumulen será para su promotor no para ellas.

[86] Dalton, Margarita. "Las presidentas municipales en Oaxaca y los Usos y Costumbres". En *El municipio. Un reto para la igualdad entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), GIMTRAP, Inmujeres/PNUD, México, 2003.

[87] Ibid.

[88] Dalton, Margarita. "Mujeres presidentes y el poder local en Oaxaca". En www.ciesas-golfo.edu.mx/ istmo/mujerespoder/indice.htm

Las presidentas municipales del estudio parece que no tendrán futuro político; las causas se atribuyen a:

- El peso de la familia y las relaciones con sus maridos e hijos. Salvo las que son solteras sin hijos, todas se sienten presionadas por sus relaciones personales y familiares. Y sienten que la política las alejó de su deber de madre y esposa, específicamente si tienen hijos pequeños hay un sentimiento de culpa.
- El capital político de su actuación fue cosechado por su partido y por los líderes que las propusieron, su presencia después de las presidencias parece diluirse.
- Siendo pocas las cuotas que se dan a mujeres para los cargos de elección popular, se reducen las oportunidades que las ex presidentas municipales pueden tener en otros campos de la política (senadurias, diputaciones etc.) aunque lo hayan hecho muy bien.

Las razones por las cuales la mayor parte de las ex presidentas municipales no continúan en la política estatal y nacional, son las siguientes:[89]

- La mayoría desconocen el juego de la política tradicionalmente establecida y su condición social dentro de los márgenes establecidos por el género, les impiden ser más audaces.
- Hay reglas ocultas para las mujeres que se esconden en el tiempo y espacio de la historia política.
- Hay un aprendizaje del hombre y la política desde la infancia que tiene que ver con los aprendizajes de género, lo que los hombres pueden hacer y las mujeres no. En este aprendizaje hay un lenguaje común para los hombres que las mujeres desconocen. También hay un lenguaje o discurso de las mujeres, pero éste no ha sido relacionado con el poder y su ejercicio en los ámbitos económicos y políticos
- Un hombre político para ser apreciado por sus colegas tiene que tener varias mujeres. En cambio, la vida personal de las mujeres presidentas municipales es observada con binoculares y cualquier actitud "sospechosa" es puesta a discusión en la opinión pública.
- Los hombres deben ser cabrones para ser temidos, las mujeres compasivas, tiernas, mesuradas y femeninas que sintetizan actitudes en formas de ser.

De las experiencias de regidoras, síndicas y alcaldesas en Tlaxcala, México, se destaca que una mujer en política asume riesgos, uno de ellos son los conflictos de familia que se expresan en el rompimiento con la pareja, el cual habitualmente, y según refieren las entrevistadas, sucede después de una crisis caracterizada por celos y competencia profesional. No obstante, se advierte que las mujeres desarrollan estrategias para enfrentar esos problemas, lo que algunas veces les permite conciliar tanto la actividad política como la familia. Los costos familiares, sumados al exceso de trabajo producto de la actividad, traen consigo altos niveles de estrés que repercuten en el plano familiar, específicamente en la falta de tiempo para atender y cuidar a la familia. Ello toda vez que estas mujeres han debido interactuar en una andamiaje social y cultural, que no brinda las condiciones mínimas para dedicarse a las actividades públicas en igualdad de condiciones que los hombres.

El exceso de trabajo está en directa relación con sumar la jornada en la vida política a las dos jornadas históricas (madre y ama de casa), lo que redunda en dificultades para distribuir el tiempo entre los diversos papeles. En relación a los factores que dificultan la participación femenina el principal es la crítica de la comunidad; ésta se presenta

[89] Ibid.

como un mecanismo de control social que opera dentro de la familia y de la comunidad, para constreñir a las mujeres a los espacios que les son 'propios' como mujeres. En el ámbito rural, por tratarse de comunidades pequeñas, el margen de control es muy estrecho. En segundo lugar, se encuentra la falta de apoyo de las mujeres expresado en el desprestigio verbal.[90]

La investigación del Instituto Federal Electoral (IFE), en México, concluyó que la política municipal es más selectiva con las mujeres que con los hombres, son más exigentes los requisitos que tiende a imponerles a ellas, los costos de participar en el ayuntamiento son mayores que los asumidos por los hombres, dominando la "benevolencia androcéntrica" que exige requisitos más altos a las mujeres, no establecidos formalmente.[91]

[90] Sam Bautista, Magdalena, 2002, op cit.
[91] IFE. *El poder deshabitado*, op cit.

7. ASOCIACIONES Y REDES DE MUJERES MUNICIPALISTAS

Los últimos años del siglo XX dieron los primeros frutos de una novedosa articulación entre mujeres convertidas en "municipalistas", gracias a sus experiencias y compromisos de gobernar municipios en América Latina. Esta nueva visibilidad pública de las mujeres autoridades locales, a través de sus propias asociaciones y redes, es probablemente el cambio cualitativo más importante e innovador que se ha comenzado a producir, junto con la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la agenda municipal (lo que no necesariamente coincide con la presencia de un mujer alcaldesa, o concejalas). La iniciativa, voluntad y capacidad de constituir asociaciones específicas de mujeres, dentro del contexto de las transformaciones, nuevas oportunidades y retos de los gobiernos locales en cada país, indudablemente responden a procesos, condiciones y coyunturas facilitadoras muy diversas, que impiden suponer y menos proponer un modelo o receta como "instructivo" a seguir. Por otra parte, faltan estudios y análisis comparados de los casos existentes, como para extraer lecciones y tendencias comunes. También afecta el problema del acceso a la información sobre las asociaciones y redes de mujeres municipalistas, ya que algunas no están integradas a los enlaces de los sitios de Internet de las asociaciones nacionales de municipalidades, otras carecen de página web, otras la tienen, pero desactualizada, otras sólo correo electrónico, y en general carecen de difusión en los medios electrónicos.[92]

La constitución *genuina* - es decir, no manipulada ni controlada por partido político, autoridad gubernamental, o persona alguna – de redes o asociaciones de mujeres municipalistas, es indispensable y urgente por varias razones, entre las que se recomienda considerar las siguientes:[93]

- Para lograr mayor equidad de género en la visibilidad pública y protagonismo entre los actores municipales de la escena local, nacional e internacional.
- Para demostrar que las mujeres autoridades locales electas en funciones y ex autoridades, sí son capaces de articular consensos y establecer redes asociativas de carácter plural y democrático, independientemente de la pertenencia a partido político, credo religioso, clase social, etnia, raza y lugar de residencia.
- Para contar con un mecanismo de defensa propia y de empoderamiento, frente al contexto hostil en el que desempeñan sus funciones y hacen su vida cotidiana.
- Para promover y apoyar la capacitación y formación de las mujeres con el fin de mejorar sus capacidades, compartir espacios de intercambio de experiencias y retribuir a la ciudadanía el voto otorgado, con una gestión femenina eficaz, exitosa y de buenas prácticas en equidad de género.
- Para contribuir al fortalecimiento institucional de los municipios y de las asociaciones nacionales e internacionales de gobiernos locales (en México, por ejemplo, aún no existe una única asociación nacional de municipios, como en otros países), aprovechando las enseñanzas de las experiencias existentes y las oportunidades del marco internacional, muy favorable a la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones de los gobiernos locales.

Entre las asociaciones y redes de las que se cuenta con información, están las siguientes.

[92] Massolo, Alejandra, 2003, op cit.

[93] Massolo, Alejandra. "Regidoras y síndicas en el cabildo". En *Guía para la equidad de género en el municipio*, GIMTRAP/INDESOL, México, 2004. www.gimtrap.org

Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL). Tuvo su nacimiento en el marco del Primer Encuentro-Taller Nacional de Mujeres Concejalas, realizado en marzo de 1999, en la ciudad de La Paz, con el apoyo de la Vicepresidencia del Concejo Municipal de La Paz, la Coordinadora de la Mujer, y el Proyecto de Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana (USAID). La Declaración final de este Primer Encuentro, estableció la necesidad de conformar la Asociación de Concejalas, que se concretó en el ll Encuentro Nacional de Mujeres Concejalas, en agosto de 1999, bajo el auspicio de las mismas instituciones, ratificándose la necesidad de agrupar y organizar a las mujeres concejalas, ex concejalas, alcaldesas y ex alcaldesas. Así se fundó ACOBOL, con concejalas y alcaldesas electas de 60 municipios de los nueve departamentos del país.

De acuerdo a su Estatuto Orgánico, ACOBOL es una entidad colectiva de carácter nacional sin fines de lucro y forma parte de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM), con derechos y obligaciones. Se define como una Asociación con autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera, y su objetivo general es:

- Representar y defender los derechos e intereses de todas las asociadas, fortaleciendo su gestión hacia la equidad y el desarrollo humano sostenible, ejerciendo sus derechos tal como lo establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, la Ley de Participación Popular, la Ley de Partidos Políticos, y otras conexas, reivindicando sus aspiraciones de participación política en condiciones de equidad sin ningún tipo de discriminación de raza, cultura, etnia, grado de instrucción o municipio al que pertenezcan.

ACOBOL tiene una organización descentralizada a través de la conformación de Asociaciones Departamentales de Concejalas, que agrupan a concejalas titulares, suplente y alcaldesas electas; ex concejalas y ex alcaldesas; y agentes municipales. La Primera Asamblea Nacional se llevó a cabo en enero de 2001, en la ciudad de La Paz, reuniendo a 437 mujeres autoridades locales, representando a 195 municipios del país.

Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)

Esta es una experiencia de asociación de mujeres autoridades locales, estrechamente vinculada al papel de apoyo de una organización no gubernamental: “Las Dignas”, de importante trayectoria feminista en El Salvador. El proceso inició a finales de 1998 con actividades de formación sobre formulación de proyectos con perspectiva de género, en el marco de la gestión municipal. El Primer Congreso Nacional de Funcionarias Municipales Salvadoreñas se realizó en marzo de 1999, en la ciudad de San Salvador, con la participación de 130 funcionarias electas, de todos los partidos políticos, representando a 68 municipios del país. Se formaron Comités Regionales y en las elecciones del 2000 se realizaron campañas de apoyo a las candidaturas de mujeres y la promoción del voto femenino. A partir de la elección del 2000 se emprendieron los primeros pasos de constitución legal de la asociación. En octubre del 2000, en el marco del ll Encuentro Nacional de Funcionarias Municipales Salvadoreñas, se aprobaron los Estatutos de la Asociación Nacional de Regidoras, Sindicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS), que define a la asociación “como una entidad de derecho privado, apolítica, no lucrativa, no religiosa.” Los fines de la asociación son:

a) Impulsar a las mujeres hacia la conquista de más espacios en el ámbito de los gobiernos municipales;

b) Concientizar a las y los funcionarios públicos acerca de la situación de subordinación que viven las mujeres;
c) Aglutinar a las funcionarias públicas municipales para luchar por el respeto a sus derechos y fortalecer su capacidad de gestión;
d) Lograr que se respete la dignidad de las funcionarias públicas municipales;
e) Luchar por el respeto de las mujeres en los ámbitos municipal y nacional.

Pueden afiliarse las mujeres mayores de 21 años que desempeñan o han desempeñado la función de regidora, síndica o alcaldesa. ANDRYSAS se ha vinculado a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), y a incidido en el establecimiento de una agenda de género.

Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME)

Constituida en febrero de 1994, la Asociación se define como una corporación de derecho privado, con sede en Quito pero puede establecer oficinas regionales en las cabeceras cantonales del país. En el Artículo 7, del Capítulo Primero de su Estatuto, se establece la prohibición de que: "La Asociación como tal no podrá intervenir en actividades político-partidistas ni religiosas". Sus fines son, entre otros:

- Promover la integración de las mujeres municipalistas en torno a objetivos comunes de participación.
- Desarrollar programas de capacitación que optimicen la participación de las afiliadas en las actividades que desempeñan.
- Sensibilizar a los gobiernos seccionales en la importancia de su rol dentro de la vida comunitaria, promover su vinculación con las organizaciones femeninas de su territorio en las zonas urbanas y rurales, e incentivar la incorporación de una visión de género en los diversos programas y proyectos que llevan adelante.
- Fomentar y estrechar relaciones con los organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, que persigan similares finalidades a las de esta Asociación.

Pueden afiliarse alcaldesas, presidentas de Concejos Municipales y concejalas en funciones; así como las mismas que han cesado en las funciones. La AMUME firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU), para fortalecer los Planes Estratégicos de Desarrollo Local mediante la incorporación del enfoque de género en los programas y proyectos de los municipios, a través de acciones coordinadas que aseguren el ejercicio pleno de los derechos y la ciudadanía de las mujeres.

La AMUME fue la principal impulsora de la gestación y constitución de la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y El Caribe (FEMUM-ALC), constituida en septiembre de 1998, en Quito, a raíz del Encuentro Internacional de Mujeres Autoridades Locales en el que participaron 29 representantes de 9 países, con el apoyo del extinto Programa de Gestión Urbana de Naciones Unidas (PGU-ALC) y de IULA Capítulo Latinoamericano, actualmente Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones (FLACMA).

Los obstáculos que han enfrentado se deben a:[94]

[94] "Conformación de la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador AMUME". En *Mujeres en la toma de decisiones locales: experiencias ecuatorianas*, Rosario Utreras (coord), AMUME, Quito, 2000.

- La heterogeneidad del grupo constitutivo ha provocado que el proceso de crecimiento no sea constante ni uniforme.
- La dispersión geográfica de los municipios ha dificultado la fluidez de la comunicación y la continuidad de las reuniones.
- La insuficiencia de los recursos económicos, al tratarse de una organización que se financia con las cuotas que aportan la socias y que por las distancias físicas, son muy difíciles de recaudar.

Red de Regidoras de la Región Ayacucho (RRRA), Perú.

Es una Asociación Civil de carácter multidisciplinario, cultural y social, sin fines de lucro ni políticas partidarias y/o religiosas, cuya finalidad se orienta a la defensa de los intereses y el desarrollo de las regidoras de la región. Sus objetivos son:

- Apoyar a las regidoras en la gestión municipal y en el desempeño sus nuevos roles en el proceso de descentralización.
- Propiciar un nuevo espacio de organización femenina para fortalecer la participación política de las mujeres.
- Coadyuvar a la institucionalidad democrática, al proceso de descentralización y a la gobernabilidad de nuestro país.

La RRRA se formó en 1998, promovida por la Coordinadora de Trabajo con Mujeres de Ayacucho (COTMA), quienes hasta el 2002 se encargaron de realizar algunas actividades de capacitación en temas de género, principalmente violencia familiar y salud sexual y reproductiva. Si bien en esta etapa la Red no tuvo vida orgánica, posibilitó que algunas regidoras se informen y se relacionen con otros espacios de mujeres de manera individual.

Las limitaciones y oportunidades para la participación política de las mujeres. Aunque la ley de cuotas ha impulsado la inserción de las mujeres en los gobiernos locales, en el presente período municipal, en términos cuantitativos, ha habido un retroceso, las dificultades en la gestión y la marginación y maltrato a las regidoras han desanimado a muchas mujeres. Por otra parte, la poca valoración de las capacidades de gestión de las mujeres, su menor nivel educativo formal y el menor manejo del castellano, determina que en los gobiernos locales se las asigne comisiones y tareas ligadas al rol reproductivo. Los procesos de descentralización, regionalización y modernización del Estado, en curso actualmente, son oportunidades para mejorar la participación política de las mujeres y generar mecanismos de avance en su situación. Las regidoras son un grupo sumamente heterogéneo en ocupación, nivel educativo, manejo del idioma, edades, experiencia organizativa, perspectivas políticas. Lo común en estas mujeres es su interés en mejorar su desempeño como autoridades (Ver documento y estatutos en el Anexo X)

Red de Mujeres Munícipes del Paraguay (RMMP). Las mujeres munícipes no han estado ajenas a los cambios producidos en el Paraguay en la última década, por el contrario, han sido protagonistas. En 1993, con visión de futuro, crean la RMMP y consolidan un espacio caracterizado por el pluralismo, por el nivel de representación popular; por la capacidad de articulación con otras organizaciones de mujeres de la

sociedad civil y porque, además, integra en su seno a concejalas e intendentas de toda la República, posibilitando la representación del Ejecutivo y del Legislativo Municipal.[95]

En el 2003, las integrantes de la Red logran instalar en la Agenda Nacional, Departamental y Municipal el tema Género, y con una activa participación realizan propuestas específicas de incidencia con enfoque de género, en los procesos de reformas legislativas, como en el caso del *Anteproyecto de Ley de Descentralización y las propuestas de modificaciones a la Ley Orgánica Municipal, impulsadas por la Federación de Asociaciones de Gobiernos Departamentales y Municipales.*

La RMMP constituye un paradigma de asociación en un doble carácter de organización de mujeres y organización municipalista. En ambos escenarios, es un modelo de práctica democrática, una instancia de participación para las mujeres en ejercicio pleno del Gobierno Municipal, con poder de decisión. Tiene la singularidad de amalgamar a mujeres de diferentes partidos políticos y de diversas regiones de la República, decididas a dejar de lado sectarismos y antagonismos ideológicos históricos, para construir un espacio común sobre la base del pluralismo y el consenso, generando una Red de solidaridad entre intendentes y concejales, para promover la igualdad de hombres y mujeres e impulsar el desarrollo del país. (Ver estatutos en el Anexo XI).

[95] Red de Mujeres Munícipes del Paraguay. *Reseña histórica de la Red de Mujeres Munícipes del Paraguay y Memoria del ll Congreso Nacional de Mujeres Municipes "Dejando huella al andar, Una década de logros"*, RMMP, Asunción, 2004. Servín, Nelly. *El asociativismo municipal y el surgimiento del movimiento asociativo municipalista paraguayo*. En http://flacma.org/FEMUM/foroproyecto/default.htm

8. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y LOS USOS Y COSTUMBRES

8.1. Procesos y contextos de la participación política

Invisibilizadas como sujeto, las mujeres indígenas emergen conscientes y organizadas en los últimos diez años. Los cambios operados por ellas son notables, y muchas ocupan hoy puestos de liderazgo en sus pueblos o en los espacios del movimiento, dando voz a las preocupaciones de las otras. Entre éstas destacan las insurgentes zapatistas comandantes Ramona y Ana María, quienes participaron en el proceso de dialogo de los acuerdos entre el EZLN y el gobierno mexicano. En Ecuador, Blanca Chancoso que desempeñó un papel importante en la mesa de negociación ante la caída del presidente Bucaram en 1997, y Nina Pacary, que llegó a ocupar el cargo de Ministra de Relaciones Exteriores en el gobierno de Lucio Gutiérrez. Otras destacadas activistas han sido, en otros países, Mirna Cunningham (Nicaragua), Noeli Pocaterra (Venezuela) y Otilia Lux, que ha ocupado el cargo de ministra de Educación y Cultura en Guatemala y en la ONU.[96]

Los espacios desde donde vienen tejiendo su visibilidad han sido la comunidad, las organizaciones mixtas, las cooperativas de artesanas, los comités de salud y las organizaciones de mujeres; espacios donde las protagonistas son ellas mismas tratando de dar respuesta a sus propias necesidades, a la problemática de la equidad de género, la educación y capacitación, la comercialización de artesanías, las denuncias contra los *usos y costumbres* que implican en muchos casos una denigración de la dignidad de las mujeres, violencia intrafamiliar y comunitaria u otro tipo de violencia como la generada por la presencia militar en algunas zonas indígenas.

Los espacios creados –individuales y colectivos– tratan de hacer visible el desempeño de las mujeres. Así, en algunos pueblos existen espacios específicos de mujeres, en otros se dan dentro de las organizaciones mixtas, como es el caso de la Comisión de Mujeres de la CONAIE en Ecuador, o la ONIC en Colombia. En México las mujeres han construido uno propio: la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, al margen de las dos organizaciones mixtas que existen: el Congreso Nacional Indígena y la Asamblea Nacional Plural por la Autonomía. En otros casos existen comisiones de mujeres o consejos de ancianas. En cualquiera de las experiencias, las mujeres señalan que su lucha no puede estar divorciada de la comunidad o de la lucha de sus pueblos.

Actualmente existe una gran presencia de organizaciones de mujeres indígenas con demandas y necesidades propias, con voces propias para decir su palabra y construir un camino parejo con los hombres. Una muestra han sido los tres Encuentros Continentales de Mujeres Indígenas, realizados en Ecuador (Quito, 1994); México (DF, 1997) y Panamá (2000).[97]

En Chiapas, México, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en 1994, reforzó el deseo de muchas mujeres por participar más activamente en la vida pública. El hecho de que los medios de comunicación hicieran llegar a todas partes la figura de la subcomandante Ramona impactó fuertemente a las indígenas de

[96] Palomo Sánchez, Nellys. "Las mujeres indígenas: surgimiento de una identidad colectiva insurgente". En *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, Nathalie Lebón y Elizabeth Maier (coords), Siglo XXl Editores/UNIFEM, México, 2006.
[97] Ibid.

los Altos de Chiapas, y —como dicen — "les dio valor y fue un ejemplo para luchar por sus derechos elementales". La subordinación de la mujer indígena se manifiesta incluso a la hora de emitir su voto. En muchos municipios rurales, son los hombres quienes guardan los documentos de sus esposas. En cuanto la mujer recibe su credencial de elector, el hombre la guarda en su bolsillo. El día de los comicios van juntos a votar; el jefe de familia muestra ambas credenciales a los funcionarios electorales, y éstos le entregan las dos boletas. El hombre las llena y las deposita en la urna. Se ha observado en múltiples ocasiones, que a todos (incluyendo a los funcionarios de casilla) les parece "normal" que el hombre vote por su mujer. Esta práctica es muy frecuente y se ve reforzada por el alto analfabetismo y monolingüismo que impera entre las mujeres.[98]

En Ecuador, las mujeres indígenas analfabetas obtuvieron en 1979 el reconocimiento de su derecho al voto, que en las dos décadas siguientes les abriría espacios para una participación política en el marco de los movimientos indígenas. La década de 1990 presenció un cerco de los movimientos indígenas a los centros del poder estatal, que coincidió con una creciente crisis económica y política del país. El levantamiento paralizó gran parte del territorio y abrió una larga negociación para que el Estado considerara los derechos de los pueblos y nacionalidades originarias. Como resultado, se logró el reconocimiento de los derechos de los pueblos en los enunciados constitucionales, así como la aplicación de políticas públicas interculturales en los campos de la salud, la educación y la administración de justicia, entre otros.[99]

En el movimiento indígena se observan intentos por crear una agenda de mujeres, en el marco de sus luchas por el reconocimiento como pueblos y nacionalidades, aunque no desarrollan una agenda particular orientada a modificar directamente las relaciones de género. En muchos casos, las lideresas rechazan de manera explicita una agenda centrada sólo en las mujeres o en las relaciones de género, pues aducen una intromisión externa e imperialista. Sin embargo, en los últimos años se observan esfuerzos por construir un espacio autónomo de mujeres indígenas, articuladas en torno al Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador (CONMIE), quienes trabajan por la equidad de género en el marco de los derechos de los pueblos originarios.

Un aspecto sobresaliente de los movimientos indígenas en el Ecuador es la presencia de lideresas e intelectuales mujeres. Las lideresas de los años cuarenta y cincuenta tenían un liderazgo estratégico: era la falta de propiedad la que las legitimaba. Al vivir en un ambiente altamente represivo como el de las haciendas, las mujeres tenían una capacidad móvil mayor que la de sus pares masculinos, ya que no accedían a tierras y recursos del patrón. Ello explica parcialmente la legitimidad de estas lideresas. Indagaciones posteriores han mostrado que funciones y saberes ligados a la salud-enfermedad y la pertenencia a familias de prestigio parecen haber sido factores de relevancia en la constitución de estos liderazgos. El don de la elocuencia era un elemento clave del liderazgo tradicional de las mujeres. En cambio, el liderazgo

[98] Herrera Puente, Ma. Eugenia. “La participación política de las mujeres en los Altos de Chiapas”. En *Democracia en tierras indígenas. Las elecciones en los Altos de Chiapas (1991-1998)*, Juan Pedro Viqueira y Willibald Sonnleiter (coords), El Colegio de México/CIESAS/IFE. www.ciesas-golfo.edu.mx

[99] Prieto, Mercedes, et al. “Respeto, discriminación y violencia: mujeres indígenas en Ecuador 1990-2004”. En *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, Nathalie Lebón y Elizabeth Maier (coords), Siglo XXl Editores/UNIFEM, México, 2006.

contemporáneo de las mujeres indígenas está articulado a prácticas ligadas con la educación, proyectos comunitarios y la representación política.[100]

Los movimientos sociales indígenas son movilizaciones por la diversidad en los que la inserción de las demandas y reivindicaciones específicamente femeninas acentúan su particularidad y permiten la visibilización de nuevos actores y actrices políticos. De esta forma, se da un entrecruzamiento que, a veces, se entiende más como enfrentamiento entre las demandas y movilizaciones específicas de las mujeres indígenas, y los ejes rectores o las demandas fundamentales de los movimientos indios por la reivindicación de sus pueblos. No obstante, un análisis objetivo de las propuestas y demandas concretas de los pueblos indios y sus mujeres permite observar que los intereses y los planteamientos que las indígenas tienen para sí y para el conjunto de la sociedad no contravienen la lucha de sus pueblos y, en cambio, representan una posibilidad de construir estructuras sociales más democráticas, horizontales e incluyentes.[101]

Las experiencias acumuladas en los últimos veinte años permiten afirmar que la participación política de las mujeres indígenas tiene el carácter colectivo tradicional de las movilizaciones indígenas y que, si bien existen líderes identificables, el discurso que como sujeto político las mujeres han venido construyendo remite siempre al sujeto colectivo: al grupo, la comunidad, el pueblo o la etnia. Ésta es una de sus características fundamentales. Tradicionalmente, las mujeres de los grupos étnicos han ocupado nichos de participación definidos como espacios genéricos culturalmente establecidos y permitidos: comités comunitarios de mujeres, comités para fiestas y rituales religiosos, comités de escuela, de salud, de padres de familia.

Si bien la importancia de su participación se reconoce y valora (en forma distinta según el grupo étnico y las circunstancias sociopolíticas de cada caso), la jerarquía de las autoridades comunitarias –civiles o religiosas- sólo admite y reconoce una participación secundaria de las mujeres, sin ofrecerles, salvo excepcionalmente, cargos, estatus propios ni responsabilidades a título personal, sino como esposas, hijas, hermanas o compañeras. De esta forma, la socialización pública de las mujeres indígenas y su reconocimiento como agentes políticos, con influencia y ascendencia sobre la toma de decisiones colectiva y las necesidades de la vida pública de las comunidades, está mediada por las relaciones de género dentro de las comunidades indígenas.

En términos generales, la participación de las mujeres indígenas se ha dado en dos niveles:[102]

> 1. En los espacios y las formas que tradicionalmente les han sido accesibles dentro de sus comunidades y que, con la nueva forma y circunstancia de su participación, se han politizado.
> 2. A través de organizaciones no tradicionales que ellas han conformado como un medio para lograr fines concretos (satisfactores económicos, servicios, recursos culturales), y como un factor de toma de conciencia étnica y de género para la colocación de sus demandas particulares en las agendas más amplias de sus pueblos.

[100] Ibid.
[101] Bonfil Sánchez, Paloma. “Las mujeres indígenas y su participación política: un movimiento contra la desmemoria y la injusticia”. En *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*, Dalia Barrera Bassols (comp), GIMTRAP, México, 2002.
[102] Ibid.

La reclusión de las mujeres en los ámbitos doméstico y familiar, poco considerados dentro de las prioridades públicas de las comunidades indígenas, ha hecho que cualquier experiencia organizativa femenina fuera de los mecanismos tradicionales, se convierta en un cuestionamiento del orden del poder dentro de las comunidades, las familias y las organizaciones indígenas. Esto ha derivado en una demanda creciente de mayores espacios de expresión, toma de decisiones y poder por parte de las mujeres indígenas. Así, la organización no tradicional se ha convertido en una necesidad creciente.

Dentro de la estructura organizativa comunitaria tradicional, la intervención colectiva en una estructura extra familiar ha sido el primer elemento de movilización de las mujeres indígenas. La participación en comités de salud, de escuela o de abasto, ha ido germinando entre las mujeres una visión más integral de lo que sucede en su entorno comunitario y regional. Así, al tiempo de construir una experiencia de participación, las mujeres han ido generando también una cultura de gestión del hábitat, el territorio y la cultura, proyectando a nivel social las funciones familiares y domésticas que les han sido culturalmente asignadas, politizando sus espacios de organización e insertando el ámbito privado en la agenda comunitaria, pública-política. La gestión comunitaria ha resultado, en consecuencia, un camino para el reconocimiento de los aportes femeninos al interés público, así como un espacio de formación de liderazgos.[103]

Uno de los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas, es la desinformación general y el desconocimiento de sus derechos, que hacen mucho más dificultosos y largos los procesos de gestión, la consolidación de sus organizaciones, y la claridad de sus demandas. La falta de elementos para una participación informada y segura, es resultado de una construcción cultural del género que margina a las mujeres del acceso a la educación, la decisión y la expresión; todos estos elementos son, a su vez, manifestaciones de mecanismos de reclusión y exclusión.

Por otra parte, la generación de liderazgos femeninos dentro de las comunidades indígenas se inscribe en contextos de diferenciación y desigualdad socioeconómicas que enfrentan a las mujeres, aún al interior de sus propios grupos y comunidades. Estas diferencias se expresan en la descalificación, la deslegitimación, el aislamiento, el prejuicio, o simplemente la indiferencia y la apatía con la que muchas mujeres indígenas reaccionan ante los esfuerzos de sus propias compañeras, por construir un espacio público de las mujeres dentro de sus propios contextos culturales. Estas actitudes, culturalmente determinadas, contribuyen asimismo a reforzar la preponderancia masculina en el control del poder y la representación en las comunidades, y la falta de tolerancia y oportunidad para que las mujeres se arriesguen incluso a equivocarse en la gestión pública y en la participación política.[104]

8.2 El municipio indígena y los *Usos y Costumbres*

Los pueblos indios cuentan con gobiernos tradicionales, los cuales conservan los rasgos de la organización del municipio español, introducido por los franciscanos desde el Siglo XVII para organizar a los distintos grupos. El gobierno tradicional indio es una forma de autogobierno. Los Usos y Costumbres (UyC) les asignan a las mujeres (y a los hombres) papeles específicos desde los cuales participar en la organización social. Ese papel se deriva de la adscripción a un género y se centra en las mujeres como

[103] Ibid.
[104] Ibid.

reproductoras biológicas. La situación de las mujeres indias, a partir de los UyC, se refiere a la sujeción que los hombres de su familia y de la comunidad hacen de ellas, tanto en lo que se refiere a la disposición de futuro, como a la libertad de acción en la vida cotidiana.[105]

Además de especificar los roles y patrones culturales asignados a hombres y mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos y ancianos de cada etnia en cada comunidad, los UyC también especifican prohibiciones, derechos y obligaciones. Es un sistema normativo de la vida, en donde las mujeres ocupan un lugar subordinado en relación con los varones de la comunidad. Dicha condición se ve expresada en diversas formas de organización y la vida cotidiana: en el matrimonio, los varones tienen mayor derecho de elección de pareja; en la organización del parentesco, por ejemplo, las mujeres casadas residen en la casa del esposo y tienen que ganarse un lugar, a veces trabajando en la familia política que las recibe; en la forma de heredar, los varones tienen derecho a la tierra y las mujeres no tienen ese acceso, excepto cuando son viudas y los hijos mayores no están en disposición de ser los responsables de la tierra. Aunado a lo anterior, tienen vedados espacios públicos y la circulación por caminos a ciertas horas (en algunas comunidades, puede ser el río). De otra parte, se considera que las parteras y curanderas pueden andar solas por caminos, cumpliendo con su oficio que les permite esta circulación sin exponerse a ser agredidas o incluso violadas.

También existe el sistema de cargos en las comunidades, cuyo origen es religioso y que se entiende como:[106]

- Un tipo de organización de carácter anual para organizar el ciclo festivo de la comunidad que está relacionado con el santoral de la religión católica, pero que también guarda una relación con las fiestas indias celebradas desde antes de la llegada de los españoles. Son importantes para marcar los cambios de estación y también determinan los procesos para siembra; así, muchas fiestas pueden interpretarse como petición de lluvias para una buena cosecha. Esta organización es fundamental en las sociedades agrícolas. No cumplir este ciclo hace peligrar la estabilidad de la comunidad.

El sistema de cargos no sólo se encarga de la reproducción del ciclo festivo religioso, también organiza las jerarquías de carácter cívico respecto de los hombres de la comunidad; es decir, se estructura a manera de peldaños basados en el espíritu del servicio comunitario, para la adquisición de respeto y estatus por parte de los varones de la comunidad y representa una forma de integrarse socialmente. Existen principios rectores de este sistema: la obligación de cumplir con un cargo o servicio comunitario como mínimo; la reciprocidad en la distribución de las cargas y servicios; el prestigio como retribución por el número de servicios prestados y como mecanismo de diferenciación de estratos de poder; y la sanción, tanto por el incumplimiento de cargos, servicios u otras obligaciones comunitarias, como por el cumplimiento de los mismos.

Este sistema de cargos ha sido diseñado preferentemente para los varones. En México, la estructura inicia con el cargo de *topil*, pasa por el de alguacil, hasta ascender a la jerarquía más valorada, que es la de la mayordomía, en donde las mujeres participan como esposas del hombre a quien le toca el cargo. Este cargo implica la preparación de comida, arreglo de la iglesia, del santo; y por ser considerados quehaceres femeninos,

[105] Aguirre Pérez, Irma. "El municipio indígena y las mujeres". En *Guía para la equidad de género en el municipio*, GIMTRAP/INDESOL, México, 2004. www.gimtrap.org
[106] Ibid.

son las mujeres y las esposas quienes se encargan de la organización y realización de estos quehaceres. A los varones les corresponderán las actividades para la realización de la fiesta que sean consideradas masculinas. Aunque esto ha variado un poco como efecto de la migración, dado que los varones no pueden asumir el cargo y en su lugar lo hacen las mujeres. También, en ocasiones, define el sexo de la mayordomía el sexo del santo, es decir, si es la celebración de una virgen, en algunas regiones se da presencia a las mujeres en la mayordomía.

Asimismo, este sistema de cargos representa una vía de acceso al poder y la mayoría de las veces está ligado a la elección de autoridades tradicionales y/o municipales, así como con la junta ejidal, que convoca a los propietarios de las tierras. En las comunidades y municipios indígenas mexicanos confluyen tres subsistemas de gobierno y/o de organización social:

- El sistema de cargos cívico-religioso;
- La junta ejidal;
- La administración municipal.

Se ha argumentado que la participación de la mujer como esposa en el sistema de cargos no le resta ciudadanía. El hombre no puede acceder a ningún cargo sin estar casado, lo cual sugiere que el cargo es en pareja y que la intervención de las mujeres es muy respetada e importante asesorando al esposo. De igual manera, se ha venido reconociendo la participación de mujeres en rituales que las ubican en un papel protagónico. Son diversas las formas del sistema de UyC, según el grupo étnico e incluso la región del país, tomando en cuenta, además, que como sistema normativo puede o no cumplirse al pie de la letra, por lo que no puede generalizarse al respecto.[107]

Se considera que el municipio indígena es una mezcla de las siguientes características específicas:

- Cultura e identidad comunitaria.
- Pertenencia a un pueblo indígena.
- Tejido social: relaciones estrechas.
- Importancia de la tierra y el territorio.
- Participación: cívica-religiosa.
- Normas con contenido ritual.
- Mecanismos colectivos de distribución, recaudación y administración de recursos y riquezas.
- Autoridad con valor: cultural, social, político y religioso.
- *Tequio*, pilar del desarrollo local en comunidades indígenas de México.
- Sistema de cargos y cooperaciones.
- Asamblea: toma de decisiones.
- Concejo de ancianos principales: institución de autoridad.
- Elección de autoridades: por el sistema de UyC.
- Participación de hombres y mujeres: diferenciada.

En el caso de México existen 62 grupos étnicos, 20 mil localidades con población hablante de lengua indígena y 803 municipios son reconocidos indígenas, basado en el criterio de la presencia de 70 % y más de población indígena que puede hablar la misma

[107] Ibid.

o distinta lengua dentro de un mismo territorio municipal. Se estima que la población indígena es de 6.044.547 (Censo del año 2000), de la que 2.985.872 son hombres y 3.058.675 son mujeres.

El artículo 2 de la Constitución de la república mexicana dice que: “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”.

En los Altos de Chiapas, México, de acuerdo a los UyC, para ser respetada una mujer tiene que casarse, a menudo con el hombre que le escogen sus padres y su actuación debe ser de subordinación al marido. Las mujeres no deben participar ni en las asambleas ni en los "plebiscitos", aunque últimamente se pueden observar algunas excepciones en Mitontic, Pantelhó, San Andrés Larráinzar y Tenejapa. Por esta razón, tampoco ocupan ningún tipo de cargos públicos, excepto aquellos que reciben como esposas de autoridades civiles o religiosas.

Los estudios de caso revelan que algunas mujeres pueden figurar, a pesar de todo: las esposas de autoridades tradicionales pueden aspirar al reconocimiento como "buenas rezanderas", "buenas cocineras" o como mujeres "fuertes", porque "no caen cuando beben *posh* con las autoridades tradicionales". Este reconocimiento se hace público por parte de las ancianas que vigilan el desempeño de las jóvenes. Estas tienen que conocer todos los rezos y los alimentos apropiados para cada ocasión. La ingestión de *posh* (aguardiente barato de caña) se hace cuando se relevan las autoridades tradicionales. Si durante el desempeño de estas actividades las mujeres indígenas no logran cumplir correctamente con las expectativas depositadas en ellas y no obtienen el reconocimiento de las ancianas, pueden ser denostadas por sus propios maridos. Así, aunque el sistema de cargos tradicionales permite que ciertas mujeres puedan acrecentar su prestigio frente a la comunidad y al resto de las mujeres, generalmente es como buenas esposas de un "principal", pero casi nunca por méritos propios, alcanzados con independencia de los de sus maridos.[108]

Como esposas de los presidentes municipales, algunas pueden llegar a ocupar los cargos tradicionales más importantes de los municipios, sin ser rechazadas por las comunidades. La actuación de algunas mujeres que no sólo se alfabetizaron, sino que alcanzaron la categoría de promotoras bilingües (encargadas de castellanizar y de alfabetizar a su vez a las comunidades indígenas), y posteriormente incluso el grado de profesoras, ha dejado huellas profundas en varios municipios. Estas mujeres excepcionales son vistas con respeto por sus compañeras y por los mismos hombres, aunque en menor medida. Esto les da un margen de libertad considerable y un papel de vanguardia en la organización de grupos de mujeres en los que platican de "sus cosas". Gracias a estas organizaciones, las mujeres logran mejorar sus condiciones de vida, instalando molinos de nixtamal e introduciendo la planificación familiar en sus

[108] Herrera Puente, Ma. Eugenia, op cit.

municipios. También permiten que las artesanas creen cooperativas y que las parteras tradicionales se integren a la Organización de Médicos Indígenas de Los Altos de Chiapas (OMIACH). A su vez, las profesoras refuerzan su papel como agentes de cambio en las comunidades a través de estas organizaciones, adquiriendo poco a poco prestigio, recursos propios y poder. [109]

Un trabajo de investigación para tesis de Doctorado sobre la participación de mujeres indígenas de los Altos de Chiapas, militantes o bases de apoyo del movimiento zapatista, demuestra que las mujeres han asumido diversas modalidades de participación política en función de su mayor o menor identificación con las demandas zapatistas. La postura política de las milicianas es distinta de la postura y responsabilidad política de las mayores y comandantes; la postura de las mujeres pertenecientes al EZLN es diferente de la de las mujeres que constituyen las bases de apoyo. Entre ellas, algunas comparten una posición política 'ciudadana' en el sentido de participar en los procesos electorales; mientras que otras se manifiestan contrarias la participación político-electoral.[110]

La participación política de las mujeres indígenas resalta en su papel de dirigentes de sus pueblos, en cargos de representación o de mando al interior de la organización político-militar. A partir del 1994 se vislumbra la presencia política de un "nuevo sujeto social y político": la mujer indígena dirigente. En este sentido, se destaca la fuerza organizativa de las mujeres zapatistas, con respecto de aquellas indígenas que no se han identificado con el movimiento zapatista, además de las que pertenecen a los partidos políticos que ejercen influencia en la región.

¿Qué ha cambiado en las mujeres indígenas de los Altos de Chiapas?

LO QUE CAMBIA	LO QUE PERSISTE
En lo político: • Antes las mujeres no eran nombradas como responsables o tenían mandos. Las mujeres no organizaban reuniones. Ahora decir mando, es decir que tiene más estudio, puede hablar o puede explicar muchas cosas. Pero no va a mandar sola, porque tiene que pedir la palabra y la opinión del pueblo. • En las mujeres indígenas de la costumbre o del partido priísta dominante en la región: hay mayor participación como ciudadanas en los procesos electorales. • Más mujeres tienen credencial de elector. Más mujeres participan en las Mesas de Votación al momento de los procesos electorales como	En lo político: • Se mantiene el sistema de elección popular, con nombramiento de cargos al Ayuntamiento Tradicional, con los usos y costumbres. • Los cargos tradicionales los ocupan los hombres, las mujeres sólo ayudan para hacer la comida, o acompañan como mayordomos al momento de lavar la ropa de los santos. • Los ancianos y las ancianas dan sus ideas de cómo revivir sus costumbres, cómo deben realizarse los tejidos "antiguos", cómo han venido luchando y cómo era su vida antes. • Los y las jóvenes respetan a sus mayores por ser gente de gran experiencia.

[109] Ibid.

[110] Pérez Enríquez, Ma. Isabel. *Resistencia y participación política de las mujeres indígenas en los Altos de Chiapas*, tesis de Doctorado en Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 2002.

funcionarias electorales. • Dignidad de las mujeres. • Hay mujeres insurgentes, tenientes, capitanas, mayoras, comandantas. • Hay mujeres que dirigen a grupos de mujeres o a grupos de hombres y mujeres. • Hay mujeres que acompañan a sus esposos en el desempeño de sus cargos en la comunidad, o en su organización.	• Mayoría o totalidad de cargos de representación popular, están a cargo de los hombres • Todavía la presidencia de los ayuntamientos autónomos son hombres. • "Si no está una mujer, el hombre no tiene una mano, porque no puede luchar completamente"

Fuente: Pérez Enríquez, Ma. Isabel, 2002.

Mujeres militares y bases de apoyo del EZLN

MUJERES MILITARES DEL EZLN	BASES DE APOYO DEL EZLN
En lo político: • Hay nombramiento de mujeres, como representantes de grupos o de regiones. • Hay disciplina en la realización de tareas de las milicianas, insurgentes, capitanas, mayores y comandantas. • Realizan la defensa de su organización con guardias diurnas o nocturnas, de la misma manera que los hombres. • Hay capacitación política. • Hay mujeres que han participado en organizaciones regionales, organizaciones nacionales, por ejemplo, en el Foro sobre derechos y cultura indígena, en el Foro para la reforma del estado, y en múltiples encuentros por la humanidad y contra el neoliberalismo. • Hay claridad y fuerza en la palabra. • Algunas mujeres estudian.	En lo político • Hay explicación de lo que sucede en la región. • Las mujeres realizan guardias de la misma manera que los hombres. • La limitación en la participación en la toma de decisiones de las mujeres persiste. • Se mantiene el machismo en algunas regiones. • Hay comunidades en donde las esposas de los representantes comunitarios, no participan asumiendo responsabilidades compartidas.

Fuente: Pérez Enríquez, Ma. Isabel, 2002.

La práctica de los UyC en Oaxaca, México, ha existido de forma paralela al derecho mexicano reconocido, se realiza de acuerdo a ciertos cánones y principios, y tiene su propia lógica. Debido a la situación geográfica del estado muchas comunidades se encuentran alejadas de los ministerios públicos, juzgados o tribunales y en los delitos cotidianos y extraordinarios son las autoridades locales quienes se ven obligadas a actuar. En los municipios de Oaxaca que se rigen por UyC, a partir de 1992 empiezan a aparecer mujeres en los cargos de: síndico municipal, regidor de hacienda, tesorera

municipal, regidora de ecología y regidora de educación, presidenta municipal, tesorera municipal.[111]

La participación política de las mujeres en los ayuntamientos de este estado se da a la vez que se inician una serie de transformaciones en las leyes; transformaciones políticas que tienen que ver con el reconocimiento de la pluralidad étnica, lingüística y cultural del estado. La Constitución del estado de Oaxaca establece que: "Se reconocen los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas así como jurisdicción a las autoridades comunitarias de los mismos". *Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca*, pretende evitar la discriminación a la que han sido sometidos los pueblos indios por motivos culturales, lingüísticos, económicos y raciales. Paradójicamente, es en los pueblos indios que se rigen por UyC, donde se encuentra una mayor resistencia a la participación política de las mujeres. En muchas comunidades las mujeres no asisten a las asambleas y mucho menos se les permite votar o ser votadas. Sin embargo, en alguno pueblos (que son minoría) también de UyC, han elegido a mujeres para presidentas municipales.

No se puede juzgar a los 418 municipios, del total de 570 municipios del estado, que en las elecciones del 2001 se acogieron al régimen de UyC con la misma regla. Hay grandes diferencias, no sólo de forma sino también de fondo en relación a la participación de la mujer. Pero sí es un hecho que quienes han sufrido discriminación por muchos siglos y han sentido el peso de la opresión autoritaria, sigan discriminando a las mujeres en sus comunidades y ejerciendo sobre ellas la opresión autoritaria.[112]

Cuando las mujeres presidentas municipales tratan de hacer cambios a favor de las mujeres son destituidas u obligadas a pedir licencia. Dos casos de alcaldesas que fueron obligadas a pedir licencia y a renunciar, expresaban discursos a favor de las mujeres; sembraron la inquietud entre las mujeres y develaron condiciones opresivas que los líderes tradicionales quieren mantener ocultas. Además, cuando la mujer entra en el terreno de lo "masculino" se dice que debe ser muy valiente, porque son los hombres los valientes y en el estereotipo femenino las mujeres no lo son. ¿Por qué debe ser valiente? Porque lo más probable es que sea agredida en su persona, su familia y sus creencias. No se la va a combatir abiertamente por ser innovadora, buscar la transparencia en el uso de las finanzas, denunciar los malos manejos, defender a las mujeres y sus derechos humanos. Las presidentas municipales serán atacadas supuestamente por corruptas, "marimachos", ladronas, ignorantes, débiles, y por falta de visión política. La mujer es valiente en la medida que pueda aguantar los ataques y resolver los problemas políticos sin confrontarse directamente con los grupos de poder local.[113]

En Oaxaca, según las estadísticas, las mujeres que aspiran y ocupan un cargo municipal en los municipios por UyC son menos que en los que actúan los partidos políticos, y en

[111] Dalton, Margarita. "Las presidentas municipales en Oaxaca y los Usos y Costumbres". En *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), GIMTRAP/Inmujeres/PNUD, México, 2003. Dalton, Margarita. "La participación política de las mujeres en los municipios llamados de Usos y Costumbres". En *Diez voces a diez años. Reflexiones sobre los usos y costumbres a diez años del reconocimiento legal*, EDUCA, Oaxaca, México, 2005.

[112] Ibid.

[113] Ibid. Testimonios de alcaldesas elegidas por UyC en municipios de Oaxaca, se hayan en el libro *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coords), Inmujeres, México, 2003.

18% de los 412 municipios por UyC las mujeres no tienen derecho a votar. Pocos estudios dan cuenta de esta problemática de discriminación de las mujeres indígenas en la actividad política municipal.[114]

Por otra parte, el análisis de la presencia de las mujeres mexicanas en espacios de toma de decisiones en el medio rural, encuentra que las organizaciones y centrales campesinas resultan ser de especialmente difícil acceso, particularmente a nivel de las dirigencias, constituyendo el espacio más inalcanzable para ellas. La presión social y conyugal está centrada en el hecho de que en su actividad pública, las mujeres tienen acceso a la convivencia con otros hombres, que no son su marido, hermanos o hijos, lo cual las pondría en peligro de "faltarle a su marido y a sus hijos", pues el hecho de no ser buenas "mujeres de su hogar" las expone a situaciones que permiten poner en duda su "honorabilidad". De esta manera, queda en duda la "virilidad" del marido mismo, quien no ha sido capaz de "controlar" a su mujer, para mantenerla en su papel de madre-esposa restringida al ámbito doméstico, por lo que en ocasiones existe incluso cierta "permisividad" hacia la violencia que decida ejercer sobre la transgresora. Los grupos de poder que se sienten amenazados por el hecho de que una mujer pretenda una candidatura, o un cargo en la organización, montan su desaprobación en campañas de "chismes" y habladurías, con el objeto de desprestigiarla y, si es necesario, podrían llegar a las amenazas verbales, o a la violencia física, para disuadirla de seguir en el empeño.[115]

En el caso de las indígenas en Guatemala la discriminación étnica se acentúa porque son el sector con menos oportunidades en el acceso al trabajo, la tierra, la educación y la justicia y a los espacios de toma de decisiones en el ámbito político formal. No obstante, las mujeres mayas han tenido una actuación preponderante en el proceso democratizador del país, contribuyendo a la creación de instituciones como la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). Las mayas, en relación con las ladinas, tienen menor participación en la política partidista a nivel municipal como candidatas y autoridades electas. En el cuadro se muestra que en los departamentos de mayor población indígena es menor la postulación y elección de mujeres.[116]

[114] Zafra, Gloria. "Usos y Costumbres desde el género en los gobiernos locales". En *Diez voces a diez años. Reflexiones sobre los usos y costumbres a diez años del reconocimiento legal*, EDUCA, Oaxaca, México, 2005.

[115] Barrera Bassols, Dalia. "Transgresiones, control social y violencia hacia las mujeres en el ámbito rural". Ponencia presentada en el lll Congreso Los Actores sociales frente al desarrollo rural, Asociación Mexicana de Estudios Rurales (AMER), Zacatecas, 3-6 de junio, 2001, México.

[116] Mérida, Alba Cecilia. *Mujeres y gobiernos municipales. Relaciones de género y poder en las corporaciones municipales 2000-2004*, Ediciones del Pensativo/IBIS, Guatemala, 2005.

Relación entre población por etnia y número de mujeres postuladas y electas a nivel municipal 1985-1999

Departamento	Población		Mujeres postuladas y electas		
	Indígena	No Indígena	Alcaldesas		Síndicas y concejalas electas
			Postuladas	Electas	
Guatemala	343,154	2,198,427	16	2	52
El Progreso	1,250	138,240	9	3	12
Sacatepéquez	104,802	143,217	4	0	18
Chimaltenango	352,903	93,230	2	0	15
Escuintla	40,927	498,449	11	0	31
Santa Rosa	8,373	292,997	15	3	18
Sololá	**296,710**	**10,951**	**6**	**0**	**5**
Totonicapán	**333,481**	**5,773**	**1**	**0**	**5**
Quetzaltenango	**338,055**	**286,661**	**3**	**0**	**22**
Suchitepéquez	208,200	195,745	7	0	20
Retalhuleu	54,811	186,600	10	3	20
San Marcos	248,639	546,312	9	0	17
Huehuetenango	**551,295**	**295,249**	**3**	**1**	**5**
El Quiché	**581,996**	**73,514**	**1**	**0**	**13**
Baja Verapaz	127,061	88,854	2	0	11
Alta Verapaz	**720,741**	**55,505**	**4**	**1**	**27**
Petén	113,462	253,273	5	0	21
Izabal	73,151	241,155	3	0	16
Zacapa	1,574	198,593	1	1	10
Chiquimula	50,427	252,058	6	0	20
Jalapa	46,766	196,160	2	1	7
Jutiapa	13,292	375,793	8	0	17
22	**4,610,440**	**6,626,756**	**128**	**14**	**382**

Fuente: elaboración Alba Cecilia Mérida, con base a XI censo de población y memorias del TSE, 1985-1999

Siete mujeres indígenas fuero postuladas como alcaldesas, representando 5% del total de 128 candidatas en 14 años; su postulación se inició 13 años más tarde que la de las ladinas y hasta las elecciones generales del 2003 ninguna había sido electa. Una característica de las candidatas es que poseen un perfil económico y educativo alto, provienen de familias con trayectoria política y tienen una destacada proyección social. En Quetzaltenango, seis de las mujeres indígenas electas en 1995 pertenecían a la pequeña burguesía indígena, cuando el Comité Cívico Xel-Ju, organización política maya, ganó la alcaldía, cuyo alcalde fue reelecto en 1999. A través de Xel-Ju fueron electas por primera vez mujeres indígenas para ocupar cargos municipales. Además de la etnia, la clase social y/o el prestigio social, confluyen en la postulación y elección de mujeres mayas, si bien no todas cuentan con las mismas oportunidades económicas y de acceso a la educación universitaria, estos son factores clave –aunque no únicos– que facilitaron su trayectoria política. Es significativo que en algunos municipios donde la población indígena sobrepasa el 90%, sean mujeres ladinas las postuladas y electas para los cargos de síndicas y concejalas.[117]

En Ecuador, la reforma de 1979 a la Constitución otorgó derechos políticos a la población analfabeta, en su gran mayoría indígena y femenina. Esta apertura movilizó y politizó a la población indígena que en la década de 1980 se articuló en torno a la

[117] Ibid.

Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), como un mecanismo de convergencia de las distintas nacionalidades y pueblos originarios del país. Junto con la creación de la Confederación se empezó un proceso de organización de secretarías de la mujer a nivel local, regional y nacional. En este marco se llevó a cabo la primera reunión de las mujeres de la CONAIE, quienes decidieron crear la Dirigencia de la Mujer con el propósito de convocar a las mujeres de las comunidades e involucrarlas en sus procesos organizativos. Su llamado e integración se legitima en función de su papel central en la reproducción cultural del grupo. Las mujeres consideran que su misión es mantener viva las expresiones de la tradición. Las mujeres de la CONAIE han decidido que la mejor manera de posicionar sus intereses es participando en las luchas por el reconocimiento de sus derechos como pueblo y nación.[118]

La estrategia angular es preparar a las mujeres para acceder a puestos directivos. Su interés es –por esta vía– persuadir a los hombres para que modifiquen algunas injusticias de género, pero fundamentalmente tener mayor acceso al entramado de relaciones de poder indígena y de la sociedad en su conjunto, en un idioma y estilo que emula a los hombres. A su vez, este esfuerzo por integrar las redes de poder ha colocado a las lideresas en una posición que les permite reconocer las limitaciones que tienen por ser mujeres, para lograr mayor participación en las decisiones comunitarias y políticas. Desde esta posición, ocasionalmente, se explora la desvalorización de las mujeres por parte de la sociedad, pero también de sus compañeros. Así, por ejemplo, se reconoce el desacuerdo con los miembros masculinos de la familia respecto de su incursión en la vida comunitaria y de las organizaciones, y también su falta de tiempo por sobrecarga de trabajo. También se reclama que los hombres no valoran el trabajo de las mujeres en el hogar, o que los dirigentes abandonan a sus familias.[119]

La tradición y las costumbres, en tanto núcleos duros de la identidad indígena, han estado sujetas a usos políticos denominados “política de la tradición”. La tradición es un recurso poderoso que permite reconstruir las relaciones de poder y autoridad, inculcar comportamientos y defender la identidad de un grupo frente a otro. Tiene una dimensión normativa en la medida que es una fuente de reconocimiento político, que también es útil para imponer comportamientos, reprimir disidencia, justificar el orden de cosas y reconstruir relaciones de poder entre los géneros. A este uso de la tradición alude la “política de la tradición”, que se expresa en la justificación en torno a la subordinación de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos dentro de las comunidades indígenas.[120]

[118] Prieto, Mercedes, et al.
[119] Ibid.
[120] Altamirano Jiménez, Isabel. “Ciudadanía y mujeres indígenas en Oaxaca: las paradojas de la tradición”. En *Mujeres, ciudadanía y participación política en México*, Edmé Domínguez (ed), Red HAINA, Universidad de Gotemburgo, Goteborg, 2004.

CONCLUSIONES

En América Latina, las mujeres durante las últimas tres décadas han obtenido logros significativos relacionados con la política y la legislación de los derechos de la mujer, la discriminación, violencia familiar, derechos reproductivos, y acciones afirmativas. En la medida en que las mujeres lleguen a constituir una "masa crítica" en el poder ejecutivo, legislativo y municipal, podrán tener mayor capacidad para influir en los debates y en la agenda política de sus países.

Una de las marcas más distintivas de América Latina en las décadas que enlazan el siglo XX con el XXI, es la creciente presencia de las mujeres como actoras colectivas – e individuales – de los escenarios públicos y políticos, para contribuir en la construcción de una cultura latinoamericana de derechos. Sin embargo, es necesario reconocer las diferentes prácticas que contiene el movimiento social de mujeres latinoamericanas de manera de evita caer en una simplificación empírica y un reduccionismo político, que llevan a enfocar la atención en las prácticas más visibles de la protesta, tales como la confrontación con el Estado, o a sobredimensionar el impacto en las políticas del Estado, y dejar de lado o en el anonimato prácticas menos visibles que se dan a nivel de la vida cotidiana.

Respecto de los sistemas electorales la cuestión es analizar cuáles producen mejores resultados y cuáles generan mayores obstáculos para la representación femenina. Las formas de las candidaturas y de la votación están estrechamente relacionadas, tienen importancia en la relación entre el electorado y candidatas/os, y entre candidatas/os y sus partidos o movimientos, en la posibilidad de los partidos de planificar la composición de los grupos políticos en el parlamento, en juntas o concejos municipales. En este aspecto, se debe observar cómo varían las posibilidades de las mujeres a medida que se personaliza el voto.

Los sistemas electorales pueden ser determinantes en los resultados electorales diferenciados por sexo, pues éstos establecen los mecanismos para el registro de las preferencias de las electoras y los electores, y además la forma de procesamiento de estas preferencias para que finalmente resulten en una selección de persona/s que ocuparán un cargo uninominal o plurinominal. Los estudios realizados hasta ahora muestran que el grado de proporcionalidad aumenta las posibilidades de acceso de las mujeres.

El análisis de los resultados con relación a los sistemas electorales muestra que las mujeres mejoran sus posibilidades de acceso con los sistemas proporcionales aplicados en circunscripciones plurinominales, en la medida en que es mayor el número de escaños en juego y disminuyen sus posibilidades cuando se aplican los sistemas de mayoría (absoluta o relativa) en circunscripciones uninominales. No se conocen estudios latinoamericanos que den cuenta de esta correlación de manera comparativa, pero el seguimiento en algunos países indica que la afirmación se aproxima a la realidad.

El análisis de los elementos que inciden en la postulación de mujeres y en el apoyo que reciben las candidaturas de mujeres, responde a la necesidad de identificar las nociones que deben ser desmontadas, y aquellas que deben ser promovidas en el imaginario de las mujeres y en el de las sociedades en general, para que la postulación femenina a

cargos políticos electivos sea facilitada y para que sus postulaciones sean apoyadas. La postulación de mujeres como candidatas es una variable que permite medir las oportunidades para la participación en la política formal que tienen las mujeres. Se registra el porcentaje de éxito que tienen las mujeres que presentan candidaturas a los concejos municipales frente a los hombres. Para tal fin se propone la construcción de un *índice de elegibilidad,* que permite observar comparativamente los logros de las candidaturas femeninas y masculinas. Este índice de elegibilidad (IE) se construye comparando el número total (TL) de candidaturas de hombres (H) y mujeres (M) inscritos/as, con el número de candidaturas de hombres o mujeres que logran ser electas/os.

En relación a las acciones afirmativas de cuotas, el largo camino seguido por los países latinoamericanos hacia la conquista del voto femenino contrasta con la rapidez con la que, durante los años noventa, éstos se fueron sumando en la definición de disposiciones legales para promover el acceso de las mujeres a cargos políticos de responsabilidad. Una de dichas disposiciones fue el sistema de cuotas. Como mecanismos de discriminación positiva, las cuotas han implicado dar un tratamiento preferencial a las mujeres. Esta medida tiene un objetivo equilibrador de las desigualdades que enfrentan las mujeres para acceder a cargos políticos. La adopción de cuotas en América Latina - y el hecho de que la gran mayoría de los países que las han adoptado haya fijado el 30 por ciento como cupo – no significa que su incorporación a las leyes electorales haya estado necesariamente conectada con el grado de desarrollo democrático de cada país.

Las cuotas pueden ser aplicadas por regímenes, tanto democráticos como autoritarios. No tienen en sí mismas nada que garantice que van a servir para “profundizar la democracia”. Los regimenes autoritarios pueden incorporar en sus estructuras decisorias a mujeres para reforzar proyectos verticales de poder, que en nada modifican los arreglos patriarcales imperantes en la sociedad. De no estar acompañadas de dinámicas pedagógicas y de debates, las cuotas pueden servir para legitimar regímenes poco democráticos, o para simplemente aumentar el número de mujeres en el poder, sin modificar necesariamente los arreglos de género que legitiman la subordinación de lo femenino a lo masculino.

La experiencia latinoamericana evidencia que puede cumplirse con la norma sin cumplir con su espíritu, ya que se coloca a las mujeres al final de las listas de candidatos titulares, o bien en los espacios de las suplencias donde tienen reducidas, cuando no nulas, posibilidades de ocupar el cargo. Esto explica por qué en los países en donde existen las cuotas, los niveles reales de representación de las mujeres en sus respectivos órganos legislativos alcanzan apenas un promedio general del 15.8 por ciento. El buen funcionamiento de las cuotas tiene que ver también con el tipo de sistema electoral vigente. A pesar de que los sistemas electorales no son los únicos elementos determinantes de la disparidad en la representación política de hombres y mujeres, sí pueden ayudar a hacer más eficaces las cuotas. Por lo general, las cuotas tienden a funcionar mejor en sistemas de representación proporcional, que en los de mayoría en los cuales solamente hay un candidato por circunscripción. Si no existe una disposición expresa para la colocación de las candidaturas femeninas, el objetivo de las cuotas tiende a diluirse al dejarse en manos ya sea de las cúpulas partidistas que generalmente están compuestas dominantemente por varones, ya de la población votante que participa

de los valores y consideraciones dominantes sobre los quehaceres políticos, lo cual deja en desventaja a las mujeres.

En los países donde se aplican las cuotas en las elecciones municipales, más allá de las limitaciones y problemas, se incrementó notablemente la cantidad de concejales o regidoras, atrayendo a las mujeres a la escena política local. En la experiencia peruana, muchas de ellas manifestaron que aceptaron ir de "relleno" pues querían participar en actividades de capacitación, buscaban el contracto con la población, conocer sus demandas, en general perderle el miedo a la política y prepararse para el futuro, bien sería para participar en el siguiente proceso de elecciones municipales o en las elecciones para el Congreso. En las zonas rurales muchos distritos en los que nunca una mujer había sido elegida como autoridad, tuvieron por primera vez una autoridad femenina.

Los mecanismos de cuotas no se aplican a las candidaturas uninominales al cargo de alcalde, por lo cual la mayoría de las candidaturas y personas electas son hombres. Así se mantienen las bajas proporciones de alcaldesas y la falta de pluralidad de género al frente del gobierno local. En la experiencia peruana, la mayoría de las mujeres prefirieron ubicarse en el nivel donde se aplica la cuota, es decir como candidata a regidora, así tenían más posibilidades de salir elegida sobre todo si ocupaba los primeros puestos en su lista, gane o no su candidato a alcalde. Los hombres no se sientes amenazados por las cuotas cuando no entra en disputa el mayor cargo del poder político municipal, y las mujeres no disputan el cargo de alcalde, que es más riesgoso, prefiriendo asegurar su ingreso a través del cargo de regidora o concejala.

En la experiencia boliviana, el proceso de descentralización política administrativa al nivel local tuvo efectos diferentes para hombres y mujeres. Como resultado, un gran número de hombres decidieron hacer campaña para elecciones locales, haciendo que la competencia política en este nivel fuera más difícil para las mujeres. A su vez, la Ley de Participación Popular introdujo cambios en el tipo de personas que buscaron los partidos como candidatos, lo que significó efectos adversos para las mujeres. Antes de la Ley de Participación Popular, los partidos elegían a sus candidatos con base en la lealtad partidaria; después de la Ley los partidos han buscado candidatos que son líderes locales, con bases de apoyo popular ya establecidas. Estos candidatos tienden a ser en su mayoría hombres, mientras que las mujeres son una minoría de líderes de organizaciones en la sociedad civil. De esta forma, el nuevo sistema puso en desventaja a las mujeres que trabajaron durante años para demostrar su lealtad a los partidos. Pese a las dificultades y escasos recursos propios, las campañas de las mujeres les han permitido visibilizarse y competir con los hombres, lo que se reflejó en las elecciones de 1999 cuando se obtuvo un 32% de representación de mujeres en los concejos municipales.

Las experiencias de las regidoras peruanas en el ejercicio del cargo resultado de la aplicación de las cuotas, ilustran consecuencias que se deben tener en cuenta y analizar entre las ventajas y desventajas de la aplicación de las cuotas en el ámbito municipal. Regidoras de municipios pequeños, principalmente zonas rurales, que estaban en minoría, prácticamente fueron excluidas de la gestión municipal. Algunas quisieron renunciar pues se sentían inútiles y cobrando una dieta que "no se merecían", porque no habían hecho nada por su comunidad. Esto evidencia una diferencia con los varones en la aproximación al poder, ya que no se tiene registro de varones que no hayan querido

cobrar “porque no se la merecían”. Por otra parte, algunas regidoras tenían que cumplir con una obligación que no asumieron con entusiasmo ni gustosamente. Asimismo, experiencias de las regidoras peruanas - sobre todo en municipios rurales - señalan las hostilidades y hasta violencia física que sufren en el desempeño de sus funciones. Son discriminadas y víctimas de la prepotencia y el autoritarismo en la mayor parte de las municipalidades, salvo excepciones.

La experiencia boliviana ilustra también un efecto perverso del aumento de las mujeres en los concejos municipales: los líderes de los partidos políticos han recurrido a una serie de “estrategias de recuperación del poder”, empleando reacciones de presión y represión para que las mujeres dejaran los cargos a favor de sus suplentes hombres. Estas estrategias son las que se definen como *acoso político*. El acoso político alude a acciones de violencia contra mujeres que ejercen la representación política, proviene de varones que pertenecen a los mismos partidos de las concejalas acosadas, de hombres y mujeres de otros partidos, de representaciones sindicales y de organizaciones sociales y comunales, campesinas e indígenas. Las formas en la que se expresa la violencia contra alcaldesas y concejalas son variadas, desde actos de violencia física y psicológica a daños en su gestión municipal. Se han denunciado 117 casos de violencia, de los cuales 43 casos (33%) representan denuncias por presiones de diferente índole; actos de violencia 23 (20%); impedimento del ejercicio 23 casos (19%); congelamiento de cuentas municipales 9 casos (8%); discriminación 8 casos (7%); difamación y calumnia 7 casos (6%); alternabilidad ilegal de la concejalía 2 casos (2%); exceso de autoridad y resarcimiento de gastos de amparo suman dos casos, datos menos representativos aunque no menos importantes y denigrantes para las mujeres que representan a su comunidad en la gestión municipal.

Tanto la discriminación, descalificación, agresiones verbales y físicas, así como el acoso político, son problemas que afectan e inhiben el derecho a la participación y el desempeño eficaz de las mujeres en los cargos de elección municipal, en prácticamente todos los países latinoamericanos reportados en testimonios, noticias periodísticas, denuncias y comentarios, pero aún no se han colocado como problemas prioritarios de investigación en la agenda de los estudios de género, ni en la agenda de los estudios municipales.

Una conclusión preocupante es que siendo el municipio la instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía, vinculada a los asuntos de la vida social cotidiana, paradójicamente no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos de representación municipal. Los gobiernos locales latinoamericanos carecen de *pluralidad de género*, puesto que son mayoritariamente encabezados por hombres. Claramente no se verifica una correlación positiva entre mayor cercanía y mayor participación de las mujeres en los cargos de representación y dirección o gerencia. Por lo cual, el *principio de proximidad* que legitima específicamente al gobierno local, no funciona como principio que favorece la equidad de género. Según la información recabada de 16 países - con un total de 15,828 municipios – se comprueba que las mujeres alcaldesas sólo representaban 5,3% de dicho total, siendo en números absolutos 842 mujeres las que encabezaban el gobierno municipal, entre los años 1999 y 2002.

Otra conclusión son las dificultades que se enfrentan para obtener información regular de las mujeres que gobiernan municipios, y llamar la atención sobre las limitaciones de las fuentes de información que deberían proporcionarla, como las asociaciones

nacionales de municipalidades, los partidos políticos y otros organismos competentes. Aún no se reconoce la necesidad e importancia de registrar, actualizar y difundir sistemáticamente la información de las mujeres en los cargos de elección local. No existe una instancia municipalista ni un medio electrónico, que se encargue de recopilar y actualizar regularmente la información de las cantidades y proporciones de alcaldesas en los países de América Latina y del Caribe. La dispersión de las fuentes de información así como las dificultades para acceder a la información confiable y actualizada, impide hacerle el seguimiento cuantitativo a la participación política de las mujeres en el ámbito local.

Dos categorías analíticas permiten orientar la exploración y análisis de la participación política de las mujeres en el ámbito local:

Currículum de género, que se define en términos simbólicos como algo construido cotidianamente a través de su socialización, origen político, profesionalización, desempeño laboral y proyección comunal. Es el resultado de sus logros personales, de sus niveles de involucramiento en los diferentes aspectos de la vida municipal, de su relación con distintos actores sociales y políticos dentro y fuera del municipio, y del grado de reconocimiento conferido a sus actos por parte de otros y otras, traducido en prestigio social.

Experiencia política, que es la acumulación de aprendizajes sociales y políticos generados por las prácticas cotidianas y luchas individuales de las mujeres como integrantes de los concejos municipales, lo cual al finalizar el período electivo les permite tener una visión y comprensión ampliada de lo que es un gobierno municipal. La experiencia política pasa por el autodescubrimiento de sí mismas, por el reconocimiento de su potencial, capacidades, habilidades y la valoración de sus actitudes asumidas durante el periodo de gobierno. Se compone de la red de acontecimientos y aprendizajes sociopolíticos derivados de las relaciones de poder; relaciones en las cuales ellas ponen en práctica diversas estrategias de resistencia y estrategias de subordinación, entendidas éstas: por una parte, como los mecanismos utilizados por cada una para validar su presencia dentro del gobierno local y, por la otra, como las respuestas y acciones asumidas frente a la actuación de los otros miembros del Concejo Municipal, y de otros actores sociales que intervienen en los asuntos del municipio. Esta experiencia está mediada por la propia condición étnica y posición de clase, elementos de identidad que proveen recursos materiales y simbólicos para refrendar su presencia en la esfera pública como un derecho político.

Los estudios han encontrado vías de acceso comunes a las mujeres que conquistan lo público, fuertemente influenciadas por el tipo de socialización, denominadas *puertas de entrada* a la política, identificando distintos tipos de puertas de entrada: la educación y la calificación profesional de las mujeres; el desempeño de cargos en la administración pública municipal; el pertenecer a una familia con tradición de participación política o a la elite del poder local; el trabajo comunitario y la organización social. Estos tipos no son mutuamente excluyentes, y en muchos casos las mujeres utilizan puertas de entrada mixtas, por lo que la distinción es de carácter analítico. También las puertas de entradas son coyunturas de crisis o emergencias políticas locales, que se convierten en súbitas oportunidades de acceso de las mujeres a los cargos de alcaldesa, regidora o concejala, y síndica. Llegan “por casualidad” y sin proponérselo, experimentando una transformación inaudita en sus modos de vida y proyectos de realización personal.

En el ámbito local se facilita la participación de aquellas mujeres con niveles medios de escolaridad, más si son profesionales universitarias, pero también la de mujeres con niveles menores de escolaridad pero que poseen características del liderazgo en sus comunidades. Un elemento íntimamente ligado a la carrera política de las mujeres es su participación social en los municipios, reconocidas por su proyección. En numerosos casos sus experiencias previas fueron las rutas que las condujeron hacia los partidos políticos. Las acciones que realizaron o acompañaron en la política informal, fueron el medio a través del cual se hicieron visible para las organizaciones políticas. La religión, los programas y proyectos de gestión comunitaria y la educación, al parecer, son los campos más permisivos para la participación social de las mujeres en los municipios.

Una conclusión alarmante, que confirma la desigualdad de acceso y oportunidades, es que a las mujeres se les aplica requisitos de calidad que no se le aplican a los hombres, quienes han dominado el escenario público político de los municipios. La política municipal es más selectiva con las mujeres que con los hombres, son más exigentes los requisitos que se le tiende a imponerles, los costos de participar son mayores que los asumidos por los hombres; es decir, un tratamiento desigual denominado *benevolencia androcéntrica* que exige requisitos más altos a las mujeres, no establecidos formalmente. La participación política de las mujeres es muchas veces percibida como un favor que se les concede, pese a que es un derecho. Los méritos son relevantes para salir elegidas, pero lo que se considera méritos en el varón no se consideran méritos en la mujer. A la mujer se le reclama honestidad, generosidad, compasión, trabajo fuerte y consistente; a los varones se les pide firmeza, capacidad de gobernar, experiencia técnica. El argumento de que las mujeres carecen de capacidad y experiencia es injusto y sesgado: primero, porque no se presentan pruebas de que los hombres garantizan capacidad y experiencia; y segundo, porque en América Latina abundan – lamentablemente - malos o mediocres gobiernos locales, la gran mayoría encabezados por hombres.

Los estudios revelan que para concejalas o regidoras y síndicas el poder significa trabajar a favor de los demás, en beneficio del pueblo, es estar en la municipalidad para servir a la comunidad, es un compromiso asumido con humildad, un compromiso importante pero que no significa el ejercicio del poder. El poder se vuelve positivo en la medida que sirve para beneficiar al pueblo y para favorecer proyectos de desarrollo local. Rechazan el poder y, por tanto, la autoridad con una connotación negativa. La noción de poder es sustituida o intercambiada por la noción de *servir*, como resultado de su práctica de participación social. Es en estos campos donde se encuentra, generalmente, el origen de sus motivaciones para participar en la política formal municipal, pero desprovistas de herramientas políticas y administrativas que les faciliten el desempeño de los cargos municipales. La educación altruista de las mujeres, que las ha dotado de capacidades para representar mejor los intereses de terceros que los propios, se expresa en esa noción de servicio más que de ejercicio del poder.

La voluntad de servir, la noción de beneficio colectivo y el valor otorgado a la honestidad y la responsabilidad, parecen motivar – en general - el interés de las alcaldesas y concejalas (regidoras) por acceder al poder municipal. A diferencia de los hombres, se ve mal y reprobable que las mujeres quieran hacer una carrera política y ambicionen el poder público. Incluso anteponiendo motivaciones altruistas y dedicación al servicio de la comunidad, la presencia de las mujeres en la competencia electoral y el mando del gobierno local, no deja de ser acosada con descalificaciones,

difamaciones, boicoteos machistas y severa vigilancia social de sus comportamientos públicos y privados. El apoyo y comprensión de la familia resulta a menudo fundamental para tomar la decisión de competir por una candidatura y asumir el cargo. Para las mujeres, no existe divorcio entre el mundo privado y el público. Una dinámica de interrelación permanente entre los asuntos de la vida privada doméstica y los asuntos de la vida pública institucional, acompaña la gestión municipal de las mujeres y sus experiencias de gobierno. Dinámica que a veces se torna agobiadora y conflictiva, en términos personales y familiares.

El estudio sobre las concejalas colombianas destacó un "desencanto" de las mujeres por la política, tanto por las dificultades para cumplir con las expectativas propias y de sus comunidades de apoyo, como por su rechazo a las prácticas tradicionales. Este hecho se puede explicar porque la noción que manejan de la política se relaciona más con la búsqueda de soluciones a problemas básicos de la comunidad, y se refiere más a un ideal de la política como extensión del trabajo comunitario, mientras que lo político masculino se relacionaría más con la búsqueda de poder y reconocimiento individual, que es la visión que predominaría en las prácticas y dinámicas de los concejos municipales, y que lleva a muchas a desencantarse del trabajo político y seguir realizando únicamente actividades de trabajo comunitario.

La política se revela como un ámbito poco acogedor de la diferencia de las mujeres. Ámbito construido a partir de los modos de ver y ser masculinos, las mujeres rara vez se sienten cómodas ocupando una curul en su Concejo Municipal. Sólo en la medida que su actuación en lo público se asemeje a los roles tradicionales de género será aceptada, su rechazo al poder y moralizar su desempeño son la mejor forma de convenirse con las normas sociales del género y, en consecuencia, evitar las sanciones sociales. Al analizar las experiencias se explica que fue un ejercicio del poder determinado por los valores morales –esencialistas– y normas sociales de género interiorizados a lo largo de su socialización política, es decir los aprendizajes sociales del género y la observancia de las normas de género. Las prácticas políticas caudillistas, la centralización del poder, los estilos políticos tradicionales, el manejo concentrado y arbitrario del dinero, se perciben como frenos a la participación de las mujeres. De igual manera, los factores que desprestigian a la política como la corrupción, la mediocridad, la mentira y manipulación, hacen que este ámbito sea poco apetecible para las mujeres, constituyendo razones de autoexclusión.

Tres tipos de obstáculos caracterizan la complejidad y dificultad de la relación entre las mujeres y la participación política formal en el gobierno local:

- Obstáculos de *partida*, que consisten en la carencia de las mujeres de una serie de destrezas, conocimientos y oportunidades para entrar en el juego político en igualdad de condiciones con los hombres.
- Obstáculos de *entrada*, que son los impuestos por la cultura en términos de los estereotipos sobre las esferas de acción y los papeles que deben cumplir las mujeres, y que las aleja del mundo de lo público.
- Obstáculos de *permanencia*, que encuentran las mujeres una vez que han logrado entrar en la política y que son las características y dinámicas mismas del quehacer político municipal, con las que estas mujeres no se sienten identificadas y que constituyen la razón principal por la que la mayoría decide retirarse a la esfera privada, o de vuelta al trabajo comunitario o profesional.

Asimismo, entre los factores que dificultan la participación femenina es la crítica de la misma comunidad, que se presenta como un mecanismo de control social que opera dentro de las familias y comunidades, para constreñir a las mujeres a los espacios que les son "propios" como mujeres. En las zonas rurales, por tratarse de comunidades pequeñas, el margen de control es muy estrecho. También se encuentra la falta de apoyo de las mujeres expresado en el desprestigio verbal contra las mujeres que son autoridades municipales, o que quieren serlo.

En cuanto a la participación de las mujeres indígenas, los espacios desde donde han venido adquiriendo visibilidad son la comunidad, las organizaciones mixtas, las cooperativas de artesanas, los comités de salud y las organizaciones de mujeres; espacios donde tratan de dar respuesta a sus propias necesidades, a la problemática de la equidad de género, la educación y capacitación, la comercialización de artesanías, las denuncias contra los Usos y Costumbres (UyC) que implican en muchos casos una denigración de la dignidad de las mujeres, violencia intrafamiliar y comunitaria, y denuncias de otro tipo de violencia como la generada por la presencia militar en algunas zonas indígenas.

Si bien se reconoce y valora la importancia de su participación (en forma distinta según el grupo étnico y las circunstancias sociopolíticas de cada caso), la jerarquía de las autoridades comunitarias – civiles o religiosas - sólo admite y reconoce una participación secundaria de las mujeres, sin ofrecerles, salvo excepcionalmente, cargos, estatus propios ni responsabilidades a título personal, sino como esposas, hijas, hermanas o compañeras. De esta forma, la socialización pública de las mujeres indígenas y su reconocimiento como agentes políticos, con influencia y ascendencia sobre la toma de decisiones colectiva y las necesidades de la vida pública de las comunidades, está mediada por las relaciones de género dentro de las comunidades indígenas.

Se concluye que uno de los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas, es la desinformación general y el desconocimiento de sus derechos, que hacen mucho más dificultosos y largos los procesos de gestión, la consolidación de sus organizaciones, y la claridad de sus demandas. La falta de elementos para una participación informada y segura, es resultado de una construcción cultural del género que margina a las mujeres del acceso a la educación, la decisión y la expresión; todos estos elementos son, a su vez, manifestaciones de mecanismos de reclusión y exclusión.

El gobierno tradicional indio es una forma de autogobierno; los UyC les asignan a las mujeres (y a los hombres) papeles específicos desde los cuales participar en la organización social. Ese papel se deriva de la adscripción a un género y se centra en las mujeres como reproductoras biológicas. La situación de las mujeres indias, a partir de los UyC, se refiere a la sujeción que los hombres de su familia y de la comunidad hacen de ellas, tanto en lo que se refiere a la disposición de futuro, como a la libertad de acción en la vida cotidiana. Además de especificar los roles y patrones culturales asignados a hombres y mujeres, niños y niñas, jóvenes, adultos y ancianos de cada etnia en cada comunidad, los UyC también especifican prohibiciones, derechos y obligaciones. Es un sistema normativo de la vida, en donde las mujeres ocupan un lugar subordinado en relación con los varones de la comunidad.

En el caso de las indígenas guatemaltecas, la discriminación étnica se acentúa porque son el sector con menos oportunidades en el acceso al trabajo, la tierra, la educación y la justicia y a los espacios de toma de decisiones en el ámbito político formal. Las mayas, en relación con las ladinas, tienen menor participación en la política partidista a nivel municipal como candidatas y autoridades electas. En algunos municipios donde la población indígena sobrepasa el 90%, son mujeres ladinas las postuladas y electas para los cargos de síndicas y concejalas.

La tradición y las costumbres, en tanto núcleos duros de la identidad indígena, han estado sujetas a usos políticos denominados *política de la tradición.* La tradición es un recurso poderoso que permite reconstruir las relaciones de poder y autoridad, inculcar comportamientos y defender la identidad de un grupo frente a otro. Tiene una dimensión normativa en la medida que es una fuente de reconocimiento político, que también es útil para imponer comportamientos, reprimir disidencia, justificar el orden de cosas y reconstruir relaciones de poder entre los géneros. A este uso de la tradición alude la política de la tradición, que se expresa en la justificación en torno a la subordinación de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos dentro de las comunidades indígenas.

Finalmente, los últimos años del siglo XX dieron los primeros frutos de una novedosa articulación entre mujeres convertidas en “municipalistas”, gracias a sus experiencias y compromisos de gobernar municipios en América Latina. La iniciativa, voluntad y capacidad de constituir asociaciones y redes propias de mujeres, dentro del contexto de las transformaciones, nuevas oportunidades y retos de los gobiernos locales en cada país, indudablemente responden a procesos, condiciones y coyunturas facilitadoras muy diversas, que impiden suponer y menos proponer un modelo o receta como “instructivo” a seguir.

Faltan estudios y análisis comparados de los casos existentes, como para extraer lecciones y características comunes. También afecta el problema del acceso a la información sobre las asociaciones y redes de mujeres municipalistas, ya que algunas no están integradas a los enlaces de los sitios de Internet de las asociaciones nacionales de municipalidades, otras carecen de página web, otras la tienen pero desactualizadas, otras sólo correo electrónico, y en general carecen de difusión en los medios electrónicos. Las asociaciones y redes de mujeres autoridades municipales en funciones y ex funcionarias, proyectan al escenario nacional e internacional un nuevo e influyente protagonismo femenino, vinculado a los asuntos de competencia y responsabilidad municipal, con voces y reivindicaciones propias.

RECOMENDACIONES

En el campo de la investigación:

1. Recopilar y sistematizar información cuantitativa de la presencia de mujeres en los cargos electivos municipales, a fin de revelar las brechas de género actualmente existentes, comparables a períodos anteriores. El desglose de la información tiene que ser, como mínimo, por departamento, provincia o región, distrito; tamaño del municipio (población); partido político u organización cívica. Dar a conocimiento público la información resultante a la brevedad posible, a fin de incidir en la opinión pública y en los espacios que tienen que ver con las brechas de género.

2. Otorgarle prioridad a la investigación de la problemática del acceso de las mujeres al cargo de Alcaldesa, y la baja proporción que se mantiene en los países, relacionando la falta de pluralidad de género en dicho cargo, con variables asociadas a: el sistema electoral; las leyes y acciones afirmativas de cuotas; los criterios y prácticas de selección de candidaturas en los partidos políticos; el índice de eligibilidad; la cultura política de las sociedades locales; el currículum de género; la benevolencia androcéntrica, o machista, para utilizar un término más conocido. Publicar las investigaciones en formato impreso y electrónico.

3. Hacer trabajos de sistematización de experiencias de gestión municipal de las mujeres, en distintos cargos, ilustrativas de las diferencias territoriales, políticas, sociales y culturales, en cada país. Publicar los trabajos en formato impreso y electrónico.

4. Impulsar análisis y debates en torno a la discriminación étnica y la política de la tradición que afecta la participación política local de las mujeres indígenas, y seleccionar casos de estudios ilustrativos. Publicar los estudios en formato impreso y electrónico.

5. Apoyar el fortalecimiento y creación de asociaciones y redes de mujeres autoridades municipales en funciones y ex funcionarias, de alcance nacional y/o regional en cada país, atendiendo a las siguientes consideraciones:

 - Para lograr mayor equidad de género en la visibilidad pública y protagonismo, entre los actores municipales de la escena local, nacional e internacional.

 - Para demostrar que las mujeres autoridades locales electas en funciones y ex autoridades, sí son capaces de articular consensos y establecer redes asociativas de carácter plural y democrático, independientemente de la pertenencia a partido político, credo religioso, clase social, etnia, raza y lugar de residencia.

 - Para contar con un mecanismo de defensa propia y de empoderamiento, frente al contexto hostil en el que desempeñan sus funciones.

- Para promover y apoyar la capacitación y formación de las mujeres con el fin de mejorar así como fortalecer sus capacidades, compartir espacios de intercambio de experiencias y retribuir a la ciudadanía el voto otorgado, con una gestión femenina eficaz, exitosa y de buenas prácticas en equidad de género.

- Para contribuir al fortalecimiento institucional de los municipios y de las asociaciones nacionales e internacionales, aprovechando las enseñanzas de las experiencias existentes y las oportunidades del contexto internacional, actualmente muy favorable a la promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones de los gobiernos locales.

En el campo de la capacitación:

1. Evitar abordar la capacitación como metas numéricas a cumplir por parte de las instancias gubernamentales de la mujer, y en cambio enfocarla como una estrategia institucional claramente definida, con objetivos precisos y destinatarios/as claves, respondiendo a demandas explícitas o latentes mediante acuerdos plurales y participativos.

2. Otorgarle prioridad a la sensibilización activa en equidad de género a actores políticos claves (hombres-mujeres) de los partidos políticos, organizaciones cívicas, instituciones electorales, asociaciones nacionales de gobiernos municipales. Sensibilización activa en el sentido de lograr convencimiento y compromiso, y no de la rutina de asistir a cursos por razones utilitarias o forzadas por el mandato de una autoridad superior.

3. Seleccionar estratégicamente los temas, lugares y tiempos de las actividades de capacitación de manera de adaptarlas a las necesidades, demandas y condiciones propias de cada país, región y municipio del país.

4. Establecer algún mecanismo de seguimiento de los efectos de la capacitación y para el acompañamiento a los casos más sensibilizados y comprometidos.

5. Destinar un programa específico de capacitación en creación de redes y asociaciones de mujeres municipalistas, y de apoyo al fortalecimiento de las existentes.

ANEXOS

ANEXO I

COLOMBIA

Índice de elegibilidad El Colegio

Año	Listas inscritas por hombres	Listas inscritas por mujeres	Hombres electos	Mujeres electas	IE Hombres	IE Mujeres
1997	**31**	**4**	**11**	**0**	**35**	**-o-**
2000	**19**	**7**	**11**	**2**	**57**	**28**
2003	**66** (hombres)	**22** (mujeres)	**11**	**2**	**16.6**	**9**

Fuente: Bernal Olarte, Angélica.

Índice de elegibilidad San Antonio

Año	Listas inscritas por hombres	Listas inscritas por mujeres	Hombres electos	Mujeres electas	IE Hombres	IE Mujeres
1997	**31**	**6**	**9**	**2**	**29**	**33**
2000	**32**	**12**	**9**	**2**	**28**	**16**
2003	**34** (hombres)	**5 (**mujeres)	**9**	**2**	**26.4**	**40**

Fuente: Bernal Olarte, Angélica.

Índice de elegibilidad Tena

Año	Listas inscritas por hombres	Listas inscritas por mujeres	Hombres electos	Mujeres electas	IE Hombres	IE Mujeres
1997	**18**	**5**	**8**	**1**	**44**	**20**
2000	**21**	**4**	**8**	**1**	**38**	**25**
2003	**38** (hombres)	**4** (Mujeres)	**8**	**1**	**21**	**25**

Fuente: Bernal Olarte, Angélica.

Composición por sexo - Concejo Municipal de El Colegio

Año	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1992	1	**9**	10	**91**	11
1994	1	**9**	10	**91**	11
1997	0	**0**	11	**100**	11
2000	2	**15.3**	11	**84.7**	13
2003	2	**15.3**	11	**84.7**	13

Fuente: Bernal Olarte, Angélica. Los datos utilizados para la elaboración de esta tabla fueron tomados de los libros de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la página web www.registraduría.gov.co

Composición por sexo - Concejo Municipal de San Antonio

Año	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1992	1	**11**	8	**89**	9
1994	1	**9**	10	**91**	11
1997	2	**18**	9	**82**	11
2000	2	**18**	9	**82**	11
2003	2	**18**	9	**82**	11

Fuente: Bernal Olarte, Angélica. Los datos utilizados para la elaboración de esta tabla fueron tomados de los libros de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la página web www.registraduría.gov.co

Composición por sexo - Concejo Municipal de Tena

Año	Mujeres	%	Hombres	%	Total
1992	3	**33**	6	**67**	9
1994	1	**11**	8	**89**	9
1997	1	**11**	8	**89**	9
2000	1	**11**	8	**89**	9
2003	1	**11**	8	**89**	9

Fuente: Bernal Olarte, Angélica. Los datos utilizados para la elaboración de esta tabla fueron tomados de los libros de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la página web **www.registraduría.gov.co**

ANEXO II

AMERICA LATINA MUJERES ALCALDESAS
Ultimo año disponible (países seleccionados por orden de magnitud porcentual)

Países	Año	%
Guyana	1998	29,6
Dominica	1998	26,7
Bahamas	1997	22,9
Nicaragua	1996	20,7
Trinidad y Tobago	1995	20,4
Panamá	1999	13,7
Honduras	1994	12,7
Jamaica	1998	12,5
Chile	1997	9,4
El Salvador	1998	8,4
Venezuela	1998	6,7
Cuba	1998	5,3
Costa Rica	1998	4,9
Colombia	1998	4,7
Bolivia	1997	3,9
Haití	1995	3,8
Argentina	1992	3,6
Perú	1998	3,6
Brasil	1997	3,5
México	1998	3,3
Paraguay	1996	2,7
Rep. Dominicana	1998	1,7
Guatemala	1994	1,2
Ecuador	1997	0.0
Uruguay	1998	0.0

Fuente: CEPAL, *Participación, Liderazgo y Equidad de Género en América Latina y el Caribe*, 1999.
www.eclac.cl/mujer

Participación de la mujer en los Concejos Municipales

País	Año	Ambos sexos	Mujeres No	%
Venezuela	1992	1.963	322	16.4
El Salvador	1994	2.625	405	15.4
Costa Rica	1994	544	76	14.1
Cuba	1993	13.400	1.809	13.5
Nicaragua	1990	808	107	13.2
Chile	1992	2.082	247	11.9
Panamá	1994	511	53	10.4
Uruguay	1990	589	59	10.4
Paraguay	1993	1.848	179	9.7
Bolivia	1993	2.733	232	8.4
Perú	1993	39	3	7.7
Brasil	1989	287	16	5.6
Colombia	1992	10.874	565	5.2
Ecuador	1992	1.473	77	5.2

Fuente: FLACSO/Instituto de la Mujer, *Mujeres Latinoamericanas en Cifras*, Madrid 1995.

www.eurosur.org/FLACSO/mujeres

ANEXO III

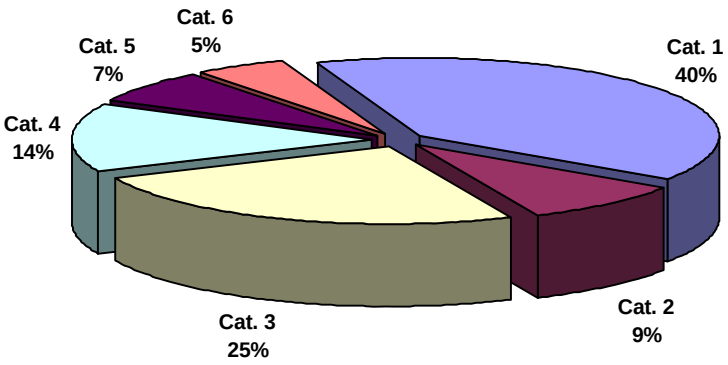
MÉXICO

Municipios gobernados por mujeres por grado de marginación. Marzo 2002

Grado de marginación	Municipios gobernados por mujeres	%
Muy baja	12	14.8
Baja	14	17.3
Media	37	45.7
Alta	12	14.8
Muy alta	6	7.4
Total	**81**	**100.0**

Fuente: Elaboración Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, con datos del CEDEMUN proporcionados por la Dirección de Enlace Institucional del Inmujeres.

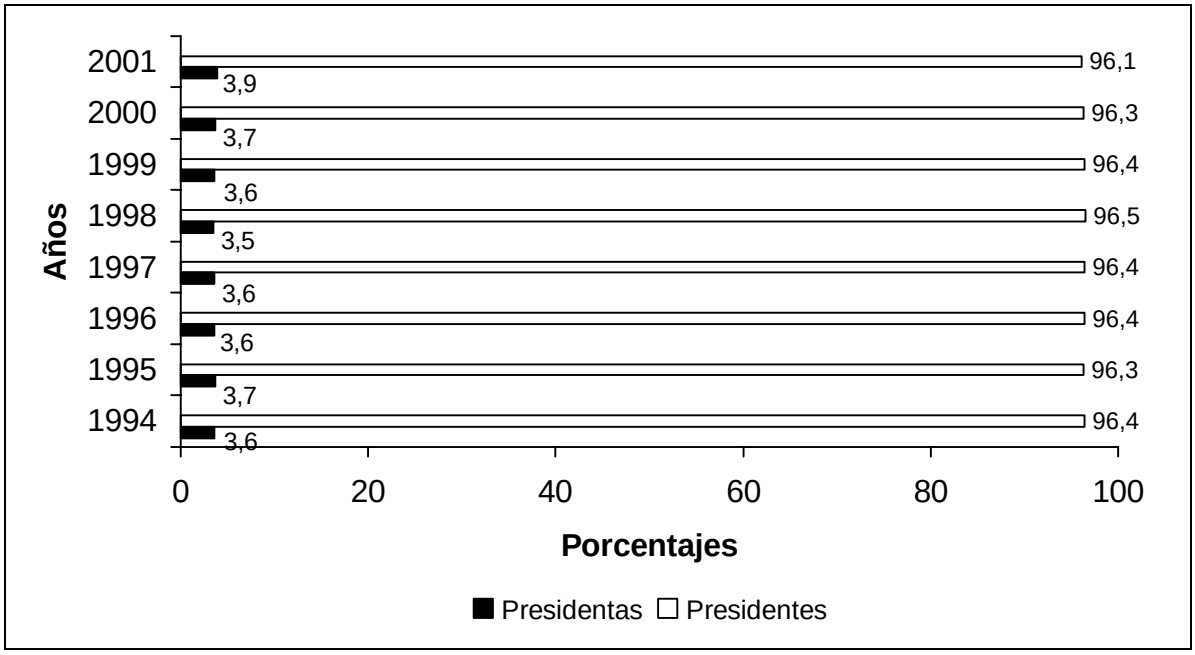
MÉXICO: MUNICIPIOS SEGÚN CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN FEMENINA, 2001



Categoría 1: supremacía masculina. Total presencia masculina
Categoría 2: dominación masculina abrumadora. Una mujer por cada 10 funcionarios
Categoría 3: presencia femenina como minoría dominada. Por cada 10 funcionarios 2 mujeres
Categoría 4: presencia femenina como minoría en vías de crecimiento. 3 mujeres por cada 10 integrantes.
Categoría 5: presencia femenina como minoría firme. Cuatro mujeres por cada 10 funcionarios.
Categoría 6: presencia femenina con equidad. Más de cuatro mujeres por cada 10 funcionarios.

Fuente: IFE. El poder deshabitado. Mujeres en los ayuntamientos de México, 1994-2001.

MÉXICO: COMPOSICIÓN DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES POR SEXO (1994-2001)



Fuente: IFE. *El poder deshabitado. Mujeres en los ayuntamientos de México, 1994-2001*.

ANEXO IV

MÉXICO. Presidentas Municipales por Estado. Marzo 2002

Entidad	Número de Presidentas	% del total nacional de Presidentas Municipales
Veracruz	13	16.1
Oaxaca	12	14.8
Yucatán	11	13.6
Sonora	8	9.9
Hidalgo	5	6.2
Nuevo León	4	4.9
Guerrero	3	3.7
Puebla	3	3.7
Jalisco	3	3.7
Coahuila	3	3.7
Durango	2	2.5
México	2	2.5
Michoacán	2	2.5
Campeche	2	2.5
Chiapas	2	2.5
Colima	1	1.2
Guanajuato	1	1.2
Nayarit	1	1.2
Querétaro	1	1.2
San Luis Potosí	1	1.2
Morelos	1	1.2
Total	**81**	**100.0**

Fuente**:** Elaboración Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, con datos del CEDEMUN proporcionados por la Dirección de Enlace Institucional del Inmujeres.

MÉXICO. Presidentas Municipales por Regiones y Estado. Marzo 2002

Entidad Federativa	Total de municipios	Presidentes Municipales	Presidentas Municipales	% de Presidentas
Total	**2, 427**	**2, 346**	**81**	**3.3**
REGIÓN NORTE				
Subtotal	338	321	17	5.0
Baja California	5	5	0	0
Baja California Sur	5	5	0	0
Coahuila	38	35	3	7.9
Chihuahua	67	67	0	0
Durango	39	37	2	5.1
Nuevo León	51	47	4	7.8
Sinaloa	18	18	0	0
Sonora	72	64	8	11.1
Tamaulipas	43	43	0	0
REGION CENTRO				
Subtotal	663	646	17	2.6
Aguascalientes	11	11	0	0
Colima	10	9	1	10.0
Guanajuato	46	45	1	2.1
Hidalgo	84	79	5	5.9
Jalisco	124	121	3	2.4
México	122	120	2	1.6
Michoacán	113	111	2	1.8
Nayarit	20	19	1	5.0
Querétaro	18	17	1	5.5
San Luis Potosí	58	57	1	1.7
Zacatecas	57	57	0	0
REGION SUR				
Subtotal	1426	1379	47	3.4
Campeche	11	9	2	18.1
Chiapas	118	116	2	1.7
Guerrero	76	73	3	3.9
Morelos	33	32	1	3.0
Oaxaca	570	558	12	2.1
Puebla	217	214	3	1.4
Quintana Roo	8	8	0	0
Tabasco	17	17	0	0
Tlaxcala	60	60	0	0
Veracruz	210	197	13	6.2
Yucatán	106	95	11	10.3

Fuente: Elaboración Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez con datos del CEDEMUN proporcionados por la Dirección de Enlace Institucional del Inmujeres.

MÉXICO. Municipios gobernados por mujeres según Partido Político. 2002

Partido Político	Municipios gobernados por mujeres	%
PRI	46	56.8
PAN	14	17.3
PRD	6	7.4
Otros	2	2.5
UyC	7	8.6
Coalición	6	7.4
TOTAL	**81**	**100.0**

Fuente : Elaboración Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez con datos del CEDEMUN proporcionados por la Dirección de Enlace Institucional del Inmujeres.

MÉXICO. Municipios gobernados por mujeres según tamaño del municipio
Distribución porcentual. 2002

Tamaño del municipio No. de habitantes *	**Numero de municipios**	**%**
Menos de 5, 000	27	33.3
De 5, 000 a 20, 000	33	40.7
De 20, 000 a 49, 999	10	12.4
De 50, 000 a 99, 999	7	8.7
De 100,000 a 299,999	2	2.5
De 300,000 a 499,999	1	1.2
De 500,000 y mas	1	1.2
Total	**81**	**100.00**

Fuente : Elaboración Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez, con datos del CEDEMUN. *Datos del Censo de Población 2000.

MÉXICO. Alcaldesas por entidad federativa. Marzo 2005

Entidad Federativa	Número
Campeche	2
Chiapas	4
Chihuahua	3
Guerrero	2
Hidalgo	4
Jalisco	6
Edo. de México	10
Michoacán	3
Nayarit	1
Nuevo León	3
Oaxaca	6
Puebla	3
Querétaro	1
San Luis Potosí	3
Sinaloa	1
Sonora	1
Tamaulipas	2
Tlaxcala	5
Veracruz	13
Yucatán	4
Zacatecas	2
Total: **21**	Total: **79**

Fuente: elaboración Alejandra Massolo con base en información del INAFED, Marzo 2005

ANEXO V

COLOMBIA. Cuadro resumen de la participación electoral femenina por regiones y departamentos. Alcaldías municipales 1988 -1990 -1992, Concejos 1992

Regiones	Departamentos	Número de municipios	Número de habitaciones	Alcaldes femeninas						Concejos femeninos			Número de curules femeninos en los Concejos de capitales
				1988		1990		1992		1992			
				Número	Porcent.	Número	Porcent.	Número	Porcent.	Total	Número	Porcent.	
OCCIDENTE	Antioquia	124	3.888.077	4	3.23	7	5.65	7	5.65	1.375	64	4.65	
	Caldas	25	838.094	1	4.00	2	8.00	4	16.00	359	23	6.41	Manizales 4
	Quindío	12	377.860	0		1	8.33	7	58.33	214	0		
	Risaralda	13	625.451	0		0		0	0.00	365	0		
	Chocó	19	242.768	2	10.53	3	15.79	3	15.79	185	12	6.49	
	Cauca	36	795.838	3	8.33	0		3	8.33	407	21	5.16	Popayan 1
	Valle	42	2.847.087	2	4.76	4	9.52	3	7.14	523	28	5.35	Cali 1
	Nariño	56	1.019.098	3	5.36	4	7.14	1	1.79	568	27	4.75	Pasto 2
Totales		**327**	**10.634.263**	**15**	**4.59**	**21**	**6.42**	**28**	**8.56**	**3.996**	**175**	**4.38**	**7 curules capitales**
CENTRO ORIENTE	Cundinamarca	115	[1]1.382.360	10	8.70	11	9.57	7	6.09	1.114	80	7.18	Bogotá 4
	Boyacá	122	1.097.618	6	4.92	6	4.92	4	3.28	1.084	37	3.41	
	Santander	86	1.438.226	1	1.16	3	3.49	3	3.49	807	41	5.08	Bucamaranga 3
	Norte de Sder.	37	883.884	2	5.41	2	5.41	1	2.70	379	24	6.33	
	Tolima	46	1.051.852	2	8.70	4	8.70	0		510	24	4.71	Ibague 2
	Huila	37	647.756	2	5.41	2	5.41	0		379	30	7.92	Neiva 1
Totales		**442**	**6.501.696**	**23**	**5.20**	**28**	**6.33**	**15**	**3.39**	**4.273**	**236**	**5.52**	**10 curules**
COSTA ATLÁNTICA	Atlantico	23	1.428.601	1	4.35	6	26.09	0		261			
	Córdoba	26	913.636	0		0		0		320	41	12.81	Monteria 3
	Bolivar	32	1.197.623	1	3.13	2	6.25	2	6.25	374	0		
	Cesar	24	584.631	1	4.17	1	4.17	0		271	25	9.23	
	Guajira	9	255.310	1	11.11	1	11.11	2	11.11	109	12	11.01	
	Sucre	24	529.059	0		2	8.33	3	12.50	268	22	8.21	Sincelejo 2
	Magdalena	21	769.141	4	19.05	1	4.76	1	4.76	257	0		
	San Andrés		35.936							7	0		
Totales		**159**	**5.713.937**	**8**	**5.03**	**14**	**175.00**	**7**	**4.40**	**1.867**	**100**	**5.36**	**5 Curules**

				1988		1990		1992		1992			
				Número	Porcent.	Número	Porcent.	Número	Porcent.	Total	Número	Porcent.	
AMAZON	Amazonas	2	30.327	0		0		0		18	0	0.00	
	Putumayo	7	119.815	0		0		1	14.29	79	0	0.00	
	Caquetá	15	214.473	3	20.00	0		2	13.33	145	12	8.28	Florencia 3
Totales		**24**	**364.415**	**3**	**12.50**	**0**		**3**	**12.50**	**242**	**12**	**4.96**	**3 Curules**
ORINOQUIA	Guainía	1	9.214	0		0		0		9	4	44.44	
	Vaupés	1	18.935	0		0		0		11	0		
	Casanare	19	110.253	2	10.53	2	10.53	2	10.53	153	10	6.54	Yopal 2
	Meta	24	412.312	1	4.17	1	4.17	0		234	23	9.83	Villavicencio
	Vichada	2	13.770	0	0.00	0		0		16	0		
	Arauca	6	70.085	1	16.67	0		1	16.67	60	5	8.33	
	Guaviare	1	35.305	0	0.00	0		0		13	0		
Totales		**54**	**669.874**	**4**	**7.41**	**3**	**5.56**	**3**	**5.56**	**496**	**42**	**8.47**	
Totales Nacionales		**1.006**	**23.884.385**	**53**	**5.27**	**66**	**6.56**	**56**	**5.57**	**[2]10.874**	**565**	**5.20**	

Fuente: elaboración Patricia Alameda, 1992.

Notas:

1. No incluye a Bogotá, la cual tiene 3.800.000 habitantes. Datos de 1985.
2. Incluye las curules de Bogotá.

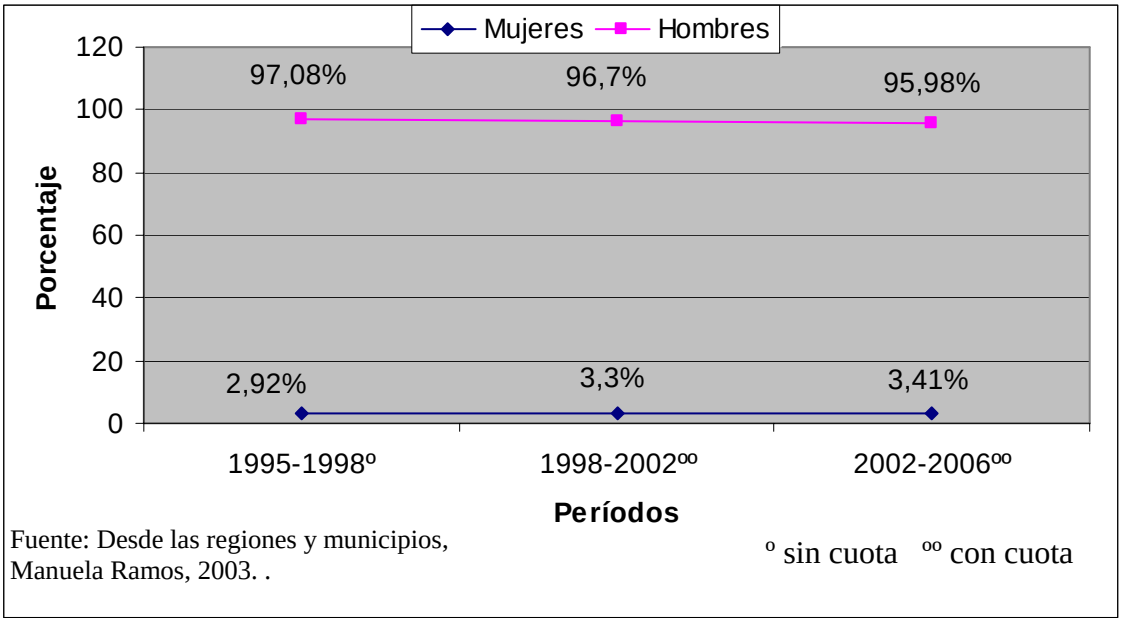
ANEXO VI

PERÚ. PARTICIPACIÓN POLÍTICA FEMENINA A NIVEL NACIONAL, PERIODO 2003-2004

Cargos		Mujeres	hombres	Total	% mujeres
Presidencias regionales	gobiernos	3	22	25	12.0
Consejerías regionales	gobiernos	50	178	228	21.9
Alcaldías provinciales		5	189	194	2.6
Regidurías provinciales		400	1299	1299	23.5
Alcaldías distritales		48	1574	1622	3.0
Regidurías distritales		2313	6240	8552	27.0

Fuente: Presencia de género en los gobiernos locales y regionales. Datos estadísticos de las regiones del Perú, Flora Tristán. En Lourdes Hurtado Meza, 2005.

PERU. PORCENTAJE DE ALCALDES Y ALCALDESAS ELEGIDOS EN LAS TRES ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES



Fuente: Desde las regiones y municipios, Manuela Ramos, 2003. .

En Lourdes Hurtado Meza, 2005.

Perú. Alcaldesas por departamentos a Nivel Provincial

ALCALDESAS MUNICIPALES A NIVEL PROVINCIAL		
Departamento	**Período Municipal**	
	1998 . 2002	**2003- 2006**
Amazonas	-	-
Ancash	2	-
Apurimac	-	-
Arequipa	-	-
Ayacucho	-	-
Cajamarca	2	-
Callao	-	-
Cusco	1	1
Huancavelica	-	-
Huanuco	1	-
Ica	-	-
Junín	-	1
La Libertad	-	-
Lambayeque	-	-
Lima	1	2
Loreto	-	-
Madre de Dios	-	-
Moquegua	-	-
Pasco	-	1
Piura	1	-
Puno	-	-
San Martín	1	-
Tacna	-	-
Tumbes	-	-
Ucayali	-	-
Totales.	9	5

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones. En CALANDRIA, 2003.

Municipalidades Distritales
Comparación de períodos 1998-2002 y 2003-2006

ALCALDESAS MUNICIPALES A NIVEL DISTRITAL		
Departamento	**Período Municipal**	
	1998 . 2002	**2003- 2006**
Amazonas	6	3
Ancash	1	2
Apurimac	-	-
Arequipa	2	3
Ayacucho	-	2
Cajamarca	4	2
Callao	-	-
Cusco	5	5
Huancavelica	-	3
Huanuco	4	-
Ica	-	1
Junín	3	3
La Libertad	1	4
Lambayeque	-	1
Lima	14	13
Loreto	1	1
Madre de Dios	-	-
Moquegua	2	-
Pasco	1	1
Piura	-	1
Puno	1	2
San Martín	2	1
Tacna	-	-
Tumbes	1	-
Ucayali	-	-
Totales.	**48**	**48**

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones. En CALANDRIA, 2003.

Regidoras a nivel provincial y distrital
Período 1996, 1999 y 2003

Regidores/ Regidoras	**Sin ley de cuotas**	
	1996	**1998**
	#	**%**
Mujeres	933	8%
Hombres	10074	92%

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones.
En CALANDRIA, 2003.

Regidores/ Regidoras	**Aplicación ley de cuotas**			
	1999	**2002**	**2003**	**2006**
	#	**%**	**#**	**%**
Mujeres	2826	24%	2826	24%
Hombres	8945	76%	8945	76%

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones. En CALANDRIA, 2003.

ANEXO VII

GUATEMALA

Autoridades municipales electas por proceso electoral y sexo, Guatemala 1985-1999

Año	Total autoridades municipales electos			Alcaldes Alcaldesas		Síndicos Síndicas		Síndicos Síndicas suplentes		Concejales Concejalas		Concejales suplentes Concejalas suplentes	
	Total	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**	**M**
1985	1522	1491	31	327	2	351	2	0	0	813	27	0	0
1988	2505	2465	40	272	0	536	8	268	4	1100	17	289	11
1990	2851	2790	61	298	2	594	7	292	8	1254	29	352	15
1993	2541	2496	45	273	3	547	5	271	5	1111	22	294	10
1995	2841	2771	70	296	4	593	9	294	6	1239	39	349	12
1998	339	326	13	30	0	57	3	29	1	149	7	61	2
1999	3338	3202	136	327	3	649	16	323	7	1444	77	459	33
Totales	**15,937**	**15,541**	**396**	**1,823**	**14**	**3,327**	**50**	**1,477**	**31**	**7,110**	**218**	**1,804**	**83**
Porcentajes		**98**	**2**	**99**	**1**	**99**	**1**	**98**	**2**	**97**	**3**	**96**	**4**

Fuente: elaboración Alba Cecilia Mérida, con base en las Memorias del Tribunal Supremo Electoral, Guatemala 1985-1999.

ANEXO VIII

EL SALVADOR

El Salvador. Distribución por Género y Partido de Alcaldes
1994-2000

	1994-97				1997-2000				2000-2003			
Partido	**H**	**%**	**M**	**%**	**H**	**%**	**M**	**%**	**H**	**%**	**M**	**%**
ARENA	173	85.22	30	14.8	144	90	16	10	118	85.5	20	14.49
FMLN	8	80	2	20	43	89.58	5	10.42	59	92.18	5	7.81
FMLN-CD	-	-	-	-	2	66.67	1	33.33	-	-	-	-
FMLN-CD-MU	-	-	-	-	3	100	0	0	-	-	-	-
FMLN-PDC	-	-	-	-	-	-	-	-	7	100	0	0
FMLN-USC	-	-	-	-	-	-	-	-	2	100	0	0
FMLN-USC-PDC	-	-	-	-	-	-	-	-	3	100	0	0
FMLN-CDU	-	-	-	-	-	-	-	-	1	100	0	0
CDU	-	-	-	-	-	-	-	-	1	100	0	0
CDU	6	100	0	0	-	-	-	-	-		-	-
MAC	1	100	0	0	-	-	-	-	-		-	-
MU	-	-	-	-	4	100	0	0	-		-	-
PCN	9	100	0	0	18	100	0	0	30	96.77	1	3.22
PD	-	-	-	-	1	100	0	0	-	-	-	-
PDC	29	100	0	0	15	100	0	0	14	93.33	1	6.66
PDC-PD	-	-	-	-	4	100	0	0	-	-	-	-
PRDC		-	-	-	6	100	0	0	-	-	-	-
USC	-	-	-	-	-	-	-	-	2	100	0	0
TOTAL	**226**	**87.6**	**32**	**12.4**	**240**	**91.6**	**22**	**8.4**	**237**	**89.77**	**27**	**10.22**

Fuente: elaboración Sonia Cansino, con base en Diario Oficial para el período 1994-97. Tribunal Superior Electoral de El Salvador para el período 97-2000. Unidad de Procesamiento de Datos para el período 2000-2003.

El Salvador. Distribución por Género y Partido de Consejos Municipales

1997-2000

	Sindico				Regidores Propietarios				Regidores Suplentes			
Partido	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**	**Hombres**	**%**	**Mujeres**	**%**
ARENA	146	91.25	14	8.75	626	81.94	138	18.06	497	77.66	143	22.34
FMLN	43	89.58	5	10.42	215	79.63	55	20.37	140	72.92	52	27.08
FMLN-CD	2	66.67	1	33.33	23	82.14	5	17.86	11	91.67	1	8.33
FMLN-CD-MU	3	100	0	0	25	73.53	9	26.47	10	83.33	2	16.67
MU	4	100	0	0	14	100	0	0	15	93.75	1	6.25
PCN	17	94.44	1	5.56	88	91.67	8	8.33	62	86.11	10	13.89
PD	1	100	0	0	2	100	0	0	4	100	0	0
PDC	14	93.33	1	6.67	53	80.3	13	19.7	51	85	9	15
PDC-PD	4	100	0	0	25	96.15	1	3.85	12	75	4	25
PRSC	6	100	0	0	14	70	6	30	21	87.5	3	12.5
TOTAL	**240**	**91.60**	**22**	**8.40**	**1085**	**82.20**	**235**	**17.80**	**823**	**78.53**	**225**	**21.47**

Fuente: Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, Unidad de Procesamiento de Datos. En Sonia Cansino, 2001.

El Salvador. Distribución por Género de Consejos Municipales. 1997-2000.

Circunscripción	Sindico				Regidores Propietarios				Regidores Suplentes			
	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%	Hombres	%	Mujeres	%
San Salvador	17	89.47	2	10.53	131	77.06	39	22.94	51	67.11	25	32.89
Santa Ana	12	92.31	1	7.69	67	85.93	11	14.1	41	78.85	11	21.15
San Miguel	18	90	2	10	103	95.37	5	4.63	65	81.25	15	18.75
La Libertad	19	86.36	3	13.64	106	76.81	32	23.19	65	73.86	23	26.14
Usulután	22	95.65	1	4.35	88	75.86	28	24.14	76	82.61	16	17.39
Sonsonete	15	93.75	1	6.25	85	86.73	13	13.27	48	75	16	25
La Unión	17	94.44	1	5.56	80	83.33	16	16.67	57	79.17	15	20.83
La Paz	21	95.45	1	4.55	81	88.04	11	11.96	71	80.68	17	19.32
Chalatenango	31	93.94	2	6.06	82	82	18	18	105	79.55	27	20.45
Cuscatlán	12	75	4	25	56	82.35	12	17.65	52	81.25	12	18.75
Ahuachapán	11	91.67	1	8.33	60	81.08	14	18.92	40	83.33	8	16.67
Morazán	24	93.31	1	7.69	65	79.27	17	20.73	89	85.58	15	14.42
San Vicente	12	93.31	1	7.69	43	76.79	13	23.21	40	76.92	12	23.08
Cabañas	9	100	0	0	38	86.36	6	13.64	23	63.89	13	36.11
Totales	240	91.60	21	8.40	1085	82.20	235	17.80	823	78.53	225	21.47

Fuente: Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, Unidad de Procesamiento de Datos. En Sonia Cansino, 2001.

EL SALVADOR. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

Espacios de participación*	Total en %
Grupo religioso	31.3
Concejo Municipal	10.4
Alcaldía	7.3
Concejo de Desarrollo Municipal (CDM)y Comité de Emergencia Municipal (COEM)	6.3
Directiva Comunal	19.8
Partido Político	4.2
Sindicato	1.0
Organización de mujeres	5.2
Cooperativa y sistema de apoyo a la producción	5.2
Comités escolares, de salud, deportivos	3.1
ONG's	4.2
Otros	2.0
Total	**100.0**

Fuente: Moreno María Elena y Ma. Candelaria Navas, 2003.

* Municipios de Soyapango, Nejapa, Tecoluca, Olocuilta y El Carmen.

ANEXO IX

Guatemala. Perfil y trayectoria social y política de síndicas y concejalas entrevistadas

Nombre y municipio al que pertenecen	Perfil	Trayectoria de participación social y política	
		Participación social	Participación política
Cunén Francisca Lorena Galicia	Soltera, 1 hijo, 47 años. Católica, ladina. Escolaridad: media Maestra de primaria	Activista iglesia católica, dirige grupos de niños, jóvenes y señoras. Organiza y apoya grupos de mujeres en el área rural.	PAN 1999
Chiché Máxima Justina Tzoc Chimol	Soltera, sin hijos, 47 años. Religión: maya. Etnia: k'iche´. Escolaridad: sexto primaria. Promotora de desarrollo	Fundadora y presidenta de CERJ (Comunidades Étnicas Rujunel Junam). Activista de derechos humanos, Lideres de su comunidad, Forma pare de la Asociación Mujeres Chichelenses.	DCG 1988 URNG 1999
Pachalum Maclovia Arabela Gámez de Soto	Casada, sin hijos, 27 años. Católica, ladina. Universitaria. Maestra de primaria.	Activista iglesia católica, dirige grupos de jóvenes. Ha participado en el comité de bomberos, asociación del instituto básico y fue reina municipal de belleza	PAN 1999
Salamá Carmen Soto	Casada, 1 hijo, 40 años. Católica, ladina. Escolaridad media. Perita contadora, tiene una oficina contable,	Participa en grupos de oración para apoyar a personas enfermas.	FRG 1999
Rabinal Hermelinda López Hernández	Casada, sin hijos, 25 años. Católica. Etnia: achí. Universitaria. Maestra de educación primaria.	Ha participado en organizaciones que impulsan la revalorización de los idiomas mayas. Participó como candidata a reina indígena de belleza. Es traductor del idioma achí.	FRG 1999
Rabinal Ana Walda Perdomo	Divorciada, 2 hijos, 55 años. Católica, ladina. Universitaria. Maestra de segunda enseñanza.	Impulsora de la educación media en el municipio.	FRG 1999
Cobán Mildred Rossana Quiroa Díaz	Soltera, sin hijos, 39 años. Católica, ladina. Universitaria. Maestra instituto de educación básica.	Dirigente deportiva y magisterial e integrante del comité pro mejoramiento de su barrio.	FRG 1999
Cobán Gloria Penélope Wellmann de Zea	Casada, 4 hijos, 42 años. Católica, ladina. Universitaria. Empresaria, propietaria de un negocio de electrodomésticos.	Ha participado en diferentes asociaciones de desarrollo en Cobán. Es impulsora de proyectos de desarrollo económico social vinculados al turismo.	Fundadora filial del PAN, Alta Verapaz 1990
San Juan Chamelco Blanca Rosa Beltetón	Casada, 1 hija, 67 años. Católica, ladina. Escolaridad: primaria completa. Empresaria	Participa con grupos de mujeres de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP).	PID 1979 FRG 1990
Zacapang Coralia María De	Casada, 1 hijo, 1 hija, 43 años. Evangélica, ladina.	Dirigente deportiva.	FRG 1999

León de Sipaque	Graduada como ginecóloga y obstetricia, tiene una clínica particular de ginecología.		
Teculutlán Aura Leticia Vargas Cordón	Casada, 2 hijos, 1 hija, 56 años. Católica, ladina. Escolaridad: media. Dirige una empresa familiar de agua purificada.	Trabajó en programas de desarrollo de la comunidad. Realizó trabajo social en La Limonada y pertenece a ala Asociación Damas Teculutecas.	PR 1960 PAN 1999
La Unión Lubia Esperanza Cortéz	Casada, 1 hija, 1 hijo, 28 años. Católica, ladina. Escolaridad cuarto primaria. Promotora de desarrollo.	Activista de la iglesia católica, presidenta de la Asociación de Mujeres Campesinas y lideresa de su comunidad.	Comité cívico CAFE 1999
Chiquimula Gilda Maritza Recinos Bracamonte	Casada, 1 hijo, 1 hija 41 años. Católica, ladina, universitaria. Analista es sistemas, jefa regional de agencia bancaria.	Fue dirigente estudiantil y ha impulsado la construcción de escuelas para niños con capacidades diferentes en la cabecera municipal.	PAN 1990
San Juan Ermita Nora Mirna Mateo	Viuda, 2 hijos, 38 años Católica, ladina. Escolaridad: media. Técnica de laboratorio.	Ha participado en comités de desarrollo. Fue presidenta del comité del Instituto de Educación Básica y del comité de la escuela primaria.	PAN1999
Quezaltepeque Odilia María Rosas	Soltera, 1 hijo, 55 años. Católica, ladina. Universitaria. Maestra segunda enseñanza. Es propietaria de un salón de belleza.	Participa en grupos de la iglesia católica y forma parte del coro de la misma.	FRG 1999
Jalapa Sonia Elizabeth Valdez de Rosas	Casada, 3 hijas, 43 años. Católica, ladina. Universitaria. Maestra de párvulos	Maestra de párvulos durante 18 años	FRG 1999
Jalapa Ana María Sandoval	Casada, 2 hijos, 47 años. Católica, ladina. Escolaridad: media. Maestra educación del hogar.	Participa activamente en grupos de la iglesia católica.	Comité Cívico Xalapan 1985 y 1999
Jutiapa Yolanda Isabel Chacón	Casada, 3 hijos, 62 años. Católica, ladina. Universitaria. Jubilada.	Integrante del comité pro feria del municipio y de otros de desarrollo municipal.	FRG 1999
Santa Catarina Mita María Luisa Godoy	Casada, 2 hijos, 1 hija, 59 años. Católica, ladina. Escolaridad: media. Jubilada.	Participa activamente en la iglesia católica, se define como laica comprometida.	Comité cívico COCICA 1999
Atescatempa Sida Maribel Herrera	Casada, 2 hijos, 48 años. Católica, ladina. Universitaria. Directora del Instituto Educación Básica por Cooperativa	Ha impulsado la educación en el municipio.	PAN 1999

Fuente: elaboración Alba Cecilia Mérida, trabajo de campo, Julio-Agosto 2003.

ANEXO X

FORTALECIMIENTO DE LA RED DE REGIDORAS DE LA REGION AYACUCHO

"Mujeres abriendo espacios, caminos y sueños"

La Red de Regidoras de la Región Ayacucho (RRRA)

Es una Asociación Civil de carácter multidisciplinario, cultural y social, sin fines de lucro ni políticas partidarias y/o religiosas, cuya finalidad se orienta a la defensa de los intereses y el desarrollo de las regidoras de la región

Son objetivos de la RRRA:

- Apoyar a las regidoras en la gestión municipal y en el desempeño sus nuevos roles en el proceso de descentralización
- Propiciar un nuevo espacio de organización femenina para fortalecer la participación política de las mujeres
- Coadyuvar a la institucionalidad democrática, al proceso de descentralización y a la gobernabilidad de nuestro país.

Las zonas de acción: para el cumplimento de sus fines la Red se ha estructurado en 5 zonales, que permiten un mejor flujo de comunicación entre socias.

	Regidoras	
Zona 1: Huamanga	(26)	
Huanta	(11)	
La Mar	(11)	
Zona 2: Vilcashuamán		(08)
Cangallo	(07)	
Zona 3: Victor Fajardo		(16)
Sucre	(21)	
Zona 4: Huancasancos		(07)
Zona 5: Lucanas	(26)	
Parinacochas	(11)	
Paucar del Sara Sara	(16)	
	158	

Situación de la Red de Regidoras de la Región Ayacucho

La RRRA, se formó en 1998, promovida por la Coordinadora de Trabajo con Mujeres de Ayacucho- COTMA, quienes hasta el 2002, se encargaron de realizaron algunas actividades de capacitación en "temas de género", principalmente violencia familiar y salud sexual y reproductiva. Si bien en esta etapa la Red no tuvo vida orgánica, posibilitó que algunas regidoras se informen y se relacionen con otros espacios de mujeres de manera individual. A inicios del presente año con el cambio de autoridades municipales, cambió la directiva de la RRRA, también a iniciativa de COTMA. Es en esta situación que SNV y Agenda Mujeres se suman a la tarea de apoyarlas en el fortalecimiento de la Red y se inicia una relación de colaboración.

Las limitaciones y oportunidades para la participación política de las mujeres

Aunque la ley de cuotas ha impulsado la inserción de las mujeres en los gobiernos locales; en el presente período municipal en términos cuantitativos ha habido un retroceso, las dificultades en

la gestión y la marginación y maltrato a las regidoras han desanimado a muchas mujeres. Por otra parte, la poca valoración de las capacidades de gestión de las mujeres, su menor nivel educativo formal y el menor manejo del castellano, determina que en los gobiernos locales se las asigne comisiones y tareas ligadas al rol reproductivo.
Los procesos de descentralización, regionalización y modernización del Estado, en curso actualmente, son oportunidades para mejorar la participación política de las mujeres y generar mecanismos de avance en su situación.

Cabe señalar que las regidoras son un grupo sumamente heterogéneo desde diferentes perspectivas: ocupación, nivel educativo, manejo del idioma, edades, experiencia organizativa, perspectivas políticas. Lo común en estas mujeres es su interés en mejorar su desempeño como autoridades.

Resultado esperado: Dada la situación inicial ¿cuál era el cambio buscado?

Se tenía la expectativa de construir una red autónoma, darle sostenibilidad a partir de fortalecer las capacidades de gestión y negociación de las Regidoras en sus propios municipios, así como en el fortalecimiento de su red.

- *Una agenda propia que corresponda a los verdaderos intereses de sus asociadas*
- *Un nuevo referente de organización femenina*

¿Qué se hizo?

- 1998 – 2002: convocatoria e inicio de las actividades de la RRRA
- Primer semestre 2003:
- Encuentro de Regidoras electas
- Elección y zonificación de la Red (5 zonas)
- Presentación de la Red a las regidoras (es), alcaldes distritales y provinciales
- Formalización de la organización (estatutos, plan operativo anual)
- Reconocimiento resolutivo de la organización en las diferentes instancias municipales
- Capacitaciones en temas de gestión municipal
- Formación de las redes provinciales
- Talleres descentralizados de capacitación en cada zona
- Diagnóstico de las fortalezas y debilidades de la regidoras
- Capacitación: Escuela Mayor
- Participación en Foros MIMDES
- Caso Isabel
- Segunda Convención Regional de la RRRA

Resultados:

<u>Positivos</u>

- La RRRA es reconocida en el espacio regional (distritos, provincias) como una organización que genera oportunidades de capacitación a regidoras y regidores, alcaldes, autoridades en general y organizaciones de base.
- En el espacio regional se la reconoce como una organización de mujeres autoridades, con un rol político, construyendo una organización autónoma
- Integrantes de la Junta Directiva han fortalecido sus capacidades como facilitadoras de temas de gestión municipal, promoción de la Red y la sensibilización sobre la incorporación de los temas de género en la agenda municipal.
- Se ha avanzado en la construcción de la institucionalidad de la Red a partir de los encuentros descentralizados en las diferentes provincias y zonas de la región.

- Se ha avanzado en fortalecer la autonomía de la Red
- Se ha avanzado en fortalecer y esclarecer el rol político de las regidoras a nivel de JD y regidoras en general

Negativos:

- Poco compromiso de algunas miembras de la JD, dificultan el avance de las actividades programadas.
- Problemas de comunicación persisten, limitando la convocatoria y trabajo coordinado

Capacidades fortalecidas en la contraparte:

- Las regidoras participantes en los encuentros zonales de la RRRA tienen mayor claridad sobre los diferentes aspectos de la gestión municipal en el marco de la descentralización y han encontrado mecanismos de negociación dentro de sus municipios, para salvar obstáculos en su gestión, por su condición de mujeres.
- Algunas miembras de la JD de la RAAA y otras asociadas han mejorado el manejo temático y sus capacidades de facilitación de procesos de Presupuesto Participativo, Transferencia de Programas y de eventos de capacitación.
- Las regidoras son valoradas por sus conocimientos y capacidades en la gestión municipal lo que se evidencia en la confianza y delegación de responsabilidades por parte de los alcaldes; a nivel interno y aún en términos de representación en eventos regionales y nacionales.
- La RRRA apuesta por la autonomía de su organización y está en capacidad de negociar ofertas de asesoramiento por parte de organizaciones de desarrollo y financieras.
- La JD de la RRRA ha mejorado su capacidad para gestionar fondos.

Desempeño mejorado de la contraparte (efectos en el grupo meta):

- Mayor incorporación de las OSB en los procesos de planificación y presupuesto participativo.
- El enfoque de gestión municipal sensible al género está generando mecanismos de defensa de derechos de mujeres, adolescentes y niños en algunas municipalidades: Comisiones de la Mujer, DEMUNAS, casas hogar, etc.; es probable que en el presente año se les asigne presupuesto.

Impacto en términos de cambio visibles en un contexto de desarrollo más amplio:

- Se ha logrado vincular a la RRRA con espacios de decisión nacional sobre políticas de descentralización, desde las mujeres: Foros Macroregionales de Descentralización de MIMDES, Mesas de diálogo. En este aspecto es decisivo el aporte de Agenda Mujeres por sus enlaces y su ubicación en Lima, se constituye es la puerta de de acceso a estos espacios.

- Las Directivas han logrado el reconocimiento por alcaldes, regidores y trabajadores municipales, en términos formales (resoluciones) y en términos prácticos se evidencia mayor participación en la toma de decisiones, delegación de funciones que demuestra mayor valoración de los conocimientos y capacidades de las regidoras.
- Las directivas en representación de sus municipios se han vinculado a espacios regionales y locales de discusión y capacitación en gestión local.

Factores de éxito o limitaciones: aprendizajes.

- Las regidoras como agentes dinamizadores del proceso democrático de la modernización del Estado y la Descentralización.
- El proceso de descentralización como una oportunidad para las mujeres.
- Partiendo de las necesidades y demandas de las regidoras (información y capacitación).
- La autonomía de la organización como soporte del proceso.
- Importancia de las organizaciones de mujeres (regidoras, OSB y otras) en la incorporación de una agenda de género en el proceso de descentralización.
- La Red como una expresión de un nuevo tipo de organización femenina.
- Nuestro rol: participación política de las mujeres.
- Vinculado a todos los procesos de la gestión municipal (trabajo para mujeres, violencia familiar).
 Incorporación de regidores y alcaldes como promotores de la equidad.

¿Se cuenta con información sistematizada? No

Organizaciones:

Agenda Mujeres (mujeres@amauta.rcp.net.pe) - SNV Región Sur (snvaya@snv.org.pe)

ESTATUTO DE LA RED DE REGIDORAS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO

(Resumen)

TITULO I

DE LA DENOMINACIÓN, DURACIÓN, OBJETO, FUNCIONES Y DOMICILIO

ARTÍCULO PRIMERO: Con la denominación de Red de Regidoras de la Región de Ayacucho, se constituye una Asociación Civil, de carácter multidisciplinario, cultural y social, sin fines de lucro ni políticas partidarias y/o religiosas, cuya finalidad se orienta a la defensa de los intereses y el desarrollo de las Regidoras en la Región.

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la Red es indefinida, retrotrayendo sus actividades y antecedentes aún cuando la Red da inicio formal a sus actividades con la inscripción en el Registro Públicos de Personas Jurídicas de Ayacucho, libro de Asociaciones.

ARTÍCULO TERCERO: El domicilio de la Red es la ciudad de Ayacucho, pudiendo establecer oficinas y representaciones en las diferentes provincias de la Región de Ayacucho.

ARTÍCULO CUARTO: La Asociación que se constituye se regirá por los presentes Estatutos Sociales, sus reglamentos y supletoriamente por el Código Civil peruano, constituyéndose además como Junta vecinal conforme a la Ordenanza Nº 065 y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: Son fines y objetivos de la Red:

Participar en el proceso de desarrollo integral del país.

Preservar, dinamizar y modificar la actuación y participación en la vida municipal de las Regidoras de la Región.

Promover y organizar las diferentes formas de ayuda y cooperación entre las socias Regidoras.

Propiciar la institución y capacitación de las asociadas y terceros, buscando elevar su desarrollo personal y/o social.

Promover mejores condiciones de trabajo y actuación de las asociadas, haciendo posible un mejoramiento de la imagen y la situación de las Regidoras.

Buscar la coordinación y el apoyo de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras a fin de un mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Participar en las reuniones del Consejo Municipal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley orgánica de Municipalidades.

Otros que se enmarquen en el sentido de la asociación.

ARTÍCULO SEXTO: La Red tiene independencia política y no permite la intromisión en los asuntos internos de ningún organismo estatal u otra Institución, en perjuicio de la voluntad colectiva, democrática y solidaria de la Red.

ANEXO XI

Estatutos de la Red de Mujeres Munícipes del Paraguay

(Resumen)

CAPÍTULO I
DE LA CREACIÓN DE LA RED

Art. 1° En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto de 1993, se lleva a cabo la fundación de una Asociación de Concejales e Intendentes Municipales del Paraguay, con la denominación de RED DE MUJERES MUNICIPES DEL PARAGUAY, que adopta como logotipo un Nandutí enmarcado en el símbolo biológico de la mujer.

Art. 2° La RED DE MUJERES MUNICIPALES DEL PARAGUAY tiene como domicilio legal la ciudad de Asunción. Los Congresos, reuniones y cualquier otra actividad podrán realizarse en cualquier punto del país.

CAPÍTULO II
DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Art. 3° Son fines y objetivos de la Red la integración y capacitación de las Concejales e Intendentas Municipales de toda la República, así como la formulación de políticas y planes de acción destinados a las mujeres de sus respectivos municipios.

Art. 4° Son fines particulares:

a) Promover el desarrollo profesional, político y personal de las componentes de esta Red.
b) Incentivar el relacionamiento y la cooperación ente esta institución y sus similares internacionales, organismos gubernamentales y no gubernamentales.
c) Realizar estudios permanentes de la problemática de la mujer en el Paraguay.
d) Presentar proyectos de solución a los problemas de género, incluyendo el bienestar económico, profesional y personal de las mujeres, así como en lo referente a cuestiones de maternidad, niñez, adolescencia y tercer edad.
e) Defender la igualdad de condiciones y oportunidades entre los sectores masculino y femenino.
f) Fomentar e incentivar en las mujeres su afán de participación en los espacios de poder público.
g) Crear las condiciones para la adquisición de bienes inmuebles que sirvan de asiento a la Red y de muebles necesarios para su funcionamiento.
h) Bregar por la creación de un sistema de cooperación, de ayuda mutua y/o jubilatorio entre las integrantes de esta Red.
i) Apoyar la descentralización política, administrativa y normativa del Estado, organizando jornadas de capacitación y discusión sobre el sistema descentralizado.

CAPÍTULO III
DE LAS SOCIAS

Art. 5° Son socias de la Red todas las Concejales Titulares y Suplentes e Intendentas de la República del Paraguay, que presten su conformidad para ello y se comprometan a acatar el presente estatuto.

Art. 6° Son socias fundadoras las Concejales e Intendentes participantes en el 1er. Congreso de Concejales e Intendentes del Paraguay, realizado los días 27, 28 y 29 de agosto de 1993 en la ciudad de Asunción, y que suscriban en Acta Fundacional.

Art. 7° Son socias activas las Conejales Titulares y Suplentes e Intendentes que estén al día en su cuota social.

Art. 8° Son derechos de las socias en general:

a) Tener voz y voto ante las distintas instancias de la Red.
b) Presentar mociones o propuestas que coincidan con los fines y principios de la entidad.
c) Integrar comisiones técnicas constituidas por la Red para fines específicos.
d) Ser asistidas por la Red en caso de que surgieran problemas en el ejercicio de sus funciones.

Art. 9° Son derechos de las socias activas:

a) Participar de los Congresos.
b) Votar y ser votada para cargos que establece este estatuto.
c) Ocupar cargos electivos en la Red de Mujeres Munícipes del Paraguay.
d) Representar a la Red conforme con los mandatos recibidos de los Congresos y otras autoridades.
e) Ser beneficiado con todos los programas de carácter formativo, social, económico y jurídico que desarrolla la Red.

Art. 10° Son deberes de las socias:

a) Cumplir y hacer las disposiciones de este estatuto y cualquier otra reglamentación emitida por las correspondientes autoridades.
b) Acatar las resoluciones y disposiciones de la Red.
c) Estar al día en su cuota social.

CAPÍTULO IV
DE LAS AUTORIDADES

Art. 11° Son autoridades de la RED DE MUJERES MUNÍCIPES:

a) El Congreso General.
b) El Comité Nacional.
c) El Congreso de Comités Departamentales.
d) Los Comités Departamentales.
e) El Tribunal Electoral.

BIBLIOGRAFIA

Acedo, Blanca. (2003). "Los sistemas electorales municipales en México: la incorporación del principio de representación proporcional". En *De la descentralización al federalismo. Estudios comparados sobre gobierno local en México,* Jacqueline Martínez Uriarte y Alberto Días Cayeros (coords), Porrúa, CIDAC, México.

Aghón, Gabriel y Patricia Cortés. (1998). "Descentralización y gobiernos municipales en América Latina". En *Ciudades intermedias en América Latina y el Caribe: propuesta para la gestión urbana*, CEPAL, Santiago de Chile. www.eclac.cl

Aguirre Pérez, Irma. (2004). "El municipio indígena y las mujeres". En *Guía para la equidad de género en el municipio*, GIMTRAP, INDESOL, México. www.gimtrap.org

Alameda, Patricia. (1992). "La mujer colombiana y los municipios: retos y realidades". En *La mujer y la cultura política en Colombia y Venezuela*, Cuaderno No. 14, IULA, CELCADEL, Bogotá.

Altamirano Jiménez, Isabel. (2004). "Ciudadanía y mujeres indígenas en Oaxaca: las paradojas de la tradición". En *Mujer, Ciudadanía y Participación Política en México*, Edmé Domínguez (ed), Red HAINA, Universidad de Goteburgo, Göteborg, Suecia.

Arboleda, María y M. Rodríguez Saa (eds). (1993). *El Espacio Posible. Mujeres en el poder local*, ISIS Internacional, Ediciones de las Mujeres No. 19, IULA-CELCADEL, Santiago de Chile.

Baldez, Liza y Patricia Brañez Cortés. (2005). ¿Cuánto hemos avanzado las mujeres con las cuotas? El caso boliviano". En *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, Magdalena León (ed), UNIFEM-RA, FLACSO-Ecuador, Quito.

Barreiro, Line, et al. (2004). *Sistemas electorales y representación femenina en América Latina*, Serie Mujer y Desarrollo, No. 54, mayo, CEPAL, Santiago de Chile. www.eclac.cl/mujer

Barreiro, Line. (2004). *Remoción de obstáculos electorales para una participación equitativa de las mujeres en la representación política de América Latina*. Documento de Trabajo, proyecto CEPAL/DAW. www.eclac.cl/mujer/proyectos/gobernabilidad/ documentos/line.pdf

Barrera Bassols, Dalia e Irma Aguirre Pérez. (2002). *Participación política de las mujeres. La experiencia de México,* CONACULTA-INAH, México.

Barrera Bassols, Dalia e Irma Aguirre Pérez. (2003). "La participación de las mujeres en los gobiernos municipales de México". En *Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales. Memoria*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coords), Inmujeres, México.

Barrera Bassols, Dalia e Irma Aguirre Pérez. (2003). “Liderazgos femeninos y políticas públicas a favor de las mujeres en gobiernos locales en México”. En *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez (comps), GIMTRAP, Inmujeres, PNUD, México. www.gimtrap.org

Barrera Bassols, Dalia. (2001). “Transgresiones, control social y violencia hacia las mujeres en el ámbito rural”. Ponencia presentada en el lll Congreso Los Actores Sociales frente al Desarrollo Rural, Asociación Mexicana de Estudios Rurales (AMER), Zacatecas, México.

Barrera Bassols, Dalia. (2003). “Presidentas municipales en México. Perfiles y Trayectorias”. En revista *Cuicuilco*, vol. 10, No. 27, enero-abril, ENAH, México.

Barrera Bassols, Dalia. (2006). “Instancias municipales de la mujer y atención integral a las mujeres. Un balance”. En *Encuentro Internacional de Experiencias Públicas de Atención Integral a las Mujeres. Memoria,* Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez (coords), GIMTRAP, UNIFEM, México.

Barreto, Juanita. (2004). *La política pública de Mujer y Géneros de la Alcaldía mayor de Bogotá, DC. Un proceso de construcción colectiva*. En www.bogota.gov.co

Bernal Olarte, Angélica. (2004). *Mujeres y participación política local: el desencanto por la política o la nostalgia de lo comunitario.* Tesis de Maestría en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Bernal Olarte, Angélica. (2005). *Mujeres y participación política: el desencanto por la política y la nostalgia de lo comunitario.* En Serie Nueva Voces, Nuevas Perspectivas, INSTRAW. www.un-instraw.org

Blondet, Cecilia. (2000). “Lecciones de la participación política de las mujeres”. En www.americalatinagenera.org/biblioteca

Bonfil Sánchez, Paloma. (2002). “Las mujeres indígenas y su participación política: un movimiento contra la desmemoria y la injusticia”. En *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*, Dalia Barrera Bassols (comp), GIMTRAP, México.

Bruera, Silvana y Mariana González. (2004). *Montevideo Construyendo Equidad. Una mirada de género desde los presupuestos.* Comisión de la Mujer, IMM, Fundación F. Ebert, Montevideo. www.montevideo.gub.uy

Buvinic, Mayra y Vivian Rosa. (2004). *La mujer, la política y el futuro democrático de América Latina,* BID, Washington, DC. En www.iadb.org/sds/doc./mujerpdf.pdf

CALANDRIA. (2003). *Promover el liderazgo social y político de las mujeres como aporte al proceso d descentralización.* Lima. www.calandria.org.pe

Cardoza, Melissa. (2004). *Experiencias y estrategias de incidencia política de las mujeres*. One World Action. www.oneworldaction.org

Castillero Manzano, Rosa Ma. (2006). "Institucionalidad municipal de género en Guadalajara. Fuerzas impulsoras y retardatarias". En *Revista Universidad de Guadalajara*, No. 31, primavera, México. www.presupuestoygenero.net

CEPAL. (1999). *Participación, liderazgo y equidad de género en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile. www.eclac.cl/mujer

Ciudades planificando la igualdad. (2001). Unidad Temática Género y Municipio, Red de Mercociudades, Fundación F. Ebert, Montevideo. www.montevideo.gub.uy

Clulow, Michael. (2003). *Un estudio de la política municipal para la equidad de género en la ciudad de San Salvador*. One Wordl Action. www.oneworldaction.org/download/ san_salvador_esp.pdf

Clulow, Michael. (2004). *Las mujeres y la democracia local. Experiencias y aprendizajes desde Centroamérica.* One Word Action. www.oneworlaction.org/uploads/documents/Lasmujeresylademocracialocal.spanish.pdf

Cos-Montiel, Francisco. (2006). *Desarrollo de una agenda de investigación sobre descentralización y derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Documento conceptual para el Concurso 2005 de Investigaciones de la Unidad de Género de IDRC. En: www.bogota.gov.co/galeria/descentralizacionyderechosdelasmujeres.pdf

Cruz Reyes, Guillermina. (2006). "Experiencia de la Coordinación de Atención a Mujeres del municipio de Cunduacán, Tabasco". En *Encuentro Internacional de Experiencias Públicas de Atención Integral a las Mujeres. Memoria*, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez (coords), GIMTRAP, UNIFEM, México.

Dalton, Margarita. (2003). "Las presidentas municipales en Oaxaca y los Usos y Costumbres". En *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), GIMTRAP, Inmujeres, PNUD, México. www.gimtrap.org

Dalton, Margarita. (2005). "La participación política de las mujeres en los municipios llamados de usos y costumbres". En *Diez voces a diez años: reflexiones sobre los usos y costumbres a diez años del reconocimiento legal*, Servicios para una Educación Alternativa A.C., Oaxaca, México.

Dalton, Margarita. *Mujeres Presidentes y el Poder Local en Oaxaca*. En www.ciesas-golfo.edu.mx/istmo/mujerespoder/indice.htm

Equidad de género en el modelo de gestión municipal participativa. (2004). Autora: Gloria Aguilar Perales. ACOBOL, F-DDPC, La Paz, Bolivia.

Fuentes Vásquez, Lya Janeth. (2006). "La equidad de género, un asunto de políticas públicas. El caso de Bogotá, Colombia". En *Encuentro Internacional de Experiencias Públicas de Atención Integral a las Mujeres. Memoria*, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez (coords), GIMTRAP, UNIFEM, México.

García Prince, Evangelina. (2000). *Hacia la institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas*. Documento elaborado para la Fundación F. Ebert, Caracas. En www.artemisanoticias.com.ar

Género y Hábitat. Herramientas para la acción. (2005). UN-HABITAT ROLAC, Río de Janeiro. www.unhabitat-rolac.org

Género, Pobreza y Presupuestos: conceptos iniciales y experiencias internacionales. (2002). Autoras: Verónica Zebadúa y Mariana Pérez. INDESOL, FUNDAR, México.

Gobernabilidad con Equidad. Experiencias de trabajo a nivel local. (1999). Grupo Interinstitucional de Trabajo "Gobernabilidad con Equidad", La Paz, Bolivia.

Gomáriz, Enrique, et al. *Plan de Acción 2003-2006 para la equidad de género de la Alcaldía Municipal de San Salvador. Una experiencia de incorporación de género en la política pública*. En www.presupuestoygenero.net

González, Marta, et al (comps). (2003). *Descentralización y Desarrollo Local. Una mirada a los procesos de descentralización y de desarrollo local en América Latina*, FLACSO-El Salvador, San Salvador.

Guía de capacitación. El enfoque de género en los procesos de planeación participativa municipal. (1997). Autoras: Beatriz Sorouco y Raquel Romero. Subsecretaría de Asuntos de Género, La Paz, Bolivia.

Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de género. (2004). Autora: Ma. Concepción Martínez Medina. INDESOL/Equidad de Género, México. www. presupuestoygenero.net

Guía para la equidad de género en el municipio. (2004). Autoras: Dalia Barrera Bassols, Alejandra Massolo, Irma Aguirre Pérez, GIMTRAP, INDESOL, México. www.gimtrap.org

Guía para la formulación y ejecución de políticas municipales dirigidas a mujeres. (2002). Elaboración del Documento: Alejandra Massolo. Red Mujer y Hábitat, CISCSA, UNIFEM, PGU-ALC. En www.americalatinagenera.org/biblioteca y www.redmujer.org.ar

Guía Práctica. Municipios en Búsqueda de Equidad. (2005). Autoras: Beatriz Geobellina y Liliana Rainero. CISCSA, UN-HABITAT ROLAC, Río de Janeiro. www. unhabitat-rolac.org

Guzmán, Virginia. (2001). *La institucionalidad de género en el estado: nuevas perspectivas de análisis.* Serie Mujer y Desarrollo No. 32, marzo, CEPAL, Santiago de Chile. www.eclac.cl/mujer

Guzmán, Virginia. (2003). *Gobernbilidad democrática y género, una articulación posible.* Serie Mujer y Desarrollo, No. 48, octubre, CEPAL, Santiago de Chile. www. eclac.cl/mujer

Hacia la incorporación de la perspectiva de género en los gobiernos locales de Costa Rica: perspectivas y desafíos de las oficinas municipales de la mujer. (2004). FUNPADEM y Red URB-AL 12 Mujer y Ciudad, San José. www.funpadem.org

Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. (2005). Autoras: Liliana Rainero, Maite Rodigou, Soledad Pérez. CISCSA, UNIFEM, Córdoba, Argentina. www.redmujer.org.ar

Herrera, Morena y Ana Ma. Landa. (2005). *Limitaciones y potencialidades de cuatro políticas de equidad de género en el Departamento de Cuscatlán*. Tesis de Maestría en Desarrollo Local, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, San Salvador.
Herrera, Morena, et al. (2004). *Informe sobre la participación política de las mujeres en El Salvador,* LAS DIGNAS, San Salvador.

Herrera, Morena. (2006). "De la insurgencia a la lucha feminista: buscando la justicia social, la democracia y la equidad entre mujeres y hombres". En *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina,* Natalie Lebon y Elizabeth Maier (coords), Siglo XXl, UNIFEM, México.

Hurtado Meza, Lourdes. (2005). "Abriendo puertas: cuotas y participación política de mujeres en el Perú". En *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, Magdalena León (ed), UNIFEM-RA, FLACSO-Ecuador, Quito.

IFE. (2003). *El poder deshabitado. Mujeres en los ayuntamientos de México, 1994-2001*, México.

Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la gestión local. (2002). Serie Manuales Didácticos para la Gestión Municipal, No. 12, Asociación Chilena de Municipalidades, Santiago de Chile.

INAMU, Costa Rica. (2004). *Presupuesto municipal con perspectiva de género*. Colección Metodologías No. 5, San José. www.inamu.go.cr

INAMU, Costa Rica. (2005). *Informe de trabajo de Oficinas Municipales de la Mujer*. Colección Documentos, No. 28, San José. www.inamu.go.cr

La participación de las mujeres en las políticas locales. (2000). Cuaderno de Trabajo No 64, PGU-ALC, Quito.

Las mujeres en el espacio local. Un diagnóstico preliminar. (1997). Programa Regional La Corriente, OXFAM, Managua.

León, Magdalena y Jimena Holguín. (2005). "La cuota sola no basta: el caso de Colombia". En *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, Magdalena León (ed), UNIFEM-RA, FLACSO-Ecuador, Quito.

León, Magdalena. (1994). "Presentación. Movimiento social de mujeres y paradojas de América Latina". En *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina*, Magdalena León (comp.), MT Editores, Bogotá.

Liderazgos. Participación de mujeres y representación en el poder local. (2004). Corporación Casa de la Mujer, Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Bogotá.

Los desafíos para la participación de las mujeres guatemaltecas. (1991). Informe de Verificación, MINUGUA, Guatemala.

Maier, Elizabeth. (2006). "Acomodando lo privado a lo público: experiencias y legados de décadas pasadas". En *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, Natalie Lebon y Elizabeth Maier (coords), Siglo XXl, UNIFEM, México.

Manos a la Obra. Algunas pautas para promover equidad entre mujeres y hombres desde los municipios. (2005). Autoras: Silvana Bruera y Mariana González. Red URB-AL 12 Mujer y Ciudad, Proyecto Construyendo Ciudades Incluyentes. Promoción de la Equidad de Género en la Gestión Local, Quito. www.quito.gov.ec/ciudades_incluyentes/c-incluy.htm

Manual Hacia un Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en el Municipio con Enfoque de Género. (2005). Autoras: Alejandra Massolo, Dalia Barrera Bassols, Irma Aguirre. GIMTRAP/INDESOL, México. www.gimtrap.org

Massolo, Alejandra. (1996). "Mujeres en el espacio local y el poder municipal". En *Revista Mexicana de Sociología*, No. 3, julio-septiembre, 1996, IISUNAM, México. Traducido al inglés en el libro *Women's participation in Mexican political life*, Victoria Rodríguez (ed), Westview Press, Boulder, 1998.

Massolo, Alejandra. (1998). "Introducción. Gobierno municipal y mujeres: un encuentro posible"; "Pluralidad política y pluralidad de género a favor de ayuntamientos democráticos". En *Mujeres que gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), PIEM, El Colegio de México.

Massolo, Alejandra. (2003). "Las mujeres en los gobiernos locales". En *Antología Mujeres y Gobierno*, CESEM Heriberto Jara, México.

Massolo, Alejandra. (2003). "Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América Latina". En *Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales. Memoria,* Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coords), Inmujeres, México.

Massolo, Alejandra. (2003). "Políticas públicas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal". En *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), GIMTRAP/Inmujeres/PNUD, México. www.gimtrap.org

Massolo, Alejandra. (2004). "Introducción. Los temas de la ciudad desde la perspectiva de género". En *Una mirada de género a la Ciudad de México*, Alejandra Massolo (comp), Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco y Red Nacional de Investigación Urbana (RNIU), México.

Massolo, Alejandra. (2006). “Gobiernos locales, igualdad de género y espacios de poder local”. Ponencia presentada en la Conferencia Magistral Gobernabilidad, Participación Política y Género en América Latina, Proyecto INSTRAW, 1º de febrero, Santo Domingo. www.un-instraw.org

Massolo, Alejandra. (2006). “La gestión municipal y el empoderamiento de las mujeres”. En revista *Mujer y Ciudad*, No. 4, mayo, Red URB-AL 12, Barcelona. www. diba.es/urbal12

Massolo, Alejandra. (2006). “La institucionalización de las políticas de equidad de género en los gobiernos locales: una aproximación”. En *Encuentro internacional de experiencias públicas de atención integral a las mujeres. Memoria*, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez (coords), UNIFEM/GIMTRAP, México.

Mendoza Estola, Catalina. (2001). “El Plan de Igualdad de Oportunidades de Cuenca, un instrumento para aplicar la igualdad de las mujeres en el ámbito local”. Ponencia presentada en el V Encuentro de Universidades de América Latina y el Caribe de Estudios y Programas de Género, Universidad Central de Ecuador, 17-19 de octubre, Quito.

Mérida, Alba Cecilia. (2005). *Mujeres y Gobiernos Municipales en Guatemala. Relaciones de género y poder en las corporaciones municipales 2000-2004*, Ediciones del Pensativo/IBIS, Guatemala.

Moreno, Ma. Elena y Ma. Candelaria Navas. (2003). *Participación, Mujeres, Desarrollo Local. Estudio Comparativo de seis municipios de El Salvador*, FUNDE, San Salvador.

Mujeres en la gestión local. (2001). Manual para orientar procesos hacia el fortalecimiento del liderazgo de la mujer, la planeación del desarrollo y el proceso de paz con perspectiva de género. Federación Colombiana de Municipios (FCM), Programa ABC de IULA, Bogotá.

Nickson, Andrew. (2003). “La descentralización política”. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Logros y Desafíos de la Descentralización en América Latina, CEBEM, CALP, RECAL, 4-5 de septiembre, La Paz, Bolivia. En www.cebem.org

Palacios, Patricia. (2003). *Las mujeres innovando la gestión de las ciudades*. UN-HABITAT ROLAC, Río de Janeiro. www.unhabitat-rolac.org

Palacios, Patricia. *Hacia la equidad entre mujeres y hombres en las ciudades de América Latina y el Caribe. Una apuesta interinstitucional*.(2003). Cuaderno de Trabajo No. 114, PGU-ALC, Quito.

Palán Tamayo, Sonia. (2004). “Análisis de género de los presupuestos, planes y programas de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”. En *Hacia la transparencia y la gobernabilidad con equidad. Presupuestos sensibles al género en la región andina*, UNIFEM-RA, FLACSO-Ecuador, Quito. Segunda edición. www.unifemandina.org

Palomo Sánchez, Wellys. (2006). “Las mujeres indígenas: surgimiento de una identidad colectiva insurgente”. En *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, Natalie Lebon y Elizabeth Maier (coords), Siglo XXl, UNIFEM, México.

Participación política de las mujeres en Colombia. Observatorio de Asuntos de Género, Boletín No. 1, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. www.presidencia.gov.co/equidad

Pérez Enríquez, Ma. Isabel. (2002). *Resistencia y participación política de las mujeres indígenas en los Altos de Chiapas*. Tesis de doctorado en Ciencias Políticas, FCPyS, UNAM, México.

Peschard, Jacqueline. (2003). “El sistema de cuotas en América Latina. Panorama General”. En *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas*, IDEA, Lima. www.idea.int

Pineda, Magali. (2003). “Igualdad de oportunidades en el poder local: las experiencias de los concejos municipales de las mujeres en Puerto Plata”. En *Reducción de la pobreza, gobernabilidad democrática y equidad de género*, GTZ, Managua. www.gtz.de/dokumente/bib/05-0398.pdf

Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital, 2004-2016. Alcaldía Mayor de Bogotá, DC. En Mujer y Géneros www.bogota.gov.co

Pontigo, Josefina. (2003). “Reflexiones en torno a una política afirmativa para las mujeres: el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal”. En *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), GIMTRAP, Inmujeres, PNUD, México. www.gimtrap.org

Portugal, Ana María y Carmen Torres. (2004). *Democracia y Mujeres: América Central, México y República Dominicana,* ALOP. www.alop.org.cr/genero.html

Prieto, Mercedes, at al. (2006). *Respeto, discriminación y violencia: mujeres indígenas en Ecuador 1990-2004”*. En *De lo privado a lo público: 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, Natalie Lebon y Elizabeth Maier (coords), Siglo XXl, UNIFEM, México.

Red de Mujeres Munícipes del Paraguay – RMMP. (2004). *Reseña histórica de la Red de Mujeres Munícipes del Paraguay y Memoria del II Congreso Nacional de Mujeres Munícipes. “Dejando huellas al andar. Una década de logros”*, Asunción.

Red de Regidoras de la Región de Ayacucho. Democracia y Descentralización con Equidad de Género. En www.mujeresequidad.org.pe/index2.htm

Red URB-AL 12 Mujer y Ciudad (2006). *Buenas prácticas de ciudadanía activa de las mujeres*, Barcelona. www.diba.es/urbal12

Red URB-AL 12 Mujer y Ciudad. (2006). *Ciudades construidas por mujeres y hombres*. Documento Final, Barcelona. www.diba.es/urbal12

Reynoso, Diego. (2003). "La representación de género mediante cuotas en Latinoamérica y México". En *Material Género y Políticas Públicas 2003*, tomo 6, Inmujeres, México.

Ricardez Bulnes, Nury T. y Josefina Pontigo. (2006). "Las Unidades del Instituto de las Mujeres DF: una experiencia de atención integral". En *Encuentro Internacional de Experiencias Públicas de Atención Integral a las Mujeres. Memoria*, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez (coords), GIMTRAP, UNIFEM, México.

Rigat-Pflaum, María. (2001). *Planificación de género en el ámbito municipal*. En Fundación F. Ebert. www.fes.org.ar/Publicaciones_GeneroAmbito_Municipal.pdf

Rodríguez Villafuerte, Beatriz y Dulce Ma. Cinta Loaiza. (2003). "Una aproximación a la participación política femenina en los municipios del estado de Veracruz". En *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), GIMTRAP, Inmujeres, PNUD, México.

Rodríguez Villafuerte, Beatriz. (2000). "Mujeres y participación ciudadana en un ayuntamiento panista: Córdoba, Veracruz". En *Mujeres, Ciudadanía y Poder*, Dalia Barrera Bassols (comp), PIEM, El Colegio de México, México.

Rojas, Ma. Eugenia. (2006). "La representación política de las mujeres en Bolivia". En revista digital *VoxLocàlis*, No. 4, mayo. www.uimunicipalistas.org/voxlocalis/num4

Sam Bautista, Magdalena. (1998). "Mujeres gobernando en Veracruz: tres estudios de caso". En *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (comps), PIEM, El Colegio de México, México.

Sam Bautista, Magdalena. (2002). "¿Existe un estilo de gestión femenina en el nivel local? Apuntes para la reflexión". En *Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México*, Dalia Barrera Bassols (comp), GIMTRAP, México.

San Bautista, Magdalena. (2000). "Mujeres Gobernantes: Los casos de Banderilla, Coatepec y Gutiérrez Zamora, Veracruz,". En *Mujeres, Ciudadanía y Poder*, Dalia Barrera Bassols (comp), PIEM, El Colegio de México, México.

Sam Bautista, Magdalena. (2002). *Mujeres y Gobierno Municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los ayuntamientos de Tlaxcala, 1999-2001*, CIISDER, Universidad Autónoma de Tlaxcala, Tlaxcala, México.

Sample, Kristen y Daniel Zovatto (eds). (2005). *Democracia en la Región Andina. Los telones de fondo*, IDEA-Transparencia, Lima. www.idea.int

Santos, Mirna. (2006). "Consejos municipales de mujeres y oficinas de equidad de género en la provincia de Puerto Plata. Una integración innovadora de las mujeres fortaleciendo el poder local". En *Encuentro Internacional de Experiencias Públicas de*

Atención Integral a las Mujeres. Memoria, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez (coords), GIMTRAP, UNIFEM, México.

Storani, Ma. Luisa, et al. (2002). *Hombres Públicos, Mujeres Públicas*, Fundación F. Ebert, Fundación Sergio Karakachof, Buenos Aires.

Trueque de saberes y sabidurías. (2005). Metodología de Trabajo. Serie Construcción Colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros de Bogotá, DC, Alcaldía Mayor de Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Escuela de Estudios de Género, Bogotá.

Utreras, Rosario (coord). (2000). *Mujeres en la toma de decisiones locales: experiencias ecuatorianas*. Asociación de Mujeres Municipalistas Ecuatorianas (AMUME), Quito.

Valdés, Alejandra y Patricia Provoste. (2000). *Democratización de la gestión municipal y ciudadanía de las mujeres: sistematización de experiencias innovadoras*. Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y Centro de Análisis de Políticas Públicas de la Universidad de Chile, Santiago. www.innovacionciudadana.cl

Vega Ugalde, Silvia. (1998). "Poder local y perspectiva de género: potencialidades y retos en algunos países del área andina". En Rosario Aguirre, et al, *Los gobiernos locales desde una mirada de género*, CEPLAES, USAID, UNFPA, Quito.

Vega Ugalde, Silvia. (2005). "La cuota electoral en Ecuador; nadando contracorriente en un horizonte esperanzador". En *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*. Magdalena León (ed), UNIFEM-RA, FLACSO-Ecuador, Quito.

Verdugo Quiñónez, Elena. (2004). "La participación de las mujer mexicana en los gobiernos municipales". En revista *Memoria*, No. 180, febrero, CEMOS, México.

Willis Obregón, Ma. Emma. (2005). "El cambio de las reglas del juego como estrategia de la inclusión política de las mujeres: frutos y carencias de un proceso". En *Los retos de la democracia: viejas y nuevas formas de la política en Colombia y América Latina*, Clara Rocío Rodríguez y Eduardo Pizano Leongómez (eds), FORO, Fundación H. Böll, IEPRI, Bogotá.

Willis Obregón, Ma. Emma. (2005). "Las cuotas de las mujeres en el Area Andina: inferencias de una comparación". En *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países andinos*, Magadalena León (ed), UNIFEM-RA, FLACSO-Ecuador, Quito.

Yañez, Ana María. (2001). *Mujeres y política. El poder escurridizo. Las cuotas en los tres procesos electorales*, PROMUJER, Manuela Ramos, Lima.

Zabalaga Estrada, Carmen. (2004). "Municipios y presupuestos sensibles al género: una aproximación al caso boliviano". En *Hacia la transparencia y la gobernabilidad con equidad. Presupuestos sensibles al género en la región andina*, UNIFEM-RA, FLACSO-Ecuador, Quito. Segunda edición. www.unifemandina.org

Zafra, Gloria. (2005). “Usos y costumbres desde el género en los gobiernos locales”. En *Diez voces a diez años: reflexiones sobre los usos y costumbres a diez años del reconocimiento legal,* Servicios para una Educación Alternativa A.C., Oaxaca, México.